



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación: 09 de junio de 2015.

Unidad Administrativa: Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Rubro temático: Quejas y Denuncias.

Reservado: Total.

Periodo de Reserva: tres años, del 09 de junio de 2015 al 09 de junio de 2018, pudiendo ser desclasificado antes, si se extinguen las causas que originaron su clasificación.

Fundamento Legal: Fundamento Legal: artículo 14 fracción IV y VI de la LFTAIPG.

Ampliación del periodo de reserva:

Confidencial:

Fundamento Legal:

El Titular de la Unidad Administrativa

Mtro. Luis Felipe Cruz López

En ausencia del Director General de Denuncias e Investigaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número DGDI/310/042/2015 de fecha 30 de enero de 2015.

Fecha de desclasificación:

Partes o secciones reservadas o confidenciales:

Desclasificó:

EXPEDIENTE NÚMERO:	DGDI/033/2015.
FECHA DEL EXPEDIENTE:	09 DE JUNIO DE 2015.
ORIGEN DE LA DENUNCIA:	OFICIO NÚMERO UAG/210/261/2015.
DENUNCIANTE:	TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
DENUNCIADOS:	ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LIC. JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DÁVILA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, JORGE A. MARTÍNEZ GUZMÁN, ENTONCES SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
ADSCRIPCIÓN:	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
HECHOS DENUNCIADOS:	UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES CON MOTIVO DE LA RELACIÓN ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y/O EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA EMPRESA EOLO PLUS, S.A DE C.V.



0000001

ACUERDO DE RADICACIÓN

México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil quince.-----

VISTO el contenido del oficio DGDI/DGAI"B"/310/252/2015 de esta misma fecha, mediante el cual el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B", Encargado de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, remite el oficio UAG/210/261/2015, suscrito por el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, por medio del cual y con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría 008/15, solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a Nacional Financiera, S.N.C., que se mencionan en el referido oficio, tienen alguna relación con la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., a efecto de determinar un posible conflicto de intereses, ordenando se dé inicio a la investigación de mérito y se practiquen todas y cada una de las diligencias necesarias a efecto de esclarecer los hechos denunciados, emitiendo en su momento procesal oportuno el acuerdo que en derecho corresponda; por lo que es de acordarse y se: -----

-----**ACUERDA**-----

PRIMERO.- Atendiendo al contenido del oficio DGDI/DGAI"B"/310/252/2015 de esta misma fecha, suscrito por el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B", así como del oficio UAG/210/261/2015 de fecha cuatro de los corrientes, suscrito por el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, descrito en el proemio del presente acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 9 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2009 y reformado mediante decreto publicado a través del mismo órgano oficial el día 3 de agosto de 2011; **REGISTRESE** el

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"

0000002

presente asunto en el Libro de Gobierno que al efecto se lleva en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, bajo el número de expediente **DGDI/033/2015**-----

SEGUNDO.- Iniciase la indagatoria administrativa que corresponda y llévase a cabo las diligencias de investigación que se estimen necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, así como solicitar la información y documentación que se considere conducente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relacionada con hechos materia de la presente investigación, a efecto de determinar si existe relación entre los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a Nacional Financiera, S.N.C., con la empresa Eolus Plus, S.A de C.V., y que derivado de ello, resulten conductas administrativas reprochables en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a efecto de estar en posibilidad de determinar si de éstos se advierten elementos que permitan acreditar la existencia de probables irregularidades de carácter administrativo.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos por disposición expresa del artículo 47 de dicho ordenamiento legal, así como el artículo 50 BIS 2, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, hágase del conocimiento del denunciante que esta Dirección de Investigaciones, llevará a cabo la tramitación e integración de la indagatoria administrativa de mérito, por el posible incumplimiento a las obligaciones a que se refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades, informándose que en su momento se le notificara la determinación que en derecho corresponda. De igual forma, en el comunicado de mérito dígamele que los datos personales, serán protegidos por esta Autoridad Administrativa en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 100, 106, 110 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. Para tales efectos, gírese oficio de estilo al Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Auditoría de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado.-----

CUARTO.- Cúmplase.-----



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "B"



0000003

Así lo proveyó y firma el **Lic. Arturo Aponte Angeles**, Director de Investigaciones "D" adscrito a la Dirección General Adjunta de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. IRMA FLORES CEDILLO.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Oficio No. DGDI/DGAI"B"/310/ 252 /2015

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Lic. Arturo Aponte Ángeles.
Director de Investigaciones "D".
Presente.

0000004

09 de junio de 2015.

Me refiero al oficio número UAG/210/261/2015 de fecha 03 de los corrientes, suscrito por el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, mediante el cual y con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría 008/15, solicita se realicen las acciones que correspondan, a efecto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos mencionados en el referido oficio, tienen alguna relación con la empresa que se indica en el mismo, con el objeto de determinar un posible conflicto de intereses.

Por lo que en mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 BIS 1, fracción IV y 50 BIS 2, fracción I, III, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario oficial de la Federación el 3 de agosto de 2011, se le instruye a efecto de que se sirva recibir el oficio de referencia, radique e inicie la indagatoria administrativa que corresponda, practicando todas y cada una de las diligencias necesarias a efecto de esclarecer los hechos que las motivan, emitiendo en su momento procesal oportuno el acuerdo que en derecho proceda. Debiendo informar al suscrito de manera inmediata la fecha de prescripción del expediente de mérito.

El número asignado al expediente a iniciar, es el número DGDI/033/2015.

Se acompaña el original del oficio señalado en el proemio del presente oficio, así como copia certificada del oficio DGDI/310/042/2015.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE INVESTIGACIONES "B"

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ.

Encargado de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número DGDI/310/042/2015 de fecha 30 de enero de 2015.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Unidad de Auditoría Gubernamental

0000005

No. Oficio UAG/210/ 261 /2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ
Encargado de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

3 de junio de 2015

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría 008/15 a Nacional Financiera, S. N. C., en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis del citado ordenamiento reglamentario, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a la citada entidad, que se enlistan a continuación, tienen alguna relación con la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V.:

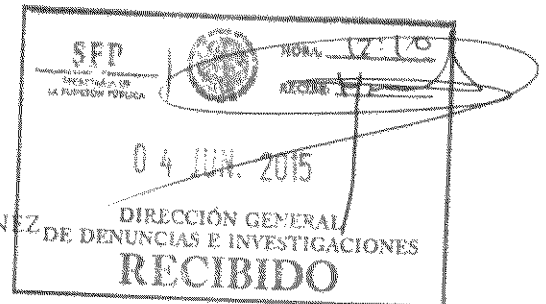
1. Adriana Covarrubias del Peral, Directora de Adquisiciones y Servicios.
2. Lic. Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Director General Adjunto de Administración y Finanzas.
3. Lic. Jorge A. Martínez Guzmán, entonces Subdirector de Adquisiciones.
4. Lic. Jorge González López, entonces Gerente de Administración de Bienes.
5. Lic. Amelia Vázquez Montes, entonces Directora de Normatividad Gubernamental.
6. Lic. Luis Dantón Martínez Corres, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario.
7. Dr. Federico Ballí González, Director General Adjunto de Administración y Finanzas.
8. Lic. José Antonio López Malo Capellini, Director General Adjunto de Administración Corporativa.
9. Alberto Medina Zamudio, Gerente de Adquisiciones.
10. Lic. Alfonso Abascal Serrano, Subdirector de Recursos Materiales.
11. Lic. René M. Ruiz Rangel, Director de Administración.
12. Lic. Jorge Martínez López, entonces Gerente de Administración de Bienes.

Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ



c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.

NACCO/ MRPM

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



0000006

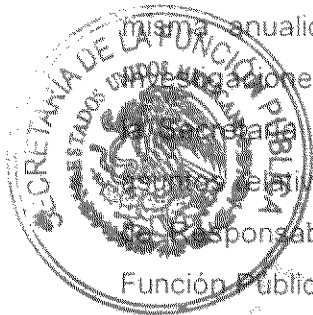
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
DGD1/310/042/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Luis Felipe Cruz López.
Director General Adjunto de Investigaciones "B".
P r e s e n t e.

30 de enero de 2015.

En virtud de que, mediante escrito del 29 de enero de 2015, con efectos al 31 de enero de la anualidad, presenté mi renuncia al cargo de Director General de Denuncias e Investigaciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le designa para que reciba y atienda todos los asuntos relativos a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

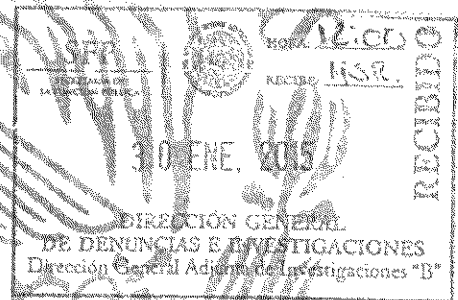


SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

En consecuencia, le ruego, mi distinguida consideración

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. MIGUEL GUILLERMO ARAGÓN LAGUNAS.



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, MAESTRO LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B", ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2., 48, FRACCION XV, Y 89 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO DG/10/040/2015, SIGNADO POR EL DR. MIGUEL GUILLERMO ARAGÓN LAGUNAS, ENTONCES DIRECTOR GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, MISMO QUE EL SUSCRITO VIÓ A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES.-----

CONSTE

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B"

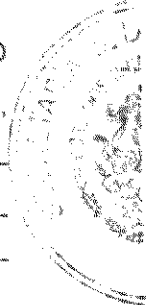
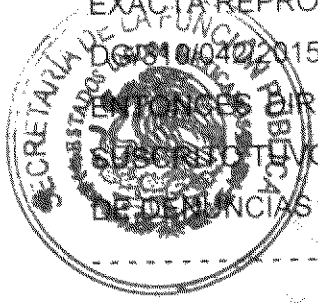
MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ.

Encargado de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento Interior de la Secretaría de

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.



SECRETARIA DE ADMINISTRACIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias de
Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones
"B"

Dirección de Investigaciones "D"
Expediente No.: DGD/033/2015

ACUERDO

0000007

--- México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil quince.-----

--- **VISTO** el estado que guardan los autos del expediente administrativo en que se actúa, y a efecto de recabar los elementos que permitan resolver lo que en derecho corresponda en el asunto de mérito, esta Dirección de Investigaciones "D", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7 y 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, a efecto de mejor proveer:-----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese atento oficio al Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, a efecto de informarle que con motivo de su oficio número UAG/210/261/2015 de fecha 03 de los corrientes, en virtud del cual, y derivado de la Auditoría 008/15, solicita se investigue un posible conflicto de intereses entre servidores públicos adscritos a Nacional Financiera, S.N.C., y la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., esta Dirección de Investigaciones "D" llevará a cabo la tramitación del expediente al rubro citado. Asimismo en el oficio de mérito, solicítele remita copia certificada de la totalidad de los documentales de la Auditoría 008/15, en específico del procedimiento de contratación de la señalada empresa. Finalmente, infórmesele de la protección a los datos personales proporcionados, en términos de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública.-----

--- **SEGUNDO.**- CÚMPLASE.-----

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES**, Director de Investigaciones "D" de la Dirección General Adjunta de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.


C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/405/2015
EXP. ADMVO. N° DGDI/033/2015

Acuse

Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez
Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública.
P r e s e n t e.

0000008

09 de junio de 2015.

Me refiero a su oficio número UAG/210/261/2015 de fecha 03 de los corrientes, en virtud del cual, y con motivo de los trabajos realizados en la Auditoría 008/15, solicita se realicen las acciones correspondientes, a efecto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a **Nacional Financiera, S.N.C.**, que se mencionan en el referido oficio, tienen alguna relación con la empresa Eolo Plus, S.A de C.V., con el objeto de determinar un posible conflicto de intereses.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección de Investigaciones "D", llevará a cabo la tramitación e integración del expediente al rubro citado.

Asimismo, y para llevar a cabo la integración del expediente de mérito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus debidas instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción del presente oficio, se remita copia certificada de todas las documentales que a la fecha se hayan recabado con motivo de la Auditoría 008/15 practicada a Nacional Financiera. S.N.C., en específico del procedimiento de contratación de la señalada empresa, desde el requerimiento de contratación hasta la adjudicación del contrato.

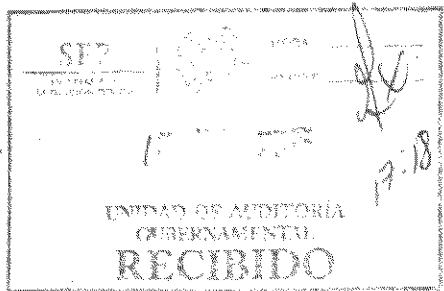
En los casos de adjudicación por excepción a la licitación, se solicita sírvase remitir copia certificada del dictamen aprobatorio del respectivo Comité de Adquisiciones o de Obra Pública, y de contar con ello, sírvase remitir copia certificada de la constancia de recepción de activo fijo o de realización del servicio a cargo del área requirente y pagos realizados, así como del Acta constitutiva de la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V.; y de los testimonios notariales o poderes, con los que se acredite la representatividad de la empresa.

Por último, se hace de su conocimiento que los datos personales por usted proporcionados, quedaran protegidos en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 100, 106, 110 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias de Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"
Expediente No.: DGDI/033/2015

0000009

ACUERDO

--- México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil quince. ---

--- **VISTO** el estado que guardan los autos del expediente administrativo en que se actúa, y a efecto de recabar los elementos que permitan resolver lo que en derecho corresponda en el asunto de mérito, esta Dirección de Investigaciones "D", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7 y 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, a efecto de mejor proveer. ---



ACUERDA

--- **PRIMERO.** Gírese atento oficio al Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Nacional Financiera, S.N.C., a efecto de que remita copia certificada de los expedientes personales de los servidores públicos señalado en la Auditoría 008/15. ---

--- **SEGUNDO.** CÚMPLASE. ---

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS DE INVESTIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" - Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES**, Director de Investigaciones "D" de la Dirección General Adjunta de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. ---

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.


C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"
No. de Oficio: DGDI/DGAI/B/DI/D/310/407/2015
EXP. ADMVO. N° DGDI/033/2015

0000010

DR. FEDERICO BALLI GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
PRESENTE.

Av. Insurgentes Sur, No. 1971,
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón,
México, Distrito Federal, C.P. 01020.

PRESENTE.

RECIBIDO
DE ALTA
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
2015 JUN 15 PM 5:10
09 de junio de 2015

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva remitir copia certificada de los expedientes personales de los siguientes servidores públicos:



- 1.- Adriana Covarrubias del Peral, Directora de Adquisiciones y Servicios.
- 2.- Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, Director General Adjunto de Administración y Finanzas.
- 3.- Jorge A. Martínez Guzmán, entonces Subdirector de Adquisiciones.
- 4.- Lic. Jorge González López, entonces Gerente de Administración de Bienes.
- 5.- Lic. Amelia Vázquez Montes, entonces Directora de Normatividad Gubernamental.
- 6.- Lic. Luis Dantón Martínez Corres, director General Adjunto Jurídico y Fiduciario.
- 7.- Dr. Federico Balli González, Director General Adjunto de Administración y Finanzas.
- 8.- José Antonio López Maio Capellini, Director General Adjunto de Administración Corporativa.
- 9.- Alberto Medina Zamudio, Gerente de Adquisiciones.
- 10.- Alfonso Abascal Serrano, Subdirector de Recursos Materiales.
- 11.- René M. Ruíz Rangel, Director de Administración.
- 12.- Jorge Martínez López, entonces Gerente de Administración de Bienes.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "D"
Expediente No.: DGD/033/2015

ACUERDO

0000011

México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil quince.

VISTO por acordar el contenido del oficio número EAA 022/2015 de fecha 16 de los corrientes, signado por el Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Nacional Financiera, S.N.C., en virtud del cual, y con motivo del requerimiento formulado por esta Dirección de Investigaciones "D" a través del similar DGD/DGAI"B"/310/407/2015, a efecto de que se remitiera copia certificada de los expedientes personales de los servidores públicos señalados en la Auditoría 008/15, solicita una prórroga de tres días para dar cumplimiento a dicho requerimiento. Asimismo informa que por lo que hace a los CC. José Antonio López Malo Capellini, Alberto Medina Zamudio, Alfonso Abascal Serrano, René M Ruiz Rangel y Jorge Martínez López, dichas personas no laboran ni han laborado en esa institución financiera, imposibilitando la remisión de la información solicitada.

En vista de lo anterior, esta Dirección de Investigación "D", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7 y 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011:



ACUERDA

PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio EAA 022/2015, signado por el Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Nacional Financiera, S.N.C., con la finalidad de que se glose a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Nacional Financiera, S.N.C., a efecto de informarle que se concede la prórroga solicitada a través del oficio número EAA 022/2015.

TERCERO - CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el CIUDADANO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, Director de Investigaciones "D" de la Dirección General Adjunta de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.



17/06/15 lo acordó el Sr. [illegible]
0000012
nacional financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio EAA 022/2015

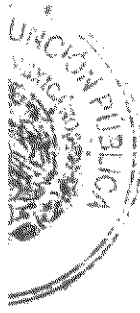
México, D.F., a 16 de junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES
Director de Investigaciones "D",
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B",
Dirección General de Denuncias e Investigaciones,
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas,
Secretaría de la Función Pública.
Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

19099

Stamp: SFP (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), HORA: 9:30, RECIBE: [Signature], 17 JUN. 2015, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Oficialía de Partes, VENTANILLA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Presente.

Hago referencia a su oficio número DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/407/2015 de 9 de junio de 2015, recibido en esta Institución el día quince de junio del mismo año, mediante el cual solicita que en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción del referido oficio, se remita copia certificada de los expedientes personales de diversos servidores públicos.

Sobre el particular, me permito informarle que por lo que hace a los C.C. José Antonio López Malo Capellini; Alberto Medina Zamudio; Alfonso Abascal Serrano; René M. Ruiz Rangel, y Jorge Martínez López, dichas personas no laboran ni han laborado en Nacional Financiera, S.N.C., por lo que esta Institución se encuentra imposibilitada para proporcionar la información solicitada.

Así mismo, hago de su conocimiento que a efecto de atender en tiempo y forma el requerimiento por Usted realizado, respecto a las personas relacionadas con los numerales 1 a 7 del oficio citado, se hizo necesario solicitar ante el Notario Público número 31 en el Distrito Federal, copia certificada de los expedientes personales pedidos, por lo que dicho Fedatario Público nos comentó la imposibilidad de entregarlos para el día de mañana, fecha en que vence el término por Usted concedido, ello con la justificación del volumen de información que se tiene que certificar.

Stamp: SFP (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), HORA: 14:40, RECIBE: [Signature], 17 JUN. 2015, DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, Control de Gestión, RECIBIDO



Por lo anteriormente expuesto, solicito atentamente a esa H. Dirección:

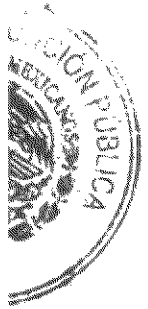
PRIMERO.- Tomar conocimiento de que las personas relacionadas en el oficio antes citado, con los numerales 8 a 12, no han laborado en Nacional Financiera, S.N.C.

SEGUNDO.- Otorgar una prórroga de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del requerimiento inicial, a efecto de estar en posibilidad de entregar en forma la información y documentación solicitada mediante el citado oficio número DGGI/DGAI"B"/DI"D"/310/407/2015 de fecha 9 de junio de 2015, por cuanto hace a los numerales 1 a 7.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

FEDERICO BALLÍ GONZÁLEZ
Director General Adjunto



RESPONSABILIDADES
ADMNISTRATIVAS Y
FINANCIERAS PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
AL ADJUNTA DE
ACCIONES "B"
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/437/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/033/2015

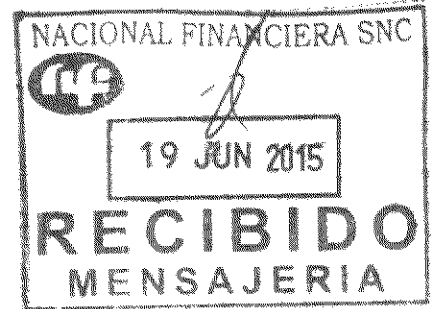
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" 0009014

Acuse

~~DR. FEDERICO BALLÍ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.~~

~~Av. Insurgentes Sur, No. 1971,
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón,
México, Distrito Federal, C.P. 01020.~~

~~PRESENTE.~~



17 de junio de 2015.

Me refiero a su oficio número EAA 022/2015 de fecha 16 de los corrientes, en virtud del cual, y con motivo del requerimiento formulado por esta Autoridad Investigadora a través del oficio DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/407/2015 de fecha 09 de junio del año en curso, a efecto de que fuese proporcionada información para la integración del expediente administrativo al rubro citado, solicita una prórroga en el plazo concedido para desahogar dicha solicitud.

Sobre el particular, me permito informar que se le concede la prórroga solicitada, por lo que deberá atender a cabalidad el requerimiento de mérito a más tardar el día 22 del presente mes y año.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "D", cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, fracción XVI, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D".

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

Amc*



0000015

ACUERDO

--- México, Distrito Federal, a diecinueve de junio de dos mil quince.-----

--- **VISTO** por acordar el contenido del oficio número EAA-024/2015 de esta fecha, signado por el Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Nacional Financiera, S.N.C., por el cual remite copia certificada de los expedientes personales de los servidores públicos que fueron señalados en la Auditoría 008/15, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría de Estado.-----

--- En vista de lo anterior, esta Dirección de Investigación "D", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7 y 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio número EAA-024/2015, signado por el Director General Adjunto de Administración y Finanzas de Nacional Financiera, S.N.C., así como la documentación que lo acompaña, con la finalidad de que se glosen a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES**, Director de Investigaciones "D" de la Dirección General Adjunta de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.


C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



0000016



nacional financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EAA-024/2015

México, D.F., a 19 de junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES

Director de Investigaciones "D",
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B",
Dirección General de Denuncias e Investigaciones,
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas,
Secretaría de la Función Pública.

Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

Presente.

En alcance a mi comunicado EAA-022/2015 de fecha 16 de junio del año en curso, y atendiendo en tiempo y forma lo requerido por Usted, adjunto al presente sirvase encontrar copia certificada ante notario de los expedientes laborales de los siguientes servidores públicos:

1. Adriana Covarrubias del Peral, entonces Directora de Adquisiciones y Servicios y quien actualmente ocupa el puesto de Coordinador Técnico de la Dirección General.
2. Lic. Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila, quien fuera Director General Adjunto de Administración y Finanzas, y que actualmente no labora en la Institución.
3. Jorge A. Martínez Guzmán, entonces Subdirector de Adquisiciones y quien actualmente ocupa el puesto de Director de Adquisiciones y Servicios.
4. Lic. Jorge González López, entonces Gerente de Administración de Bienes y quien actualmente ocupa el puesto de Subdirector de Servicios.
5. Lic. Amelia Vázquez Montes, entonces Directora de Normatividad Gubernamental, y que actualmente no labora en la Institución.
6. Lic. Luis Dantón Martínez Corres, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario.
7. Federico Ballí González, entonces Coordinador Técnico de la Dirección General, y quien actualmente ocupa el puesto de Director General Adjunto de Administración y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a esa H. Dirección:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma la información y documentación solicitada mediante similar DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/407/2015 de fecha 9 de junio de 2015, de las personas relacionadas con los numerales 1 a 7 de dicho oficio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

FEDERICO BALLÍ GONZÁLEZ
Director General Adjunto

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		HORA: 16:22 RECIBE: [Signature]	RECIBIDO
19 JUN. 2015			
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES Consejo de Gestión			

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México, D.F. 01020
Tel.: +52 (55) 5325 60 00 • nafinsa.com • 01 800 NAFINSA

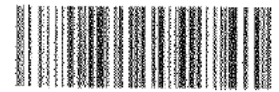
CON 7 ANEXOS



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATAciones
PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS "B"



Caratula del expediente



0003017 *1343021*

000022

Fondo NF NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
 Subfondo AD DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Sección 01 RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
 Subsección 100
 Serie 15 ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL
 Subserie 0
 Adscripción EBA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Folio de control 0
 Fecha apertura 16/06/2013
 Fecha cierre
 Legajo 2
 No de hojas
 Edificio/Piso TIV/PB
 Geveta G29

Clasificación anterior

Tipo de documento ORIGINAL/ACUSE

Clasificación archivística NF/AD/01.100/15.0/35-2013(2)

Nombre del expediente ██████████ COVARRUBIAS DEL PERAL ADRIANA

Asunto ACTIVO

VIGENCIA DOCUMENTAL

Valor documental ADMINISTRATIVO	Vigencia tramite 2
Valor documental 2 ADMINISTRATIVO	Vigencia concentración 0
Destino final HISTORICO	Ampliación Conservación 0
	Total Años 2

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Clasificación de la información	CONFIDENCIAL
Clasificación de la información 2	CONFIDENCIAL

FUNDAMENTO LEGAL

Fundamento legal LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ART.16 FRACC. II

Periodo de reserva 0	Fecha clasificación 16/06/2013
Nombre del titular EDUARDO DE LA PAZ VEGA	Fecha desclasificación
Firma	Paginas clasificadas
Ampliación reserva	Capturo DAGUILAR

Observaciones: ██████████

Trámite: No Entrada

Folio Acta

Fecha de transferencia primaria:

Concentración: No Entrada	No Salida	Folio Acta
SHCP: No Entrada	No Salida	No Oficio
AGN:	No Salida	Folio Acta
Histórico:	Dictamen	
Bajas:		

SEGURO DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

0000018

CERTIFICADO INDIVIDUAL

QUEDA ENTENDIDO QUE ESTE CERTIFICADO INDIVIDUAL ES PARTE DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL NÚMERO **0505-000021-02**, POR LO QUE EL SUBLÍMITE DE ESTE CERTIFICADO ESTÁ LIGADO AL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD Y EN EL AGREGADO POR TODA LA VIGENCIA, INCLUYENDO EL PERIODO ADICIONAL PARA NOTIFICACIONES DE LA PÓLIZA MENCIONADA, POR LO QUE: I) DICHO LÍMITE DE RESPONSABILIDAD NO ES ACUMULABLE PARA LA PÓLIZA Y ESTE CERTIFICADO; II) LAS PÉRDIDAS PAGADAS AL AMPARO DE LA PÓLIZA Y/O ESTE CERTIFICADO REDUCIRÁ EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DISPONIBLE; Y III) ESTA REGULACIÓN ES CONOCIDA POR LA DEPENDENCIA Y LOS ASEGURADOS.

Tipo de seguro: Responsabilidad Institucional

Compañía: Nacional Financiera, S.N.C.

Dirección: Insurgentes Sur No. 1971
Col. Guadalupe Inn
México, Distrito Federal 01020

Cobertura: Sección II Responsabilidad de los Funcionarios
Inciso B) Responsabilidades frente al Estado

Certificado Individual
Número: **33**

Asegurado: COVARRUBIAS DEL PERAL ADRIANA

Vigencia: Desde las 12.00 hrs. del 01 de Octubre de 2013
Hasta las 12.00 hrs. del 01 de Octubre de 2014

Sublímite en el agregado por toda la **Vigencia** de la póliza \$ 202,500,000.00

Sublímites por Asegurado , por cobertura aplicable:	Indemnización \$ 20,250,000.00	Gastos de Defensa \$ 20,250,000.00
--	-----------------------------------	--

Sublímite agregado por Nivel de Funcionarios \$ 126,562,500.00

- Coaseguro y Deducible para toda y cada **Reclamación:**
- > Funcionarios: 10% para toda y cada **Reclamación** con máximo de \$ 202,500 en cualquier cobertura aplicable
 - > Para **Servicio de Asistencia Legal** por abogados considerados en la lista propuesta: Sin deducible.

Nota importante: este certificado tiene por objeto el fungir como constancia de aseguramiento y no pretende sustituir la póliza de seguro, ni excederá o modificará los términos y condiciones de la póliza maestra.

Para información más detallada favor de referirse a la póliza completa.



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES PÚBLICAS
FRENTE A DENUNCIAS
Y ACCIONES
JUDICIALES
GENERAL ADJUNTA DE
ACCIONES "B"
Y ACCIONES "C"

Para **Gastos de Defensa** se aplica el deducible de Funcionarios para cualquier cobertura aplicable

Prima Neta correspondiente al certificado por Funcionario específico: (no incluye derechos de póliza e IVA): \$ **9,045.00**

Prima Total: \$ **10,492.20**

Reconocimiento de Antigüedad: 01 de Octubre de 2006

Periodo Adicional para Notificaciones: 01 de Octubre de 2019
Este periodo aplicará únicamente en caso de no ser renovada la póliza de Responsabilidad Institucional N° 0505-000021-02 o en el momento en que el Asegurado se convierta en **Funcionario Saliente**.

Es una condición necesaria para ejercer el derecho de contar con el *Periodo Extendido para Notificaciones*, que el funcionario al dejar de laborar en Nacional Financiera, S.N.C. envíe por escrito su solicitud de contratación de dicho periodo, a la Subdirección de Servicios al Personal y Relaciones Laborales de NAFIN a mas tardar a los 3 días naturales siguientes a su fecha de salida.

En caso que dicha notificación no se lleve a cabo por escrito dentro del periodo especificado, el *Asegurado* no podrá ejercer dicho derecho.

Jurisdicción: Mundial

En Caso de Siniestro ... 1.- Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia debe usted asumir responsabilidad alguna respecto a la **Reclamación** formulada, ni celebrar convenio o transacción alguna sin el consentimiento previo y por escrito de la Aseguradora.

2.- Tener a la mano los siguientes datos:
a) El cargo que usted ocupaba como funcionario público al cometer el hecho alegado en la Reclamación.
b) Su número de certificado individual
c) El documento mediante el cual le fue notificada la Reclamación.

3.- Llamar de inmediato al **01-800-S AFIRME** (01800 723 4763) y proporcionar al operador la Información que este le requiera.

4.- Evaluada la procedencia de su cobertura se le proporcionará un número de siniestro, se le explicarán las alternativas que tiene para

Nota importante: este certificado tiene por objeto el fungir como constancia de aseguramiento y no pretende sustituir la póliza de seguro, ni excederá o modificará los términos y condiciones de la póliza maestra.

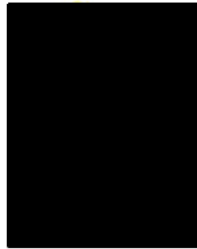
Para información más detallada favor de referirse a la póliza completa.

recibir o contratar asistencia legal y se le indicará la mecánica para recibirla.

LA SUMA TOTAL ASEGURADA SE IRA DISMINUYENDO DEL LIMITE QUE CORRESPONDA A ESTA COBERTURA, CONFORME SE VAYAN REALIZANDO PAGOS POR RECLAMACIONES CUBIERTAS, POR LO QUE EN EL CASO DE QUE ESTA SUMA SE AGOTE, LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA QUEDARA EXTINTA. LOS SUBLIMITES ESTABLECIDOS PUEDEN AFECTAR EL MONTO DISPONIBLE POR ASEGURADO EN CIERTAS RECLAMACIONES. CABE ACLARAR QUE PARA EL CASO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL CON LA RED DE ABOGADOS DE LA ASEGURADORA, ESTA SERÁ RESPONSABLE AUN CUANDO SE AGOTE EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y AUN DURANTE EL PERIODO ADICIONAL PARA NOTIFICACIONES



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PASIVAS PÚBLICAS
Y DE DENUNCIAS
Y ACCIONES
AL ADJUNTA DE
ACCIONES "B"
Y INVESTIGACIONES "D"



**Seguros Afirme, S.A. de C.V.
AFIRME Grupo Financiero**

Nota importante: este certificado tiene por objeto el fungir como constancia de aseguramiento y no pretende sustituir la póliza de seguro, ni excederá o modificará los términos y condiciones de la póliza maestra.

Para información más detallada favor de referirse a la póliza completa.



nacional financiera
Banca de Desarrollo

**SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL PERSONAL
Y RELACIONES LABORALES**

140634

000018

000021

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EMBAJADA DE CANADÁ

Schiller 529,
Col. Bosque de Chapultepec (Polanco)
Del. Miguel Hidalgo
C.P. 11580
México, D.F.

Por medio de la presente se hace constar que la **C. Adriana Covarrubias del Peral** labora para esta Institución, a la cual ingresó con fecha 16 de junio de 2013, ocupando actualmente el puesto de Coordinador Técnico de la Dirección General con una remuneración mensual bruta de \$152,841.73 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y un pesos 73/100 M.N.).

Los datos de ésta Institución son los siguientes:

Nombre: Nacional Financiera, S.N.C.
Domicilio: Insurgentes Sur 1971,
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020

RFC: [REDACTED]
Clave: [REDACTED]

Se extiende la presente en la ciudad de México, Distrito Federal a los trece días del mes de febrero del año dos mil quince.

Atentamente

LIC. ROBERTO PAREJA PABLO
Gerente Administración de Nómina
rpareja@nafin.gob.mx
Tel. 53 25 82 98



NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

13 FEB. 2015

COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Roberto Pareja Pablo
Ma del Cond Robo



nacional financiera
Banca de Desarrollo

140634

000017

000022

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL
Y RELACIONES LABORALES**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EMBAJADA DE CANADÁ
Presente.

Por medio de la presente se hace constar que la **C. Adriana Covarrubias del Peral** labora en esta institución, a la cual ingresó con fecha 16 de junio de 2013, ocupando actualmente el puesto de Coordinadora Técnica de la Dirección General.

La presente se extiende a petición de la interesada en la Ciudad de México, Distrito Federal a los once días del mes de febrero de 2015.

Atentamente

Lic. Mercedes Selene Ruvalcaba Hernández
Consultor Administración y Servicios al Personal



RESPONSABILIDADES
ACTIVAS Y
PASIVAS PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
ACCIONES
AL ADJUNTA DE
IONES "B"
ACIONES "D"

Recibí
Adriana Covarrubias del Peral
Subdir. 11. 2015



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CARTA DE ADHESIÓN
SEGURO DE RESPONSABILIDAD
DE NACIONAL FINANCIERA



000016
SEGUROS
AFIRME

0000023

Por medio de la presente manifiesto mi expresa y libre voluntad para:

- Adherirme a los términos y condiciones del Seguro de Responsabilidad Institucional de Nacional Financiera S.N.C. para la vigencia del 1º de octubre de 2013 al 1º de octubre de 2014.
- Incorporarme voluntariamente al ENDOSO 1 "Extensión de Reclamaciones presentadas por o en beneficio del Estado Mexicano"
- Que de mi salario mensual se realice el descuento correspondiente a partir de la primera quincena de noviembre de 2013 y hasta la segunda quincena de septiembre de 2014, para cubrir el costo total de la prima del ENDOSO 1 "Extensión de Reclamaciones presentadas por o en beneficio del Estado Mexicano", de conformidad a lo siguiente.

	Prima Anual	I.V.A.	Costo Total
a) DGA's y Directores	\$9,045.00	\$1,447.20	\$10,492.20
b) Subdirectores y Gerentes	\$7,087.50	\$1,134.00	\$8,221.50
c) Subgerentes	\$3,375.00	\$540.00	\$3,915.00
d) Empleados	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00

- Que se me entregue por parte de Seguros Afirme, S.A. de C.V. el certificado individual correspondiente al ENDOSO 1.

NOMBRE COMPLETO
DEL TRABAJADOR:

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

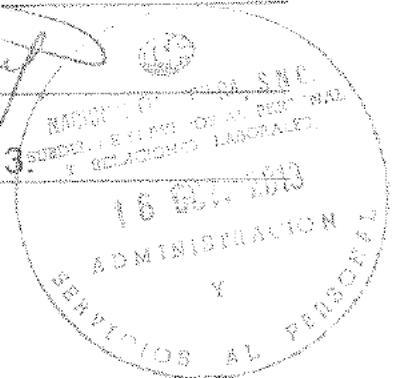
NO. DE NÓMINA:

FIRMA:

Adriana Covarrubias del Peral

FECHA:

16 de octubre de 2013.



RESPON.
TATIVAS
RES OUSL
AL DE D
SA NCH
DUE
ESTIGAC

140034

000015

SERVICIO MÉDICO

0000024



nacional financiera
Banca de Desarrollo



NOMBRE
ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]
VIGENCIA INICIO 16/06/2013



FIRMA *Adriana Covarrubias Del Peral*

Nº EMPLEADO [REDACTED]



SPONSABIL...
ITVAS Y
IS PÚBLICAS
L DE DENUNCIAS
VICIONES
AL ADJUNTA DE
ONES "B"
STIGACION

Recibi medicinal

Ma. del Carmen Martínez P.

Julio 11, 2013.



nacional financiera
Banca de Desarrollo

SEGURO DE RESPONSABILIDAD
DE NACIONAL FINANCIERA



SEGUROS
AFIRME

140634
000014

0000025

Por medio de la presente manifiesto mi expresa y libre voluntad para:

- Adherirme a los términos y condiciones del Seguro de Responsabilidad Institucional de Nacional Financiera S.N.C. para la vigencia del 1° de octubre de 2012 al 1° de octubre de 2013.
- Incorporarme voluntariamente al ENDOSO 1 "Extensión de Reclamaciones presentadas por o en beneficio del Estado Mexicano"
- Que de mi salario mensual se realice el descuento correspondiente a partir de la primera quincena de julio de 2013 y hasta la segunda quincena de septiembre de 2013, para cubrir el costo de la prima del ENDOSO 1 "Extensión de Reclamaciones presentadas por o en beneficio del Estado Mexicano", de conformidad a lo siguiente.

	Costo Total de la Prima ^{1/}
a) DGA's y Directores	\$9,045.00
b) Subdirectores y Gerentes	\$7,087.50
c) Subgerentes	\$3,375.00
d) Operativos	\$2,700.00

^{1/} Para el periodo trimestral abril-junio del 2013, el costo de la prima será el 60%, más IVA.

- Que se me entregue por parte de Seguros Afirme, S.A. de C.V. el certificado individual correspondiente al ENDOSO 1.

NOMBRE COMPLETO
DEL TRABAJADOR

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

NO. DE NÓMINA:



FIRMA:

Adriana Covarrubias del Peral

FECHA:

Junio 17, 2013



Fecha original

acgc

140634

000013

SEGURO DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

CERTIFICADO INDIVIDUAL

0000026

QUEDA ENTENDIDO QUE ESTE CERTIFICADO INDIVIDUAL ES PARTE DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL NÚMERO **0505-000021-01**, POR LO QUE EL SUBLÍMITE DE ESTE CERTIFICADO ESTÁ LIGADO AL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD Y EN EL AGREGADO POR TODA LA VIGENCIA, INCLUYENDO EL PERIODO ADICIONAL PARA NOTIFICACIONES DE LA PÓLIZA MENCIONADA, POR LO QUE: I) DICHO LÍMITE DE RESPONSABILIDAD NO ES ACUMULABLE PARA LA PÓLIZA Y ESTE CERTIFICADO; II) LAS PÉRDIDAS PAGADAS AL AMPARO DE LA PÓLIZA Y/O ESTE CERTIFICADO REDUCIRÁ EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DISPONIBLE; Y III) ESTA REGULACIÓN ES CONOCIDA POR LA DEPENDENCIA Y LOS ASEGURADOS.

Tipo de seguro: Responsabilidad Institucional

Compañía: Nacional Financiera, S.N.C.

Dirección: Insurgentes Sur No. 1971
Col. Guadalupe Inn
México, Distrito Federal 01020

Cobertura: Sección II Responsabilidad de los Funcionarios
Inciso B) Responsabilidades frente al Estado

Certificado Individual
Número: **199**

Asegurado: **ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL**

Vigencia: Desde las 12.00 hrs. del 16 de Junio de 2013
Hasta las 12.00 hrs. del 01 de Octubre de 2013

*Recibí certificado
Adriana Covarrubias
Julio 17, 2013*



RESPONSABILIDADES
ACTIVAS Y
PASIVAS PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
Y ACCIONES
ADJUNTA DE
ACCIONES "B"
Y ACCIONES "D"

Sublímite en el agregado por toda la **Vigencia** de la póliza \$ 202,500,000.00

Sublímites por Asegurado , por cobertura aplicable:	Indemnización \$ 20,250,000.00	Gastos de Defensa \$ 20,250,000.00
--	-----------------------------------	--

Sublímite agregado por Nivel de Funcionarios \$ 126,562,500.00

- Coaseguro y Deducible para toda y cada **Reclamación**:
- > Funcionarios: 10% para toda y cada **Reclamación** con máximo de \$ 202,500 en cualquier cobertura aplicable
 - > Para **Servicio de Asistencia Legal** por abogados considerados en la lista propuesta: Sin deducible.

Nota importante: este certificado tiene por objeto el fungir como constancia de aseguramiento y no pretende sustituir la póliza de seguro, ni excederá o modificará los términos y condiciones de la póliza maestra.

Para información más detallada favor de referirse a la póliza completa.

REGISTRO GENERAL DE NERACI



NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

DATOS DEL TITULAR

No. NOMINA [REDACTED]	CURP [REDACTED]	ADSCRIPCION EIA - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	
FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]	APELLIDO PATERNO COVARRUBIAS	APELLIDO MATERNO DEL PERAL	NOMBRE (S) ADRIANA
[REDACTED]		[REDACTED]	
FOTOGRAFIA TAMAÑO PASAPORTE CON FONDO BLANCO PEGAR FOTOGRAFIA		FIRMA FIRMAR CON PLUMON DE PUNTO DELGADO LA FIRMA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DEL RECUADRO	

Adriana Covarrubias

NOTA:
FAVOR DE REGESAR ESTE REPORTE YA IMPRESO CON LA FOTOGRAFIA Y FIRMA CORRESPONDIENTE.

140634
000012
0000027

140634

000011
000028



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN 03/07/2013

ACUSE DE RECIBO

Recibí de Nacional Financiera, S.N.C., credencial de identificación que me acredita como **trabajador de la institución.**

Este documento de identificación es propiedad de la institución emisora, deberá ser devuelto a solicitud de la misma. Valido únicamente por el periodo que se indica.

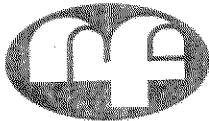
En caso de robo o extravío la reposición de la misma será a mi cargo.

FIRMA


ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

FECHA DE RECEPCIÓN:

ION PUBLICA
INSABIL
AS Y
IBELICAS
E DENUNCI
ONES
ADJUNTA DE
ES "B"
GACION



000010

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD 0000029

Recibí de la Subdirección de Servicios al Personal y Relaciones Laborales un ejemplar de las Condiciones Generales de Trabajo 2006.

NOMBRE: ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

FECHA: 16/JUNIO/2013

FIRMA

AFL
DOY
RESH
RATI
IES
AL DE
ACIONES
RAL ADU
ICNES
STG



**Notificación a Particulares que entreguen
Datos Personales a la Institución**

En cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de día 30 de septiembre de 2005, se le notifica que los datos personales recabados en su contratación serán incorporados y administrados en el "Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Calidad" (SIARH), cuya finalidad es el manejo integral de la información relacionada con el:

- Inventario de Recursos Humanos
- Mantenimiento del Registro de Dependientes Económicos
- Administración del Pago de Nómina
- Capacitación y Desarrollo
- Compensación y Organización
- Créditos y Prestaciones que se otorgan al personal

FIRMA DE ENTERADO Y CONFORMIDAD

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

No. de nómina: [REDACTED]

Fecha: 16/junio/2013

SE
SECRETARÍA DE
ESTADOS
SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE
ENERGÍA



COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

En adición a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo de Nacional Financiera S.N.C., y con fundamento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el diario oficial el día 11 de junio de 2002, me comprometo a guardar absoluta confidencialidad y discreción en la información a la que tenga acceso con motivo del desarrollo de las funciones que me han sido encomendadas.

Asimismo, actuaré con probidad y honestidad en todos aquellos actos que lleve a cabo en ejercicio de las funciones, poderes y facultades que me sean conferidas por la Institución, actuando con transparencia y legalidad, debiendo informar de inmediato a mi superior jerárquico de cualquier irregularidad o sospecha de corrupción identificada en el desempeño de mis funciones, así como de observar lo dispuesto en los ordenamientos y las leyes en la materia.

Adicionalmente, reconozco que todos los recursos informáticos proporcionados por la institución para el desempeño de mis labores y la información contenida en los mismos, son propiedad de éste y por lo tanto pueden ser auditados o cancelados en cualquier momento.

ACEPTO


ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

No. de nómina: [REDACTED]

Fecha: 16/junio/2013



RESPONSABILIDAD
TATIVAS Y
RES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
FALTA CUENTA DE
DONDAS 101
2013

000000

0000033

**CARTA DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO
"FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA DE
NACIONAL FINANCIERA"**

2013
DIRECCION DE
SERVICIO AL PERSONAL Y
RELACIONES LABORALES

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
Presente.

Derivado de que las Condiciones Generales de Trabajo 2006 (en lo sucesivo CGTs) que me son aplicables, prevén en su artículo 78 la existencia de un fideicomiso para la regulación de mi fondo de pensiones, con esta fecha, y estando enterado de los términos, condiciones y alcances del contrato de Fideicomiso denominado "Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera" (en lo sucesivo el Fideicomiso), manifiesto expresamente que es mi voluntad adherirme con carácter de FIDEICOMISARIO al Fideicomiso antes mencionado".

Conforme a lo expuesto, manifiesto y declaro lo siguiente:

I. Que con fecha 16 de junio de 2013 ingresé a Nacional Financiera S.N.C. (en lo sucesivo la Institución.)

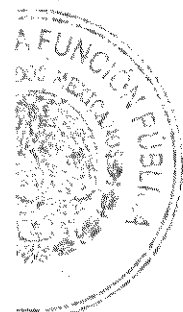
II. Que tengo pleno conocimiento del contenido, alcance y fuerza legal de las Condiciones Generales de Trabajo 2006 de Nacional Financiera S.N.C., por haberme sido explicado por la Institución y en tal virtud, es mi voluntad sujetarme a los derechos y obligaciones establecidos en ellas.

III. Que acepto expresamente se aperture una cuenta individual a mi nombre, que formará parte del patrimonio del Fideicomiso, integrada por las subcuentas "A" y "B" en las cuales se realizarán las aportaciones a las que tenga derecho, considerando mi salario base, de conformidad con los artículos 79, 81 y 82 de las CGT's.

IV. Que expreso mi conformidad a efecto de aportar a la Subcuenta "B" de la cuenta individual que se aperture a mi nombre, el 5 % (cinco por ciento) mensual de mi salario base, por lo que autorizo a la Institución para que el porcentaje mencionado, sea descontando de mi nómina quincenal, mismo que será depositado inmediatamente a la subcuenta "B" de mi cuenta individual.

Manifiesto mi conformidad con el hecho de que podré cambiar el porcentaje indicado en el párrafo anterior, una vez al año a partir de enero de 2013 para lo cual deberé informar a la Institución por escrito.

V. Que tengo pleno conocimiento de que el monto total de los recursos aportados a mi cuenta individual será invertido en inversiones en valores, de conformidad con las normas que en su caso emitan las autoridades legalmente competentes para la administración y operación de los fondos de pensiones, por lo que asumo el riesgo inherente y libero a la institución de cualquier responsabilidad al respecto.



RESPONSABILIDAD
TRATIVAS Y
DILES PÚBLICAS
RAL DE OMBUDS
TRACIONES
NIAL FUENTA DE
ADONES "B"
ESIGACIONE

VI. Manifiesto y acepto que a partir de la fecha en que los recursos a los que tenga derecho, de mi cuenta individual, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo, se transfieran a la administradora de pensión (renta) vitalicia de mi elección, a mis cuentas bancarias o conforme a lo establecido en la sección IV de las Condiciones Generales de Trabajo, concluyo mi carácter de FIDEICOMISARIO en el fideicomiso denominado "Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera" y los derechos inherentes y conexos al mismo, sin necesidad de realizar acto alguno al respecto, y libero a la Institución por su propio derecho y en su carácter de fiduciaria, de cualquier responsabilidad por concepto de pago de pensión por jubilación o cualquier otra prestación económica.

VII. Que en mi carácter de FIDEICOMISARIO, en el Fideicomiso denominado "Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera", en este acto renuncio expresamente a mis derechos de participar en cualquier modificación que se efectúe al contrato de Fideicomiso.

VIII. Que en este acto renuncio expresamente, a ceder, gravar, dar en garantía, enajenar o afectar de cualquier manera y a cualquier tercero, mis derechos de FIDEICOMISARIO en el fideicomiso denominado "Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera".

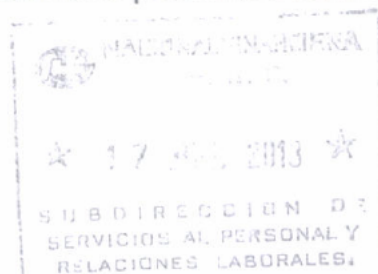
IX. Designo como mis beneficiarios y por los porcentajes que se indican a:

Nombre completo	Parentesco	Porcentaje

Manifiesto mi conformidad con el hecho de que podré cambiar de beneficiarios, una vez al año, a partir de enero de 2014, para lo cual deberé informar a la Institución por escrito.

X. La presente carta de adhesión únicamente podrá ser modificada por escrito, previo acuerdo con la Institución.

XI. Para todo lo relacionado, con la interpretación, cumplimiento y ejecución de esta Carta de Adhesión, se estará a lo acordado con la Institución, de no llegar a ningún acuerdo, serán aplicables las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncio a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderme en razón de mi domicilio presente o futuro.



000004

0000035

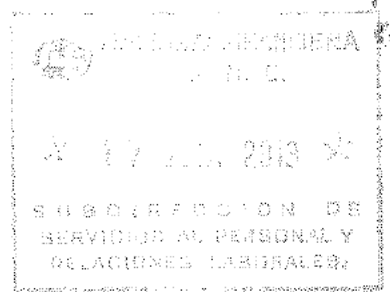
Firmo esta carta de adhesión en 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de junio del año 2013 quedando un ejemplar en mi poder, otro en poder de la Institución y el restante en poder de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso denominado "Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera".

Atentamente,

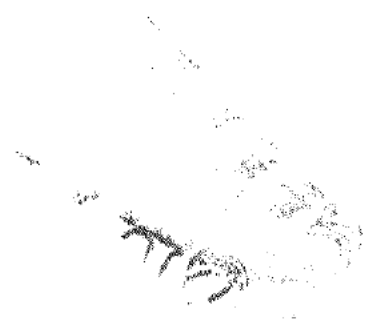
Firma: Adriana Covarrubias Del Peral

NOMBRE: ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

NOMINA: [REDACTED]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCALIDAD
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y FISCALIDAD
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y FISCALIDAD
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y FISCALIDAD
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y FISCALIDAD





CR.01001
C10.01-00556-27-XF1

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

694-07
330550
3176

RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	
▶ Depósitos/ Abonos	
▶ Retiros/Cargos	
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	
▶ Saldo Final del Periodo	
▶ Sucursal	00556
▶ Plaza	01
▶ Días transcurridos en el mes	31
▶ Periodo del	01/01/2013 al 31/01/2013

NÚMERO DE CUENTA

CLABE INTERBANCARIA

NÚMERO DE CLIENTE

RFC

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales



Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT
17798077	0.00%	\$24.00	No Aplica

FIGURAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU HSBC ADVANCE		\$ 24.00
Comisiones Cobradas en el Mes		\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido		
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)		0.0000 %
Tasa Promedio Nominal		\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Mes		\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año		\$ 3.84
ISR cobrado		\$ 0.00
ISR cobrado en el Mes		\$ 0.00
ISR cobrado en el Año		

DETALLE MOVIMIENTOS DE TU HSBC ADVANCE NO. 17798077

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	DEPOSITO EN EFECTIVO				
04	CGO Pago de Renta				
04	CHEQUE PAGADO				
04	00 COMISION SPEI 01054120130104HSBC01054				
04	I.V.A.				
07	CHEQUE PAGADO				
11	CHEQUE PAGADO				
14	CGO Canada B 204				
14	CGO Canada B 101				
14	CHEQUE PAGADO				
14	00 COMISION SPEI 01622320130114HSBC01622				
14	I.V.A.				
14	00 COMISION SPEI 01634720130114HSBC01634				

01200100100000037612





RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Como servidores públicos estamos obligados a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en el desempeño del empleo, cargo o comisión encomendada, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Una de las obligaciones que se tienen como servidor público, es la de realizar la declaración de situación patrimonial conforme a lo dispuesto por el artículo 36, así como en los casos y por los plazos que establece el artículo 37 de la ley antes mencionada.

Se adjunta al presente el documento que contiene un extracto de la ley en cuestión, con los artículos 8, 35, 36 fracción III, 37 y 38 que establecen todo lo relacionado a la declaración de situación patrimonial para su debido cumplimiento.



RESPONSABILIDADES
PATRIMONIALES
DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS
DECLARACIONES
ANUALES
DECLARACIONES 'B'
ESTIGACIONES 'D'

FIRMA DE RECIBIDO

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

No. de nómina: [REDACTED]

Fecha: 16/junio/2013



nacional financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
EIA-028-2015

140634
000039
0000039

R.M

México, D.F. a 28 de enero de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. JOSÉ RAFAEL BERNARDO GARCÍA ROSAS
Director de Recursos Humanos y Calidad
Presente.

Por este medio me permito solicitarle se realice la transferencia de funciones y personal de las áreas de Eventos y Comedores actualmente adscritas a la Dirección de Adquisiciones y Servicios, las cuales deberán ser asignadas a la Coordinación Técnica de la Dirección General a partir del 1 de febrero de 2015.

Lo anterior en cumplimiento a las instrucciones de nuestro Director General respecto de la nueva integración de dicha Coordinación, para el adecuado cumplimiento de sus objetivos y metas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

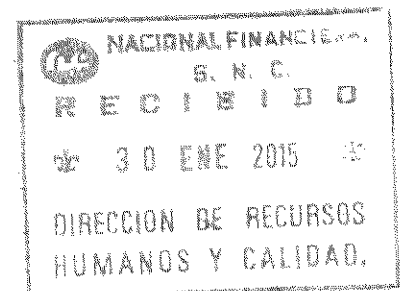
Atentamente

Adriana Covarrubias del Peral
ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
Encargada del Despacho

Vo. Bo.

Federico Ballí González
DR. FEDERICO BALLÍ GONZÁLEZ
Director General Adjunto de
Administración y Finanzas

ccp. Dr. Jacques Rogozinski Shtulman. Director General.



Gerardo S. Grajales



113
6403

NOMBRAMIENTO

000038
0000040

NACIONAL FINANCIERA S.N.C., mediante la representación y facultad que el Director General ha conferido al titular de la Dirección de Recursos Humanos y Calidad, expide el presente Nombramiento **DEFINITIVO** a favor de **ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL** quien ocupará como trabajador el puesto de **COORDINADOR TECNICO DIRECCION GENERAL**, obligándose por ello a desempeñar las funciones asignadas al mismo y a observar lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo y demás disposiciones que las leyes en la materia impongan.

La Institución se obliga a cubrir el salario que adelante se señala, así como las prestaciones a que el trabajador tenga derecho de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo y a proporcionarle la capacitación o adiestramiento con base en los planes y programas que para tal efecto se establezcan.

La relación laboral entre la Institución y el trabajador se establece en los términos del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: **ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL**
Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
Edad: [REDACTED] Nacionalidad: [REDACTED]
Sexo: [REDACTED] Estado Civil: [REDACTED] RFC: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED] Fecha de Ingreso: **16 junio 2013**
Sueldo: **\$59,275.00**
(CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)



DATOS DEL PUESTO

RESPONSABILIDADES
Nombre del Puesto: **COORDINADOR TECNICO DIRECCION GENERAL**
Vigencia: **01 DE FEBRERO DE 2015**
Adscripción: **COORDINACION TECNICA**
Nivel de Tabulador: **770** Ref. Catálogo general de puestos: **DNA002**
Lugar de Trabajo: **INSURGENTES SUR, 1971, GUADALUPE INN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, 01020**

Jornada semanal de 40 horas, distribuidas en un horario discontinuo de **09:00 a 18:00** horas, comprendiendo éste, el tiempo de descanso que establece la legislación laboral, en cinco días a la semana.

Fecha de expedición: **MEXICO, D. F. A 01 DE FEBRERO DE 2015**

Acepto el presente Nombramiento y protesto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen y para constancia firmo:

AUTORIZACIÓN

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
No. de Nómina: [REDACTED] Adscripción: **AAB**

Recibí original
Adriana Covarrubias del Peral
Marzo 11, 2015



SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

BOLETA	APORTE	CLAVE	AREA	POSTO	NIVEL	BOLETA	AREA	POSTO	NIVEL	NOVEL
		AAA	DIRECCION GENERAL	COORDINADOR TECNICO DIRECCION GENERAL	770	AAA	COORDINACION TECNICA	COORDINADOR TECNICO DIRECCION GENERAL	770	30209
		AAA	DIRECCION GENERAL	CONSULTOR GESTION DIRECCION GENERAL	790	AAA	COORDINACION TECNICA	CONSULTOR GESTION DIRECCION GENERAL	790	30209
		EII	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	GERENTE DE EVENTOS	740	AAA	COORDINACION TECNICA	GERENTE DE EVENTOS	740	30212
		EII	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	COORDINADOR DE COMEDORES	720	AAA	COORDINACION TECNICA	COORDINADOR DE COMEDORES	770	30214
		AAA	DIRECCION GENERAL	SECRETARIA DIRECCION GENERAL	485	AAA	COORDINACION TECNICA	SECRETARIA DIRECCION GENERAL	485	30216
		EII	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EVENTOS	485	AAA	COORDINACION TECNICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EVENTOS	485	30215
		EII	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EVENTOS	480	AAA	COORDINACION TECNICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EVENTOS	480	30214
		EII	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EVENTOS	486	AAA	COORDINACION TECNICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EVENTOS	480	30215
		EII	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	ANALISTA GESTION EVENTOS INSTITUCIONALES	390	AAA	COORDINACION TECNICA	ANALISTA GESTION EVENTOS INSTITUCIONALES	390	30216
		EII	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	COOCERO PRINCIPAL	390	AAA	COORDINACION TECNICA	COOCERO PRINCIPAL	390	30219
		EII	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	CAPTAN DE MESEROS	390	AAA	COORDINACION TECNICA	CAPTAN DE MESEROS	390	30219
		EB	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	ANALISTA GESTION EVENTOS INSTITUCIONALES	310	AAA	COORDINACION TECNICA	ANALISTA GESTION EVENTOS INSTITUCIONALES	310	30217
		AAA	DIRECCION GENERAL	CHOFER A DIRECCION GENERAL ADJUNTA	300	AAA	COORDINACION TECNICA	CHOFER A DIRECCION GENERAL ADJUNTA	300	30211
		EII	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	MESERO	300	AAA	COORDINACION TECNICA	MESERO	300	30220
		EII	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	MESERO	260	AAA	COORDINACION TECNICA	MESERO	290	30221
		EII	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	MESERO	260	AAA	COORDINACION TECNICA	MESERO	290	30222

ELABORO Y VALEO

Ma del Pilar Aguiar

LIC. MARIA DEL PILAR PEREZ PEREZ
GERENTE ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

SUBDIRECCION DE PROCESOS, ORGANIZACION Y COMPENSACION

[Signature]
APROBO

LIC. ROBERTO MARTINEZ ROOMA
SUBDIRECTOR

0000041

SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL PERSONAL Y
RELACIONES LABORALES

[Signature]
RECIBI

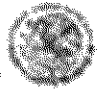
LIC. MERCEDES SEGURA GARCIA
CONSULTORA PROGRAMAS TRACCION Y SERVICIOS AL
PERSONAL



nacional financiera
Banca de Desarrollo

000036

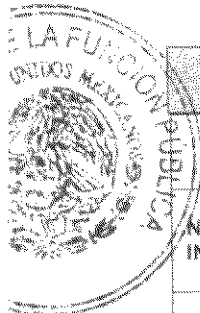
0000342



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y
REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Coordinador Técnico Dirección General
DGA	Dirección General
DIRECCIÓN	
SUBDIRECCIÓN	

B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN)
RAMA DEL CARGO	T. Coordinación y enlace intra e interinstitucional
TIPO DE FUNCIONES	Función Sustantiva Elija el Tipo de Función
PUESTO SUPERIOR JERARQUICO	Director General
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y perfil del puesto.	
VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN	
Definir y asegurar la ejecución y cumplimiento de las diversas actividades de la Dirección General, relacionadas con la Administración Pública Federal y entidades no gubernamentales, así como con las Direcciones Generales Adjuntas de la Institución, a fin de garantizar la consecución de los objetivos estratégicos de Nacional Financiera.	
III. FUNCIONES	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN + COMPLEMENTO + RESULTADO



RESPONSABILIDADES
OPERATIVAS Y
OPERATIVAS Y
OPERATIVAS Y
OPERATIVAS Y
OPERATIVAS Y
OPERATIVAS Y
OPERATIVAS Y
OPERATIVAS Y
OPERATIVAS Y
OPERATIVAS Y



1	Asegurar el cumplimiento de las reuniones y eventos en los que participa el Director General, a través de la coordinación y negociación con Dependencias del Gobierno Federal y entidades no gubernamentales, evaluando y definiendo los puntos estratégicos a tratar, en coordinación con las Direcciones Generales Adjuntas, a fin de garantizar el óptimo cumplimiento de los objetivos que se persiguen en cada caso.
2	Asegurar la debida atención de los asuntos que le sean solicitados a la Dirección General, por la Administración Pública Federal y las entidades no gubernamentales, a través de la coordinación y seguimiento con las áreas internas de la Institución, de aquellas acciones que conlleven a dar resolución y respuesta, de dichos requerimientos de manera eficiente en los tiempos y plazos establecidos.
3	Coordinar y participar en el Comité de Dirección de Nacional Financiera, para apoyar y asegurar el cumplimiento de las estrategias y programas de cada una de las Direcciones Generales Adjuntas, coadyuvando a la consecución de los objetivos estratégicos, tácticos y operativos de la Institución cuando así se lo instruya el Director General.
4	Evaluar a petición específica de la Dirección General, aquellos procesos o negocios, en los cuales se requiera detectar áreas de oportunidad, determinando posibles acciones de cambio, con el fin de alinear los mismos al plan estratégico de Nacional Financiera.
5	Coordinar y realizar las funciones y atribuciones que le confieran las disposiciones legales y administrativas que le encomiende el Director General a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Institución

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

TIPO DE RELACIÓN

Ambas

Elija el Tipo de Relación

Explicar brevemente que áreas o puestos tienen relación y ¿para qué?

Internas: Con todos los DGA's Y Directores de la institución para una coordinación, enlace y seguimiento de los asuntos encomendados por la Dirección General
 Externas: SHCP, SFP, entre otras.

Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto

Característica de la información

LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Elija el tipo de Relación

Actos de autoridad específicos del puesto.

Retos y complejidad en el desempeño del puesto.

Trabajo de alta especialización

Elija un elemento.

Explicar brevemente la elección de los aspectos

Por el tipo de funciones y de posición, requiere un alto nivel de influencia en otros, inclusive del mismo nivel, para el cumplimiento a resultados, así como un alto conocimiento en las diferentes áreas para poder determinar acciones que sean favorables al buen desempeño de la institución.

Debe declarar situación patrimonial

SI

X


NO



RESPONSABILIDADES
 ACTIVAS Y
 PASIVAS
 DENUNCIAS
 ACCIONES
 DE
 ONES "B"
 TIGACIONES "D"





NOMBRE Y FIRMA	
ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL EN DESCRIPCIÓN GENERAL	
 Nombre : COVARRUBIAS DEL PERAL ADRIANA Nominación : [REDACTED] Fecha Firma: <i>Sept. 17, 2014</i>	Julio 2014
OCUPANTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN



RESPONSABILIDADES
 "A"
 "B"
 "C"
 "D"
 "E"
 "F"
 "G"
 "H"
 "I"
 "J"
 "K"
 "L"
 "M"
 "N"
 "O"
 "P"
 "Q"
 "R"
 "S"
 "T"
 "U"
 "V"
 "W"
 "X"
 "Y"
 "Z"



000033

0000045

NOMBRAMIENTO

NACIONAL FINANCIERA S.N.C., mediante la representación y facultad que el Director General ha conferido al titular de la Dirección de Recursos Humanos y Calidad, expide el presente Nombramiento **DEFINITIVO** a favor de **ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL** quien ocupará como trabajador el puesto de **COORDINADOR TECNICO DIRECCION GENERAL**, obligándose por ello a desempeñar las funciones asignadas al mismo y a observar lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo y demás disposiciones que las leyes en la materia impongan.

La Institución se obliga a cubrir el salario que adelante se señala, así como las prestaciones a que el trabajador tenga derecho de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo y a proporcionarle la capacitación o adiestramiento con base en los planes y programas que para tal efecto se establezcan.

La relación laboral entre la Institución y el trabajador se establece en los términos del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DATOS DEL TRABAJADORNombre: **ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL**

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Nacionalidad: [REDACTED]

Sexo: [REDACTED]

Estado Civil: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Fecha de Ingreso: **16 junio 2013**Sueldo: **\$59,275.00****(CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)****DATOS DEL PUESTO**Nombre del Puesto: **COORDINADOR TECNICO DIRECCION GENERAL**Vigencia: **16 DE SEPTIEMBRE DE 2014**Adscripción: **DIRECCION GENERAL**Nivel de Tabulador: **770** Ref. Catálogo general de puestos: **DNA002**Lugar de Trabajo: **INSURGENTES SUR, 1971, GUADALUPE INN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, 01020**

Jornada semanal de 40 horas, distribuidas en un horario discontinuo de **09:00 a 18:00** horas, comprendiendo éste, el tiempo de descanso que establece la legislación laboral, en cinco días a la semana.

Fecha de expedición: **MEXICO, D. F. A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Acepto el presente Nombramiento y protesto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen y para constancia firmo:

AUTORIZACIÓN
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERALNo. de Nómina: [REDACTED] Adscripción: **AAA**

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

UNIDAD	NOMBRE	CLAVE	AREA	PUESTO	NIVEL	CLAVE	AREA	PUESTO	NIVEL	NO. VAC. SUPLEN.
CONTRATAcion										
	VALLEJO AGUIRRE ADRIANA INES					AAA	DIRECCION GENERAL	CONSULTOR GESTION DIRECCION GENERAL	740	31944
	SANCHEZ GRAJALES GUERLALIFE					EEA	DIRECCION DE REQUISITOS HUMANOS Y CALIDAD	SECRETARIA A DIRECCION	710	31953
	VALDES GOMEZ MARIA TERESA DE JESUS					EBD	SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL PERSONAL Y RELACIONES LABORALES	CONSULTOR RELACIONES LABORALES	718	31758
	CAMARGO AGUIRRE ROBERTO					IC1	GERENCIA DE OPERACION DE CASAMITAS	OPERADOR CASAMITAS	280	31959
PROMOCCION										
	COVARRUBIAS DEL PERAL ABRAMA	EA	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS	280	AAA	DIRECCION GENERAL	COORDINADOR TECNICO DIRECCION GENERAL	770	
	BORRALLA RAMOS GEORGINA	CEE	SUBDIRECCION DE SERVICIOS PEDAGOGICOS	ANALISTA APOYO TRANSACCIONAL	410	CEE	SUBDIRECCION DE SERVICIOS PEDAGOGICOS	ANALISTA HONORARIOS E INFORMACION FIDUCIARIA	460	
AUMENTO POR MERITOS										
	JIMENEZ VARGAS RICARDO	EBD	SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE SISTEMAS FOMENTO Y GESTION	ELECTIVO DE CUENTA DE DESARROLLO DE SISTEMAS	736	EBD	SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE SISTEMAS FOMENTO Y GESTION	ELECTIVO DE CUENTA DE DESARROLLO DE SISTEMAS	740	
CAMBIO DE PUESTO										
	PINEDA VILLARREAL ROSA MARIA	GOE	SUBDIRECCION DE SERVICIOS PEDAGOGICOS	ANALISTA HONORARIOS E INFORMACION FIDUCIARIA	410	GOE	SUBDIRECCION DE SERVICIOS PEDAGOGICOS	ANALISTA APOYO TRANSACCIONAL	410	9
	VELAZQUEZ ZENTENO ROSARIO	EEI	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	CONSULTOR PLANEACION DE ESPACIOS	720	EEI	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	CONSULTOR PLANEACION DE ESPACIOS	720	2
CAMBIO DE NOMENCLATURA DE PUESTO										
	MAYIA ROMERO RENE	EEI	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	COORDINADOR SERVICIOS GENERALES	740	EEI	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	740	3
	CARRIOS ARECHICA ALEJANDRO	EEI	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	ANALISTA DISPOSICION FINAL Y COORDINACION DE ACTIVOS	710	EEI	SUBDIRECCION DE SERVICIOS	ANALISTA DISPOSICION FINAL, COORDINACION DE ACTIVOS Y MANEJO DE VIALES	710	3

1/ Contar plaza vacante que se genera con el movimiento de Georgina Borralha Ramos
 2/ Realizar cambio de grado de MAESTRO a MAESTRO
 3/ Traves de abitar el movimiento por cambio de nomenclatura de puesto

SUBDIRECCION DE PROCESOS ORGANIZACION Y COMERCIALIZACION

SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL PERSONAL Y RELACIONES LABORALES

EDUARDO

VALIDO

APROBADO

RECIBIDO

LIC. MARIA RAQUEL SANCHEZ MONTIEL
 ANALISTA ADMINISTRACION Y MANEJO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

LIC. MAYRA DEL PILAR PEREZ PEREZ
 GERENTE ADMINISTRACION Y CONTROL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

LIC. ROBERTO MARTINEZA RIVERA
 SUPERVISOR

LIC. MERCEDES SERRANO VALCABA HERRANDEZ
 CONSULTOR ADMINISTRACION Y SERVICIOS AL PERSONAL



SECRETARIA DE ECONOMIA

0000047



DIRECCION GENERAL
VIGENCIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

000031


Nombre: **COVARRUBIAS DEL PERAL ADRIANA**

Area	Puesto	Niv. Tab.	Salario Tabular	Subsalario Art. 46to.	Prima Vacacional	Gratificación Anual	Fondo de Aborro	Rend. Opert. Desempeño	Pago Julio	Auto Funcionario	Premio por Desarrollo	PEA	
Premio 2													
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS	760	47,224	7,295	1,443	18,365	1,413	100	1,784	12,797	62,080	19,402	185,968


DIRECCION GENERAL	COORDINADOR TECNICO DIRECCION GENERAL	770	58,276	9,118	1,811	23,982	1,413	239	2,239	15,230	92,905	17,819	225,804
Premio 2													
% de Incremento 36.05%													

TIPO DE MOVIMIENTO: PROMOCION

AUTORIZACIONES



L.C. ROBERTO MARTIARENA-BOSCHIA
 Subdirector Proceso Organizativo y Compensación



LIC. JOSEF NIVALDO BERNARDO GARCIA ROSAS
 Director de Recursos Humanos y Calidad



nacional financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
EIA - 219/2014

0000048

000030

México, D.F. a 23 de septiembre de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

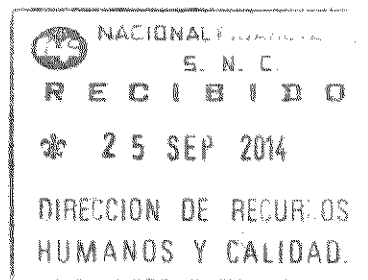
LIC. JOSÉ RAFAEL GARCÍA ROSAS
Director de Recursos Humanos y Calidad
P r e s e n t e

En relación a la designación que me hiciera el Consejo Directivo de Nacional Financiera como Coordinadora Técnica de la Dirección General el pasado 11 de septiembre del actual, anexo me permito enviar a usted oficio por medio del cual nuestro Director General, con la conformidad del Director General Adjunto de Administración y Finanzas, me designó como Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones y Servicios a partir del 16 de septiembre de 2014 y hasta en tanto se revoque dicha designación o se nombre Titular de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, por lo que a la fecha estoy desempeñando ambos cargos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

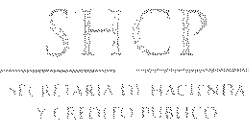
Atentamente


ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
Encargada del Despacho



ccp. Dr. Jacques Rogozinski Schtulman. Director General.
Dr. Federico Ballí González. Director General Adjunto de Administración y Finanzas.

ACP/JGL



DIRECCIÓN GENERAL



México, D.F. a 11 de septiembre de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
Coordinadora Técnica de la Dirección General
Presente

Con fundamento en las facultades señaladas en la Ley de Instituciones de Crédito, artículo 40; en la Ley Orgánica de Nacional Financiera, artículos 16 y 23 fracciones I y V, así como en el Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, artículos 15 y 23 fracción I y V, por este medio la designo como Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, para que lleve a cabo las acciones administrativas y legales necesarias para la coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades y procesos que se llevan cabo en dicha área.

Lo anterior, en adición a las funciones inherentes al puesto de Coordinador Técnico de esta Dirección General, que llevará a cabo a partir del próximo 16 de septiembre de 2014, conforme al nombramiento emitido por el Consejo Directivo de esta Institución en sesión celebrada en esta fecha.

Esta designación tendrá efectos a partir del 16 de septiembre de 2014 y hasta en tanto se revoque la misma o se nombre Titular de la Dirección de Adquisiciones y Servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

DR. JACQUES ROGOZINSKI SHTULMAN
Director General

Conformidad

DR. FEDERICO BALLÍ GONZÁLEZ
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

ccp. Lic. Eleazar Pablo Moreno Moreno. Titular del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2014

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con los artículos 24 y 43 del mismo ordenamiento legal y de acuerdo con lo establecido por el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, S.N.C., por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- I. No me encuentro en ninguno de los supuestos a que se refieren las fracciones III a VIII del artículo 23 de la Ley de Instituciones de Crédito aplicable a los funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de Director General, por disposición del artículo 24, fracción III y 43 de la misma ley. En ese sentido, los supuestos correspondientes del artículo 23, se transcriben a continuación:

"Artículo 23.- Los nombramientos de consejeros de las instituciones de banca múltiple deberán recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa".

.....

En ningún caso podrán ser consejeros:

.....

- III. Las personas que tengan litigio pendiente con la Institución de que se trate;
- IV. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales; las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano;
- V. Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados;
- VI. Quienes realicen funciones de inspección y vigilancia de las instituciones de crédito, y
- VII. Quienes realicen funciones de regulación de las instituciones de crédito, salvo que exista participación del Gobierno Federal en el capital de las mismas, o reciban apoyos del Fondo Bancario de Protección al Ahorro.
- VIII. Quienes participen en el consejo de administración de entidades financieras pertenecientes, en su caso, a otros grupos financieros, o de las sociedades controladoras de los mismos, así como de otras entidades financieras no agrupadas.
- II. Me encuentro al corriente en las obligaciones crediticias que tengo contratadas.
- III. Conozco los derechos y obligaciones inherentes al cargo de Coordinadora Técnica Dirección General.

Atentamente


Adriana Covarrubias del Peral



EMPRESARIALES
ESTRATEGIAS
ECONOMICAS
INDICADORES
EVALUACIONES DE
RISGO
ESTADISTICAS "D"



nacional financiera
Banca de Desarrollo

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL
Y RELACIONES LABORALES.**

0000351

140834
000027

México, D.F. a 22 de septiembre de 2014
"2014 Año de Octavio Paz"

Vicepresidencia Jurídica de la Comisión
Nacional Bancaria y de Valores.
Presente.

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Información Financiera de las Instituciones de Crédito emitidas por esa H. Comisión, adjunto a la presente se envía el Reporte Regulatorio de la siguiente persona.



R A 1711 "Reporte de Designación "

Adriana Covarrubias del Peral

RESPONSABILIDADES
VERBALES Y
ESCRITAS
DECLARACIONES
DECLARACIONES
DECLARACIONES
DECLARACIONES "D"

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

Piedad Hernández Arriaga
Subdirectora de Servicios al Personal y Relaciones Laborales

CNBV OFICIALÍA DE PARTES
 Con 1 anexo(s) ID003744 22/09/2014 13:29
 No Fojas: 1 Sin copias No Tantos: 1

201400356965

0000052

000026

R17 A 1711

REPORTE DE DESIGNACIÓN

INFORME DE LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN QUE OCUPEN CARGOS CON LAS DOS JERARQUÍAS ADMINISTRATIVAS INFERIORES A LA DEL DIRECTOR GENERAL, DELEGADOS FIDUCIARIOS Y DEMÁS SERVIDORES PUBLICOS QUE PUEDAN OBLIGAR CON SU FIRMA A LA INSTITUCIÓN Y AQUELLOS QUE, DE CONFORMIDAD CON SU REGLAMENTO ORGÁNICO DEBAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO DETERMINE EL ARTÍCULO 43 EN RELACIÓN CON EL 24 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN		1. FOTOGRAFÍA
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
COVARRUBIAS	DEL PERAL	ADRIANA
3. NOMBRAMIENTO (EMPLEO, CARGO O COMISIÓN)		4. FECHA DE DESIGNACIÓN
Directivo (Especificar nivel y área) <input checked="" type="checkbox"/> X Área: Dirección General Delegados fiduciarios _____ Servidores que obliguen con su firma a la Institución (Especificar nivel y área)		Fecha de designación: <u>16 de septiembre de 2014</u> Fecha de inicio de gestión: <u>16 de septiembre de 2014</u> Fecha de contratación: <u>16 junio de 2013</u>
5. OFICINA EN DONDE DESEMPEÑA EL EMPLEO, CARGO O COMISION (Domicilio completo) Insurgentes Sur 1971 Torre IV piso 13 Colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón c. p. 01020		
DATOS PERSONALES:		
6. R.F.C. (CON HOMOCLOVE)	7. CURP	8. FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD
		
9. DOMICILIO PARTICULAR (Calle, N°, Colonia, Ciudad, Entidad Federativa y Código postal)		10. TELEFONO PARTICULAR (Correo electrónico)
		 <u>acovarrubias@nafin.gob.mx</u> <u>51354347</u>
11. ESTADO CIVIL	12. NOMBRE DE SOLTERO DEL CONYUGE	13. RÉGIMEN MATRIMONIAL
Soltera		
14. NACIONALIDAD MEXICANA		15. NACIONALIDAD EXTRANJERA
		INDICAR _____ CALIDAD MIGRATORIA _____
CALIDAD Y CAPACIDAD TECNICA:		
16. GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS	17. PROFESIÓN	18. INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Técnico Contable	Estenógrafo Inglés Español	Instituto Femenil Maria Cristina

19. ESTUDIOS REALIZADOS

Administración, Micro computación Administrativa en el Instituto Tecnológico y de estudios Superiores de Monterrey. Diplomado de Administración Directiva; Diplomado de Arquitectura Institucional; Panel sobre Protección de Datos Personales del Instituto Federal de Acceso a la Información; Curso sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Introducción a la nueva Ley de Archivos del Instituto Federal de Acceso a la Información; Introducción a la ley Federal de Transparencia y Combate a la Corrupción; Cursos varios de Dirección Administrativa.

20. EXPERIENCIA PROFESIONAL (DETALLAR LOS ULTIMOS 5 AÑOS, INICIANDO POR EMPLEO O ACTIVIDAD ACTUAL)					
EMPRESA Y PUESTO	DESDE		HASTA		BREVE DESCRIPCION DE FUNCIONES
	Mes	Año	Mes	Año	
1. Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. Coordinadora Técnica de la Dirección General	septiembre	2014	A la fecha		Definir y asegurar la ejecución y cumplimiento de las diversas actividades de la Dirección General, relacionadas con la Administración Pública Federal y entidades no gubernamentales, así como con las Direcciones Generales Adjuntas de la Institución, a fin de garantizar la consecución de los objetivos estratégicos de Nacional Financiera.
2. Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. Directora de Adquisiciones y Servicios	junio	2013	Septiembre	2014	Dirigir la administración de las adquisiciones, comercialización de bienes adjudicados, prestación del servicio de avalúos, control de activo, aviación comercial y ejecutiva, servicios generales, operación y mantenimiento de inmuebles y el archivo institucional; para asegurar el uso racional y óptimo aprovechamiento de los recursos, así como planear las estrategias para salvaguardar la integridad física del personal que labora en la Institución, los bienes y el patrimonio de la misma, a fin de contribuir al funcionamiento de las áreas de Nacional Financiera.
3. Centro Vacacional IMSS Oaxtepec; Coordinadora Técnica Administrativa	junio	2010	junio	2013	Administración General del Centro Vacacional Oaxtepec
Administración General de Evaluación Servicio de Admisión Tributaria; Coordinadora Técnica Administrativa	julio	2007	mayo	2010	Todas las de carácter técnico administrativas

21. HISTORIAL CREDITICIO

1. Adeudos vencidos Sí No

2. Ha generado quebrantos a terceros Sí No

3. Conductas abusivas en reestructuración de créditos Sí No

OBSERVACIONES

22. HONORABILIDAD.

1. Condenado por sentencia irrevocable por delito doloso Sí No

2. Inhabilitado o suspendido para ejercer el comercio o un servicio público Sí No

3. Litigios pendientes en contra de la Institución, subsidiarias y asociadas Sí No

4. Está sujeto a proceso penal Sí No

5. Declarado en concurso civil o mercantil Sí No

6. Vínculos comerciales o de negocio con la Institución, subsidiarias y asociadas Sí No

7. Vínculos comerciales o de negocio con consejeros o directivos de la Institución, subsidiarias y asociadas Sí No

8. Vínculos de parentesco con consejeros o directivos de la Institución, subsidiarias y asociadas Sí No

OBSERVACIONES

LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVIDOR PÚBLICO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 43 EN RELACIÓN CON EL 24 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y EN LA PRESENTE CIRCULAR.


ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA DESIGNADA


PIEDAD HERNÁNDEZ ARRIAGA
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS AL PERSONAL Y RELACIONES LABORALES
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

0000354

140634

000024



SECRETARIA DEL CONSEJO

La que suscribe, **Prosecretaria del Consejo Directivo de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Nacional Financiera o NAFIN)**, certifica que en la sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2014, dicho **Cuerpo Colegiado**, con fundamento en los artículos: 20 del Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; 20 de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, y 42, fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito, y tomando en consideración lo señalado en el artículo 23, fracción VIII del mencionado Reglamento Orgánico, **nombró a la C. Adriana Covarrubias del Peral, Coordinadora Técnica de la Dirección General**. Este nombramiento surte efectos a partir del 16 de septiembre de 2014 y se facultó al Secretario y Prosecretaria del Consejo Directivo, para protocolizar conjunta o separadamente el presente acuerdo.

Se acompaña a esta **Certificación**, copia, sellada y firmada por quien suscribe la presente, del documento denominado "**Designación de la Coordinadora Técnica de la Dirección General**", que fue presentado al Consejo Directivo en la sesión mencionada del 11 de septiembre de 2014.

La presente **Certificación** se expide para el Lic. Rafael García Rosas, Director de Recursos Humanos y Calidad, el 15 de septiembre de 2014.



- RESPONSABILIDADES
- RECURSOS HUMANOS Y
- RECURSOS PÚBLICOS
- RECURSOS FINANCIEROS
- RECURSOS TECNOLÓGICOS
- RECURSOS MATERIALES
- RECURSOS ADJUNTO DE
- RECURSOS "B"
- RECURSOS "D"


NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
 Lic. **Liliana de la Peña Amante**
 Prosecretaria del Consejo Directivo

Ccp. Dr. Federico Ballí González, Director General Adjunto de Administración y Finanzas.- Presente.



nacional financiera
Banca de Desarrollo

0000055 000023

*Al Consejo Directivo, relativo a:
"Designación de la Coordinadora Técnica de
la Dirección General"*

Con fundamento en los artículos: 20 del Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; 20 de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, y 42, fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito, y considerando lo establecido en el artículo 23, fracción VIII del Reglamento Orgánico de la propia Institución, se somete a consideración del Consejo Directivo la designación de la C. Adriana Covarrubias del Peral, como Coordinadora Técnica de la Dirección General, con efectos a partir del 16 de septiembre de 2014.

La C. Adriana Covarrubias del Peral, mediante declaración bajo protesta de decir verdad, ha manifestado a la Institución que no se encuentra dentro de las limitaciones a que se refieren los artículos 23 y 24 de la Ley de Instituciones de Crédito y 24 del Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, para su designación.

Asimismo, la administración de la Institución considera que la C. Adriana Covarrubias del Peral satisface los requisitos del artículo 43 de la Ley de Instituciones de Crédito y que cuenta con experiencia y conocimientos necesarios para cumplir con la responsabilidad que se le está encomendando. Se acompaña síntesis curricular.

Por lo anterior, se propone el siguiente

ACUERDO

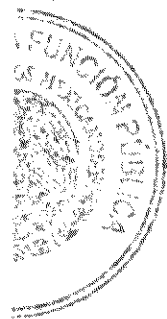
EL CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 20 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE NACIONAL FINANCIERA, Y 42, FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN VIII DEL MENCIONADO REGLAMENTO ORGÁNICO, NOMBRA A LA C. ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL, COORDINADORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL. ESTE NOMBRAMIENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y SE FACULTA AL SECRETARIO Y PROSECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA PROTOCOLIZAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE EL PRESENTE ACUERDO.

Dr. Jacques Rogozinski Schtulman
Director General

Responsable:

Dr. Federico Ballí González
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

11 de septiembre de 2014



Adriana Covarrubias del Peral
Síntesis Curricular

NACIONALIDAD: Mexicana

ESCOLARIDAD: Estudios de Administración
Micro Computación Administrativa, Instituto Tecnológico
y de Estudios Superiores de Monterrey

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

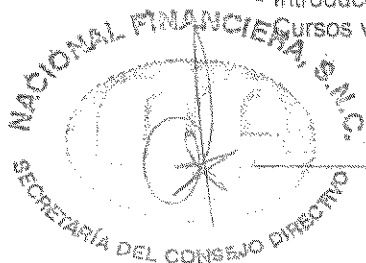
- De junio 2013 a la fecha Directora de Adquisiciones y Servicios en Nacional Financiera, S.N.C.
- De 2010 a junio 2013 Administradora General del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
- De 2007 a 2010 Coordinadora Técnica Administrativa, Administración General de Evaluación Servicio de Administración Tributaria.
- De 2003 a 2007 Asesora en la Dirección de Incorporación y Recaudación, Instituto Mexicano del Seguro Social.
- De 1998 a 2003 Secretaria Particular del Tesorero de la Federación y Secretaria Particular del Director General de Programación y Presupuesto de Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Materiales, ambos en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- De 1989 a 1996 Subdirectora de Control Administrativo en el Banco Internacional; Secretaria Particular del Director General en BANOBRAS y Directora de Administración y Recursos Humanos en FONATUR.

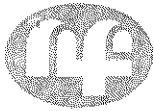
IDIOMAS:

Inglés 90%

PROGRAMAS Y CURSOS:

- Diplomado en Administración Directiva
- Diplomado en Arquitectura Institucional
- Panel sobre Protección de Datos Personales del Instituto Federal de Acceso a la Información
- Curso sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Introducción a la nueva Ley de Archivos del Instituto Federal de Acceso a la Información
- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Combate a la Corrupción
- Cursos varios de Dirección Administrativa





nacional financiera
Banca de Desarrollo

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

0000057 000021

10 de Junio de 2013

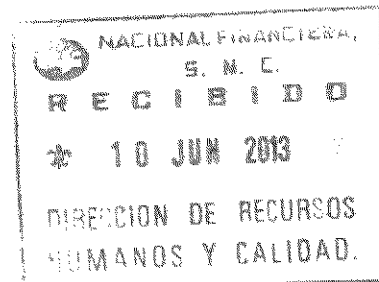
LIC. EDUARDO DE LA PAZ VEGA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
P R E S E N T E

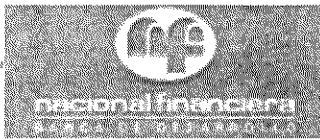
Por medio del presente solicito se le asigne al puesto de Director de Adquisiciones y Servicios el nivel 760 con vigencia a partir del 16 de junio derivado de la contratación de Adriana Covarrubias del Peral.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención

Atentamente

LIC. JORGE M. ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA
DIRECTOR





IV. FINALIDADES PRINCIPALES

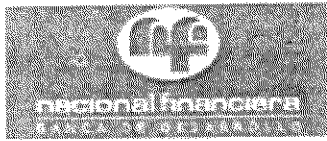
Su puesto debe realizar diversas funciones específicas dirigidas a producir determinados resultados finales, por los cuales cualquier persona que ocupa este puesto podría ser medida en su desempeño. Las funciones y resultados finales deberán permitir cumplir con la misión del puesto.

1.	Determinar y dirigir el procedimiento aplicable para las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, promoviendo los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en materia de adquisiciones y servicios, a fin de cumplir con la normatividad establecida, obteniendo las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio.
2.	Definir y autorizar las estrategias de comercialización bienes inmuebles adjudicados que aseguren la recuperación de la cartera, a fin de minimizar la pérdida del quebranto y en su caso generando ingresos para la Institución.
3.	Autorizar los proyectos a realizar a través de la empresa inmobiliaria con base en los estándares institucionales y normatividad establecida, a fin de dar cumplimiento a los niveles de servicios y satisfacer las necesidades con oportunidad y calidad que demandan las Unidades de Negocio diferentes áreas de la Institución.
4.	Planear y dirigir las estrategias para la prestación de los servicios de avalúos, generales, inmobiliarios y de seguridad y vigilancia para la adecuada operación de las áreas de la Institución.
5.	Administrar el control y la desincorporación de bienes muebles propiedad de la Institución para asegurar el patrimonio institucional en apego a la normatividad vigente.
6.	Dirigir la instrumentación de acciones que permitan el cumplimiento de la normatividad en materia de archivos de la Institución.



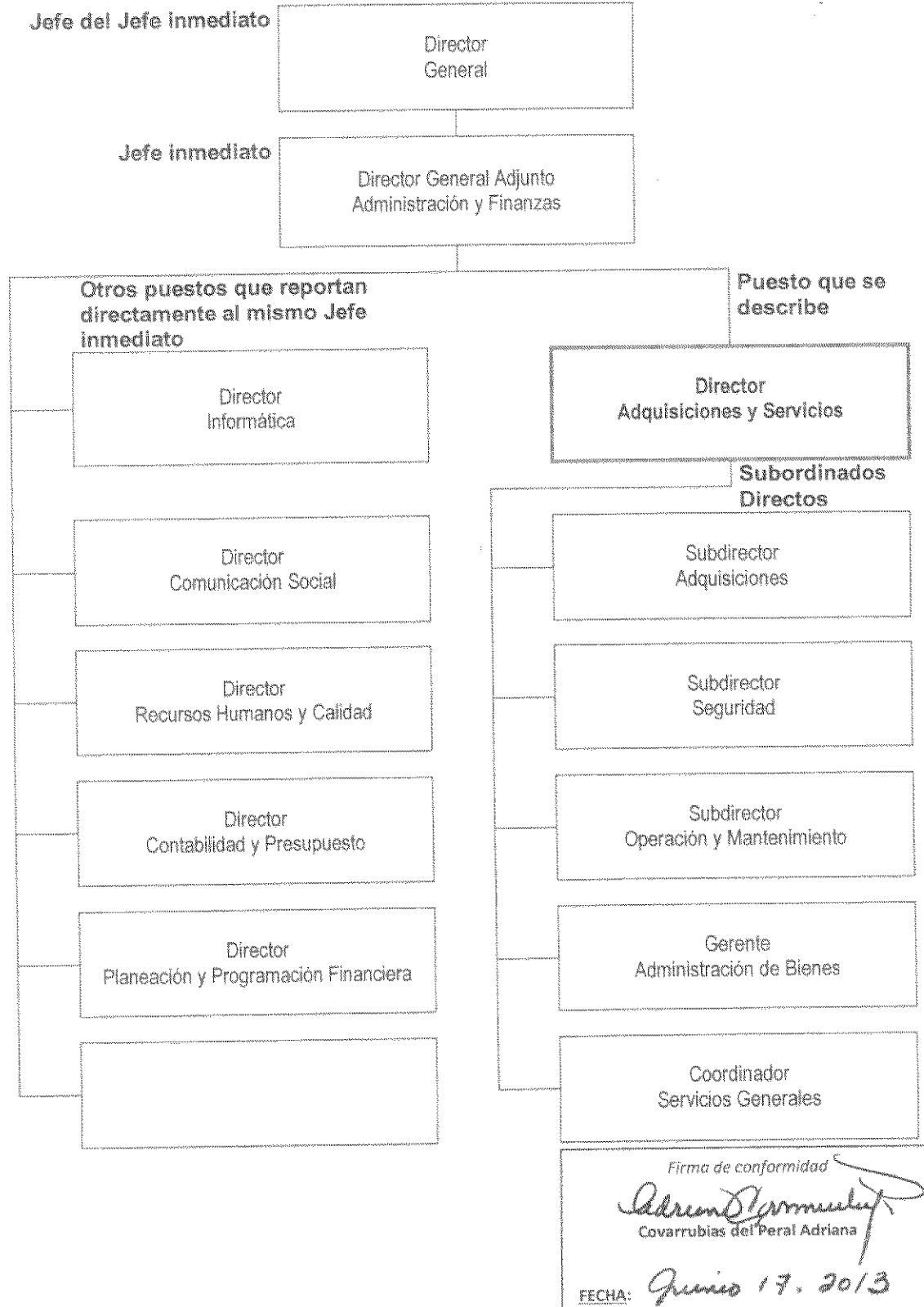
RESPONSABILIDADES
FUNCIONES
PRINCIPALES
DE LA CATEGORÍA DE
PROFESIONALES
DE NIVEL INTERMEDIARIO

Firma de conformidad
Covarrubias del Peral Adriana
Covarrubias del Peral Adriana
FECHA: Junio 17, 2013



V. ORGANIGRAMA

Escriba sólo el título de cada puesto de acuerdo al organigrama siguiente. Determine los subordinados que le reportan en forma directa. No describa a los puestos subordinados de reporte indirecto.





Comisión Nacional Bancaria y de Valores

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL
Y RELACIONES LABORALES**

000017

0000061

Julio 23 de 2013
"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"

**Vicepresidencia Jurídica de la Comisión
Nacional Bancaria y de Valores
Presente.**

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Información Financiera de las Instituciones de Crédito emitidas por esa H. Comisión, adjunto a la presente se envía el reporte regulatorio de la siguiente persona:

R17 A 1711 "Reporte de Designación"

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL



Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

BRUNO MARTINEZ CALDERON
Subdirector



OFICIALÍA DE PARTES
Con 1 anexo(s) ID003096
No Fojas: 5 Sin copias

23/07/2013 09:50
No Tantos: 1



201300221880



RESPONSABILIDADES
DEBERES Y
FUNKAS
DE DENUNCIAS
IONES
LA ADJUNTA DE
MEDIO
ACIONES

000016

R17 A 1711

0000062

REPORTE DE DESIGNACIÓN

INFORME DE LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN QUE OCUPEN CARGOS CON LAS DOS JERARQUÍAS ADMINISTRATIVAS INFERIORES A LA DEL DIRECTOR GENERAL, DELEGADOS FIDUCIARIOS Y DEMÁS SERVIDORES PUBLICOS QUE PUEDAN OBLIGAR CON SU FIRMA A LA INSTITUCIÓN Y AQUELLOS QUE, DE CONFORMIDAD CON SU REGLAMENTO ORGÁNICO DEBAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO DETERMINE EL ARTÍCULO,43 EN RELACIÓN CON EL 24 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN		1. FOTOGRAFÍA
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.		
PELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
COVARRUBIAS	DEL PERAL	ADRIANA
3. NOMBRAMIENTO (EMPLEO, CARGO O COMISIÓN)		4. FECHA DE DESIGNACIÓN
Directivo (Especificar nivel y área) _____ Delegados fiduciarios _____ Servidores que obliguen con su firma a la Institución (Especificar nivel y área) <input checked="" type="checkbox"/> Nivel: 3 Área: Dirección de Adquisiciones y Servicios		Fecha de designación: <u>2 julio de 2013</u> Fecha de inicio de gestión: <u>2 julio de 2013</u> Fecha de contratación: <u>16 junio de 2013</u>
5. OFICINA EN DONDE DESEMPEÑA EL EMPLEO, CARGO O COMISION (Domicilio completo) Insurgentes Sur 1971 Torre IV piso 7 Colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón c. p. 01020		
DATOS PERSONALES:		
6. R.F.C (CON HOMOClave)	7. CURP	8. FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD
		
DOMICILIO PARTICULAR (Calle, N°, Colonia, Ciudad, Entidad Federativa y Código postal)		10. TELEFONO PARTICULAR (Correo electrónico)
		<u>acovarrubias@nafin.gob.mx</u> <u>51354347</u>
11. ESTADO CIVIL	12. NOMBRE DE SOLTERO DEL CONYUGE	13. REGIMEN MATRIMONIAL
		
14. NACIONALIDAD MEXICANA		15. NACIONALIDAD EXTRANJERA
POR NACIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>		INDICAR _____
POR NATURALIZACION _____		CALIDAD MIGRATORIA _____
CALIDAD Y CAPACIDAD TECNICA:		
16. GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS	17. PROFESIÓN	18. INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Técnico Contable	Estenógrafo Inglés Español	Instituto Femenil Maria Cristina

19. ESTUDIOS REALIZADOS

Técnico Contable, Administrativo, Micro computación Administrativa en el Instituto Tecnológico y de estudios Superiores de Monterrey. Diplomado de Administración Directiva; Diplomado de Arquitectura Institucional; Panel sobre Protección de Datos Personales del Instituto Federal de Acceso a la Información; Curso sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Introducción a la nueva Ley de Archivos del Instituto Federal de Acceso a la Información; Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Combate a la Corrupción; Cursos varios de Dirección Administrativa.



Comisión Nacional Bancaria y de Valores

0000053 000015
140634

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL
Y RELACIONES LABORALES**

Junio 21 de 2013
"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"

**Vicepresidencia Jurídica de la Comisión
Nacional Bancaria y de Valores
Presente.**

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Información Financiera de las Instituciones de Crédito emitidas por esa H. Comisión, adjunto a la presente se envía el reporte regulatorio de la siguiente persona:

R17 A 1711 "Reporte de Designación"

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

BRUNO MARTINEZ CALDERON
Subdirector



OFICIALÍA DE PARTES

Con 1 anexo(s) ID002619
No Fojas: 2 Sin copias

21/06/2013 12:49
No Tantos: 1



201300190005


000014

R17 A 1711

0000064

REPORTE DE DESIGNACIÓN

INFORME DE LA DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN QUE OCUPEN CARGOS CON LAS DOS JERARQUÍAS ADMINISTRATIVAS INFERIORES A LA DEL DIRECTOR GENERAL, DELEGADOS FIDUCIARIOS Y DEMÁS SERVIDORES PUBLICOS QUE PUEDAN OBLIGAR CON SU FIRMA A LA INSTITUCIÓN Y AQUELLOS QUE, DE CONFORMIDAD CON SU REGLAMENTO ORGÁNICO DEBAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO DETERMINE EL ARTÍCULO 43 EN RELACIÓN CON EL 24 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN		1. FOTOGRAFÍA
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.		
2. APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
COVARRUBIAS	DEL PERAL	ADRIANA
3. NOMBRAMIENTO (EMPLEO, CARGO O COMISIÓN)		4. FECHA DE DESIGNACIÓN
Directivo (Especificar nivel y área) <u> X </u> Nivel: 3 Área: Dirección de Adquisiciones y Servicios Delegados fiduciarios _____ Servidores que obliguen con su firma a la Institución (Especificar nivel y área) _____		Fecha de designación: <u> 16 junio de 2013 </u> Fecha de inicio de gestión: <u> 16 junio de 2013 </u> Fecha de contratación: <u> 16 junio de 2013 </u>
5. OFICINA EN DONDE DESEMPEÑA EL EMPLEO, CARGO O COMISION (Domicilio completo) Insurgentes Sur 1971 Torre IV piso 7 Colonia Guadalupe Inn Delegación Álvaro Obregón c. p. 01020		
DATOS PERSONALES:		
6. R.F.C (CON HOMOCLOVE)	7. CURP	8. FECHA DE NACIMIENTO Y EDAD
		
9. DOMICILIO PARTICULAR (Calle, N°, Colonia, Ciudad, Entidad Federativa y Código postal)		10. TELEFONO PARTICULAR (Correo electrónico)
		 acovarubias@nafin.gob.mx 51354347
11. ESTADO CIVIL	12. NOMBRE DE SOLTERO DEL CONYUGE	13. RÉGIMEN MATRIMONIAL
		
14. NACIONALIDAD MEXICANA		15. NACIONALIDAD EXTRANJERA
		INDICAR _____ CALIDAD MIGRATORIA _____
CALIDAD Y CAPACIDAD TECNICA:		
16. GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS	17. PROFESIÓN	18. INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Técnico Contable	Estenógrafo Inglés Español	Instituto Femenil Maria Cristina

19. ESTUDIOS REALIZADOS

Administración, Micro computación Administrativa en el Instituto Tecnológico y de estudios Superiores de Monterrey. Diplomado de Administración Directiva; Diplomado de Arquitectura Institucional; Panel sobre Protección de Datos Personales del Instituto Federal de Acceso a la Información; Curso sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Introducción a la nueva Ley de Archivos del Instituto Federal de Acceso a la Información; Introducción a la ley Federal de Transparencia y Combate a la Corrupción; Cursos varios de Dirección Administrativa.

0000655 000013

20. EXPERIENCIA PROFESIONAL (DETALLAR LOS ULTIMOS 5 AÑOS, INICIANDO POR EMPLEO O ACTIVIDAD ACTUAL)

EMPRESA Y PUESTO	DESDE		HASTA		BREVE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
	Mes	Año	Mes	Año	
1. Nacional Financiera, S.N.C., Directora de Adquisiciones y Servicios	junio	2013	A la fecha		Dirigir la administración de las adquisiciones, comercialización de bienes adjudicados, prestación del servicio de avalúos, control de activo, aviación comercial y ejecutiva, servicios generales, operación y mantenimiento de inmuebles y el archivo institucional; para asegurar el uso racional y óptimo aprovechamiento de los recursos, así como planear las estrategias para salvaguardar la integridad física del personal que labora en la institución, los bienes y el patrimonio de la misma, a fin de contribuir al funcionamiento de las áreas de Nacional Financiera.
2. Centro Vacacional IMSS Oaxtepec: Coordinadora Técnica Administrativa	junio	2010	junio	2013	Administración General del Centro Vacacional Oaxtepec
3. Administración General de Evaluación Servicio de Administración Tributaria; Coordinadora Técnica Administrativa	julio	2007	mayo	2010	Todas las de carácter técnico administrativas

21. HISTORIAL CREDITICIO

1. Deudas vencidas Sí No X
2. Deudas generadas quebrantos a terceros Sí No X
3. Conductas abusivas en reestructuración de créditos Sí No X

OBSERVACIONES

22. HONORABILIDAD.

1. Condenado por sentencia irrevocable por delito doloso Sí No X
2. Inhabilitado o suspendido para ejercer el comercio o un servicio público Sí No X
3. Litigios pendientes en contra de la Institución, subsidiarias y asociadas Sí No X
4. Esta sujeto a proceso penal Sí No X
5. Declarado en concurso civil o mercantil Sí No X
6. Vínculos comerciales o de negocio con la Institución, subsidiarias y asociadas Sí No X
7. Vínculos comerciales o de negocio con consejeros o directivos de la Institución, subsidiarias y asociadas Sí No X
8. Vínculos de parentesco con consejeros o directivos de la Institución, subsidiarias y asociadas Sí No X

OBSERVACIONES

LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVIDOR PÚBLICO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 43 EN RELACIÓN CON EL 24 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y EN LA PRESENTE CIRCULAR.

Adriana Covarrubias del Peral
ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA DESIGNADA

Bruno Martínez Calderón
BRUNO MARTÍNEZ CALDERÓN
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AL PERSONAL Y RELACIONES LABORALES
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

140634



0000066 000012

NOMBRAMIENTO

NACIONAL FINANCIERA S.N.C., mediante la representación y facultad que el Director General ha conferido al titular de la Dirección de Recursos Humanos y Calidad, expide el presente Nombramiento **DEFINITIVO** a favor de **ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL** quien ocupará como trabajador el puesto de **DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS**, obligándose por ello a desempeñar las funciones asignadas al mismo y a observar lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo y demás disposiciones que las leyes en la materia impongan.

La Institución se obliga a cubrir el salario que adelante se señala, así como las prestaciones a que el trabajador tenga derecho de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo y a proporcionarle la capacitación o adiestramiento con base en los planes y programas que para tal efecto se establezcan.

La relación laboral entre la Institución y el trabajador se establece en los términos del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: **ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL**
 Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]
 Edad: [REDACTED] Nacionalidad: [REDACTED]
 Sexo: [REDACTED] Estado Civil: [REDACTED] RFC: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]
 Teléfono: [REDACTED] Fecha de Ingreso: **16 junio 2013**
 Sueldo: **\$47,224.00**
(CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)



DATOS DEL PUESTO

Nombre del Puesto: **DIRECTOR ADQUISICIONES Y SERVICIOS**
 Vigencia: **16 DE JUNIO DE 2013**
 Adscripción: **DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**
 Nivel de Tabulador: **760** Ref. Catálogo general de puestos: **DAE007**
 Lugar de Trabajo: **INSURGENTES SUR, 1971, GUADALUPE INN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, 01020**


CONDICIONES
DE
SERVICIO
Y
PRESTACIONES
DE
LA
INSTITUCION
DE
ACORDA
CON
LO
DISPUESTO
EN
EL
ARTICULO
123
DE
LA
CONSTITUCION
POLITICA
DE
LOS
ESTADOS
UNIDOS
MEXICANOS


Jornada semanal de 40 horas, distribuidas en un horario discontinuo de **09:00 a 18:00** horas, comprendiendo éste, el tiempo de descanso que establece la legislación laboral, en cinco días a la semana.

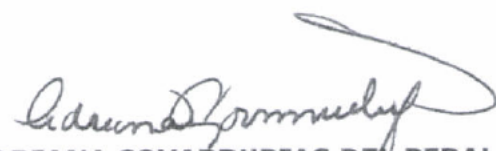
Fecha de expedición: **MEXICO, D. F. A 16 DE JUNIO DE 2013**


Acepto el presente Nombramiento y protesto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen y para constancia firmo:

AUTORIZACIÓN


NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.




ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
 No. de Nómina: [REDACTED] Adscripción: **EIA**

Recibí original / Julio 16, 2013


000011



SECRETARÍA DE ESTADO
INTERIOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
ALACANTINA DE
ORGANIZACIÓN Y
EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

VIGENCIA 16 DE JUNIO DE 2013




Nómina :
Nombre: **COVARRUEBAS DEL PERAL ADRIANA**


Área	Puesto	Nº. Tab.	Sueldo Tabular	Subsidio Ant. Alim.	Piensa Vacacional	Derechos Anual	Fondo de Ahorro	Rend. Grad. Desempeño	Pago único	Ant. Funcionario	Premio por Desarrollo	P.E.A	
Premio 2													
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	786	47,274	7,265	1,443	13,360	1,360	221	1,674	11,213	62,053	12,364	163,652

TIPO DE MOVIMIENTO: NUEVO INGRESO

AUTORIZACIONES



LIC. ROBERTO MARTARENA ROCHA
Subdirector Proceso, Organización y Compensación



LIC. EDUARDO DE LA PAZ VEGA
DGA de Administrador y Finanzas

0000067

000010

0000058



INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUNIO DE 2011

Comisión de Selección

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROYECTADA		Nº
ÁREA	POSTO	ÁREA	POSTO	PROYECTADA
COMISIÓN DE SELECCIÓN	COORDINADOR GENERAL	EA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	91188
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21861
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21862
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21863
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21864
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21865
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21866
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21867
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21868
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21869
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21870
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21871
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21872
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21873
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21874
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21875
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21876
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21877
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21878
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21879
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21880
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21881
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21882
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21883
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21884
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21885
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21886
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21887
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21888
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21889
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21890
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21891
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21892
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21893
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21894
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21895
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21896
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21897
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21898
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21899
	ASISTENTE GENERAL	SA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	21900

El presente documento es válido por el tiempo que dure el proceso de selección.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL Y RELACIONES LABORALES

DIRECCIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES Y COMPENSACION

DIRECCIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES Y COMPENSACION

[Signature]
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL Y RELACIONES LABORALES

[Signature]
DIRECCIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES Y COMPENSACION

[Signature]
DIRECCIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES Y COMPENSACION

[Signature]
DIRECCIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES Y COMPENSACION



nacional financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA
Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

140634

0000069
000009

CONFIDENCIAL
PARA INTEGRAR A EXPEDIENTE

4 de julio de 2013

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

LIC. JEANETTE BISOGNO JACQUES
Subdirectora de Desarrollo Organizacional
Presente

Con respecto al formato "Declaratoria de Probidad" que fue recibido en esta Dirección de Contraloría Interna, con la atenta solicitud de verificar en apego a lo establecido en el Manual Normativo para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en Nacional Financiera S.N.C., la situación en lo declarado por la **C. ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL** en el mencionado formato, hago de su conocimiento lo siguiente:

Esta Dirección, de conformidad con las disposiciones internas vigentes en la materia, realizó la verificación en bases de datos internacionales asociadas a listas de personas con indicios o con comprobadas conductas ilícitas, respecto de la **C. ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL**. Se informa que no se encontró ningún indicio que pudiera alertar en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

Remito a su atención dicho Formato, debidamente firmado y sellado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Juan Ramón Marroquín Martínez
Director



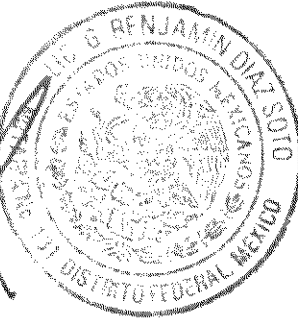
RESPONSABILIDADES
DISEÑO
SERVICIOS
FINANCIAS
COMUNICACIONES
RECURSOS HUMANOS
SISTEMAS DE INFORMACIÓN

5.

Se anexa lo indicado.

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA
 Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

04583



Home | Site

Search Term:

Single Search Multiple Search Keyword Search
 Adiana Contrabandistas del Perul Submits a new names
 Help No Records Found

Foundation

PEP List: Over 1,200,000 Politically Exposed Entities from 230+ Countries

Sanction Lists: Real-time monitoring of all major sanction lists

Watch Lists: Over 20 Embargo and caution lists (FB, World Bank, Interpol, etc.)

Enforcement Lists: Monitoring of over 500 financial enforcement agencies

Adverse Media: Screening of over 20,000 news sources

Courts: Monitoring of cross border investigations

Photos: Over 400,000 Photos of Individuals

Technology

Primary Name Matching: Arabic, Chinese, Farsi, Greek, Germanic, Japanese, Korean, Russian, Thai

Primary Unique Identifiers: Over 1,000,000 unique identifiers (Photos, Dates of Birth, Passport Numbers, National ID's)

Risk Coverage

Profiles	Total	Last 30 Days
Arms Trafficking & WMD	2701	31
Drug Trafficking	121663	1657
Enforcement	429090	4045
Fraud	52839	1028
Global Sanction List	23664	1158
Money Laundering	9572	102
PEP	1298564	6783
Terrorism	20476	117
Wanted Individuals	40550	582

9



Nacional Financiera
Banca de Desarrollo

PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

DECLARATORIA DE PROBIDAD

Dirección de Contraloría Interna
Clave: DPRO/05-12-P
Versión: Mayo 28, 2012

0000070

0000008

SECCIÓN I. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a la 57ª de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el Artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 20 de abril de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, Nacional Financiera, S.N.C. asegura que su personal cuenta con calidad técnica y experiencia necesaria, así como la honorabilidad para llevar a cabo las actividades encomendadas.

Como evidencia auditable de lo anterior, se solicita que el personal de nuevo ingreso declare en el presente formato su condición respecto de sus antecedentes laborales.

SECCIÓN II. DECLARATORIA DE PROBIDAD

Para los propósitos señalados en la Sección I de esta declaratoria, manifiesto que en mi trayectoria laboral:

¡ ATENCIÓN ¡ Marque exclusivamente el recuadro que le corresponda,

He sido **sentenciado por DELITOS PATRIMONIALES.**

Causa:

Fecha del evento:

He sido **inhabilitado por INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Causa:

Fecha del evento:

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
Prevención de Lavado de Dinero y
Financiamiento al Terrorismo

4 JUL 2013

He sido **inhabilitado para DESEMPEÑAR CARGOS EN EL SERVICIO PÚBLICO.**

Causa:

Fecha del evento:

VERIFICADO

He sido **inhabilitado para DESEMPEÑAR CARGOS EN EL SECTOR FINANCIERO MEXICANO.**

Causa:

Fecha del evento:

No he sido sujeto de sentencia por DELITOS PATRIMONIALES o inhabilitación por INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, para DESEMPEÑAR CARGOS EN EL SERVICIO PÚBLICO O para DESEMPEÑAR CARGOS EN EL SECTOR FINANCIERO MEXICANO.

SECCIÓN III. FIRMA

Firma:

Nombre completo (sin abreviaturas):

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

Manifiesto que he leído y marcado el o los recuadros que corresponden a mi situación y que las respuestas que he declarado en este formato son correctas y verdaderas.

LUGAR Y FECHA:

MEXICO, D.F. 16 DE JUNIO DE 2013.



RESPONSABILIDAD
 DE
 SERVICIOS
 DE
 ASISTENCIAS
 TÉCNICAS
 Y
 ADMINISTRATIVAS
 DE
 LAS
 DEPENDENCIAS
 DE
 LA
 SECRETARÍA DE
 ECONOMÍA
 DE
 LOS
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

VIGENCIA 16 DE JUNIO DE 2013

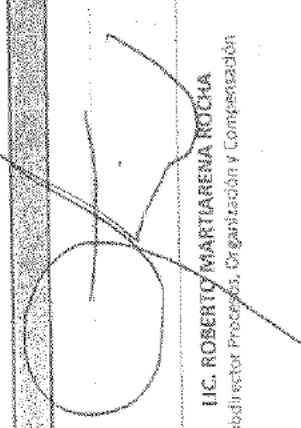



Nombre: [REDACTED]
 Nombre: COVARRUBIAS DEL PERAL ADRIANA

Área	Presupuesto	Mov. Lab.	Salario Tabular	Subsidio Ant. Alm.	Primo Vacacional	Clasificación Anual	Presup. de Apoyo	Rend. Gub. Derivada	Pago Indio	Auto Puntaje	Pende por Desarrollar	FEA	
Proyecto 2													
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS		780	47,124	7,265	1,443	18,365	1,380	221	1,574	11,543	82,063	12,204	163,652

TIPO DE MOVIMIENTO: NUEVO INGRESO

AUTORIZACIONES


LIC. ROBERTO MARTARENA ROCHA
 Subdirector Procesos, Organización y Compensación


LIC. EDUARDO DE LA PAZ VEGA
 DGA de Administración y Finanzas

140634

000007

0000071



I. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	Director Adquisiciones y Servicios
Organismo:	Nacional Financiera, S. N. C. (NAFIN)
Dirección General Adjunta:	Administración y Finanzas
Dirección:	Adquisiciones y Servicios
Subdirección:	

II. REVISIONES Y APROBACIONES

	Compensación	Jefe inmediato	Procesos, Organización y Compensación
Nombre completo:	AUTORIZADO EN DESCRIPCIÓN GENERAL		
Firma:			
Fecha de formalización:	Febrero, 2010.		


III. OBJETIVO GENERAL

Su puesto tiene una razón principal de existir en la organización, el cual se deriva de las finalidades (funciones y resultados finales) Es decir, cuál es la función principal y resultado general que debe lograr la persona que ocupa este puesto, y por el cual podría ser medido en su desempeño.

Ejemplo:

Verbo acción + Función principal + Guía + Resultado general + Usuario final
--

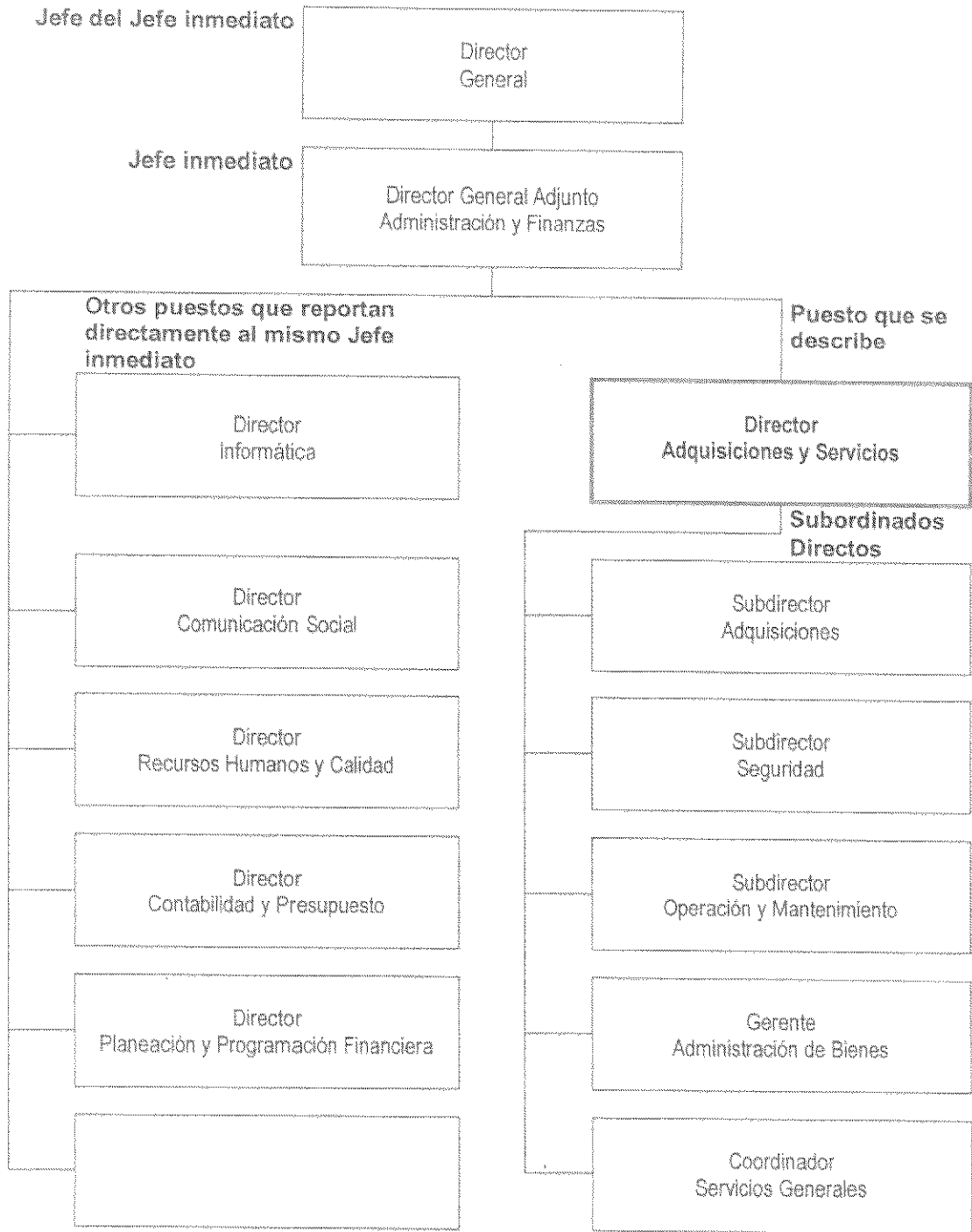
Dirigir la administración de las adquisiciones, comercialización de bienes adjudicados, prestación del servicio de avalúos, control de activo, aviación comercial y ejecutiva, servicios generales, operación y mantenimiento de inmuebles y el archivo institucional; para asegurar el uso racional y óptimo aprovechamiento de los recursos, así como planear las estrategias para salvaguardar la integridad física del personal que labora en la Institución, los bienes y el patrimonio de la misma, a fin de contribuir al funcionamiento de las áreas de Nacional Financiera.

Firma de conformidad

 Covarrubias del Peral Adriana
 FECHA: Junio 17, 2013



V. ORGANIGRAMA

Escriba sólo el título de cada puesto de acuerdo al organigrama siguiente. Determine los subordinados que le reportan en forma directa. No describa a los puestos subordinados de reporte indirecto.



Firma de conformidad
Adriana del Peral
Covarrubias del Peral Adriana
FECHA: Junio 17. 2013

México, D.F., a 24 de Abril de 2013

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con los artículos 24 y 43 del mismo ordenamiento legal y de acuerdo con lo establecido por el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, S.N.C., por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- I. No me encuentro en ninguno de los supuestos a que se refieren las fracciones III a VIII del artículo 23 de la Ley de Instituciones de Crédito aplicable a los funcionarios que ocupen cargos con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la de Director General, por disposición del artículo 24, fracción III y 43 de la misma ley. En ese sentido, los supuestos correspondientes del artículo 23, se transcriben a continuación:

"Artículo 23.- Los nombramientos de consejeros de las instituciones de banca múltiple deberán recaer en personas que cuenten con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa".

.....

En ningún caso podrán ser consejeros:

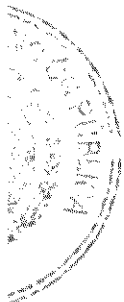
.....

- III. Las personas que tengan litigio pendiente con la Institución de que se trate;
- IV. Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales; las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano;
- V. Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados;
- VI. Quienes realicen funciones de inspección y vigilancia de las instituciones de crédito, y
- VII. Quienes realicen funciones de regulación de las instituciones de crédito, salvo que exista participación del Gobierno Federal en el capital de las mismas, o reciban apoyos del Fondo Bancario de Protección al Ahorro.
- VIII. Quienes participen en el consejo de administración de entidades financieras pertenecientes, en su caso, a otros grupos financieros, o de las sociedades controladoras de los mismos, así como de otras entidades financieras no agrupadas.
- II. Me encuentro al corriente en las obligaciones crediticias que tengo contratadas.
- III. Conozco los derechos y obligaciones inherentes al cargo de Directora Adquisiciones y Servicios.

Atentamente



Adriana Covarrubias del Peral



INSTITUCIONES
FINANCIERAS
S.N.C.
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

000002

0000076



SECRETARIA DEL CONSEJO

El que suscribe, Secretario del Consejo Directivo de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, CERTIFICA que en la sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de abril de dos mil trece, dicho Cuerpo Colegiado, con fundamento en los artículos: 20 del Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; 20 de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, y 42, fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito, y tomando en consideración lo señalado en el artículo 23, fracción VIII del mencionado Reglamento Orgánico, nombró a la C. Adriana Covarrubias del Peral, Directora de Adquisiciones y Servicios, en sustitución del licenciado Bruno Moreno Martínez. Este nombramiento surte efectos a partir de la fecha que determine la Dirección General, durante mayo o junio de dos mil trece, y se faculta al Secretario del Consejo Directivo para protocolizar el presente acuerdo.

Se acompaña a esta Certificación, copia, sellada y firmada por quien suscribe la presente, del documento denominado "Designación de la Directora de Adquisiciones y Servicios", que fue presentado al Consejo Directivo en la sesión mencionada del veinticuatro de abril de dos mil trece.

La presente Certificación se expide para el licenciado Bernardo Muñoz Reynaud, Director de Recursos Humanos y Calidad, el veintiséis de abril de dos mil trece.



COMISIONES PUBLICAS
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
NACIONAL FINANCIERA

Lic. Lázaro Jiménez García
Lic. Lázaro Jiménez García
Secretario
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
NACIONAL FINANCIERA

Ccp. Lic. Jorge Manano Espinosa de los Reyes Dávila, Director General Adjunto de Administración y Finanzas. Presente.

nacional financiera



nacional financiera

Al Consejo Directivo, relativo a:
"Designación de la Directora de Adquisiciones y Servicios"

Con fundamento en los artículos: 20 del Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; 20 de la Ley Orgánica de Nacional Financiera y 42, fracción I de la Ley de Instituciones de Crédito, y considerando lo establecido en el artículo 23, fracción VIII del Reglamento Orgánico de la propia Institución, se somete a consideración del Consejo Directivo la designación de la C. Adriana Covarrubias del Peral, como Directora de Adquisiciones y Servicios, en sustitución del licenciado Bruno Moreno Martínez.

La C. Adriana Covarrubias del Peral, mediante declaración bajo protesta de decir verdad, ha manifestado a la Institución que no se encuentra dentro de las limitaciones a que se refieren los artículos 23 y 24 de la Ley de Instituciones de Crédito y 24 del Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, para su designación.

Asimismo, la administración de la Institución considera que la C. Adriana Covarrubias del Peral satisface los requisitos del artículo 43 de la Ley de Instituciones de Crédito y que cuenta con experiencia y conocimientos necesarios para cumplir con la responsabilidad que se le está encomendando. Se acompaña su síntesis curricular.

Por lo anterior, se propone el siguiente

ACUERDO

EL CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 20 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE NACIONAL FINANCIERA, Y 42, FRACCIÓN I DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN VIII DEL MENCIONADO REGLAMENTO ORGÁNICO, NOMBRA A C. ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO BRUNO MORENO MARTÍNEZ. ESTE NOMBRAMIENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DEL DE LA FECHA QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN GENERAL, DURANTE MAYO O JUNIO DE DOS MIL TRECE, Y SE FACULTA AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA PROTOCOLIZAR EL PRESENTE ACUERDO.

Dr. Jacques Rogozinski Schtulman
Director General

Responsable:

Lic. Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

24 de abril de 2013



RESPONSABILIDADES
DE LOS
SECRETARIOS
DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DE N.F.



INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA CON FUNDAMENTO EN: a) Artículo 15 in fine y 20 bis, fracción III, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, S.N.C.; b) Artículo 23, segundo párrafo, y 177 de la Ley de Instituciones de Crédito; c) Artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; d) Artículo 92 de la Ley de Propiedad Industrial; e) Artículo 45, 53, 54, 56 y demás relativos de los Lineamientos Congressales para la Operación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en Nacional Financiera, S.N.C.



nacional financiera
Banca de Desarrollo
Dirección General

140634
0000078 000023

Coordinación Técnica de la Dirección General

"2015, Año de Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F. a 14 de mayo de 2015.

AAB-CT-45/2015.

LIC. ADRIANA VALLEJO ACEVEDO
Directora de Recursos Humanos y Calidad
P r e s e n t e

Por medio de la presente, me permito anexar copia del comprobante de recepción de mi Declaración de Modificación Patrimonial No. 201505141126338284755, presentada el día de hoy.

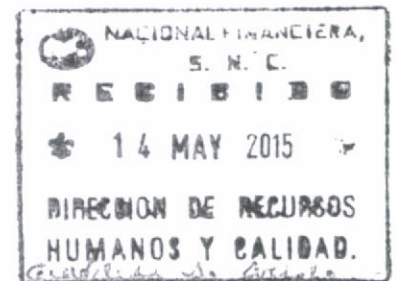
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
Coordinadora Técnica

Anexo. Lo citado.

c.c.p. Dr. Federico Ballí González, Director General Adjunto de Administración y Finanzas.
Lic. Luis Bartolini Esparza, Titular del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.



RESPONSABILIDADES
ATLAS Y
ESQUEMAS
EQUIVOCACIONES
COMUNES
DE LA JUNTA DE
CONTADORES
PUBLICACIONES "D"



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y
ÁREA DE QUEJAS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
NO. DE COMPROBACIÓN: 201505141126338284755
R.F.C. [REDACTED]

2015 MAY 14 PM 1 30

MÉXICO, D.F. A 14 DE MAYO DE 2015

C. ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
PRESENTE.

ESTE SELLO NO ES VALIDO SIN EL
NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA AUTORIZADA
PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN.

FIRMA _____

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACIÓN HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 410275.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD b5 11 8b 82 18 db 91 d4 ae 42 33 0e 54 10 00 72 75 de 3d 16, EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:fa 3e 9f a4 66 dc 0e e4 98 09 f1 7c fc 60 81 c1 be be a2 81

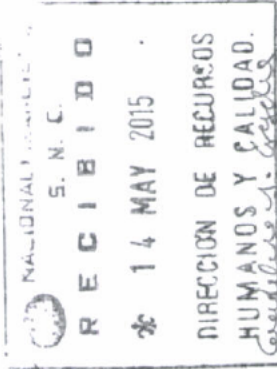
NUM. 8282122

PAG. 1 de 2



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Carta de Aceptación para la utilización del RFC con
homoclave y contraseña como firma de la declaración de
situación patrimonial.

0000079

000022

Inicio Criterios

2) Ingrese los criterios del reporte.

00000000 000021

140634

Sanciones Administrativas impuestas a un servidor público - Por Nombre -
Búsqueda de sanciones Administrativas impuestas a un servidor público definido por el usuario - Búsqueda por nombre y apellido paterno

Campo	Criterios	Valor
* Escribe el nombre (Nom Pat Mat)		ADRIANA COVARRUBIA
		General Consulta

* Campos Obligatorios



RESPONSABILIDADES
FINANCIERAS Y
FISCAL
COMPRAS Y LICITACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA ADMINISTRACION
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
INVESTIGACIONES "D"

0000031 000020
140634

Inicio Criterios Resultados

3) Resultado de la búsqueda:

W A H B

Reporte Servidores Públicos Sancionados
Sanciones Administrativas Impuestas a un servidor público - Por Nombre -

Criterios: "Escriba el nombre (Nom Pat Mat):"
Valores: ['MADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL']

Fecha / Hora de elaboración: jul 22, 2014 / 9:50 S

Servidor Público	Dependencia	Sanción Impuesta	Expediente	Autoridad	Fecha Resol.	Causa
COVARRUBIAS DEL PERAL ADRIANA	SECRETARIA DE ECONOMIA (ANTES SECOFI)	AMONESTACION PRIVADA	006/99	ORGANO INTERNO DE CONTROL	19/05/1999	NEGLEGENCIA ADMINISTRATIVA



RESPONSABILIDADES
DELEGACIONES
DELEGACIONES
DELEGACIONES
DELEGACIONES
DELEGACIONES
DELEGACIONES



nacional financiera
Banca de Desarrollo

Dirección de Adquisiciones y Servicios

000019
0000032

“2014, Año de Octavio Paz”

México, D.F. a 2 de mayo de 2014

EIA – 120 / 2014.

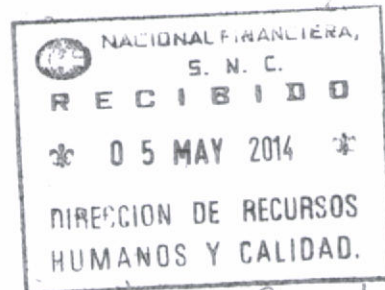
LIC. RAFAEL GARCÍA ROSAS
Director de Recursos Humanos y Calidad
Presente

Por medio de la presente, me permito anexar copia del comprobante de recepción de mi Declaración de Modificación Patrimonial No. **201405021752507372542**, presentada el día de hoy.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
Directora de Adquisiciones y Servicios



Anexo. Lo citado.

c.c.p. Dr. Federico Ballí González, Director General Adjunto de Administración y Finanzas
Lic. Eleazar Pablo Moreno Moreno, Titular del Órgano Interno de Control en Nacional Financiera, S.N.C.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS Y CALIDAD
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MÉXICO, D.F. A 02 DE MAYO DE 2014

C. ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2014

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACIÓN HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 153384.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD a0 c8 78 54 ea 41 e3 69 a3 4e a0 74 4c 47 ff 30 b4 c7 87 ee, EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:49 c0 f0 ea 7b 0e a7 1c 10 65 05 af 6c 36 c8 fb 07 c5 2a f0

NUM. 7367292

PAG. 1 de 2

00000083
000018

PARA US EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
NO. DE COMPROBACIÓN: 201405021752507372542
R.F.C. [REDACTED]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SERVICIO DE AFILIACION VIGENCIA
 AVISO AUTOMATICO

140634
 0000084
 000017
 IEC-13

NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE	SEXO	CLINICA ADSCRIPCION		GPO SALARIO		FECHA MOVIMIENTO			NUM DE AFILIACION
		ANT	ACT	ANT	ACT	DIA	ME	AÑO	
COVARRUBIAS DEL PERAL ADRIANA		001	TT	TS		16/06/2013			
AVISO AUTOMATICO DE:	R				1	2			
ID-EX:	NO				SJR:	0			
SALARIO BASE:	1619.00								
NUMERO DE REGISTRO PATRONAL	NOMBRE DEL PATRON						FECHA DE ELABORACION		
	NACIONAL FINANCIERA S.N.C.						DIA	MES	AÑO
							25	06	2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SERVICIO DE AFILIACION VIGENCIA
 AVISO AUTOMATICO

IEC-13

NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE	SEXO	CLINICA ADSCRIPCION		GPO SALARIO		FECHA MOVIMIENTO			NUM DE AFILIACION
		ANT	ACT	ANT	ACT	DIA	ME	AÑO	
GUTIERREZ VAZQUEZ MARIA DEL PILAR		001	TT	TS		16/06/2013			
AVISO AUTOMATICO DE:	R				1	2			
ID-EX:	NO				SJR:	0			
SALARIO BASE:	444.33								
NUMERO DE REGISTRO PATRONAL	NOMBRE DEL PATRON						FECHA DE ELABORACION		
	NACIONAL FINANCIERA S.N.C.						DIA	MES	AÑO
							25	06	2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SERVICIO DE AFILIACION VIGENCIA
 AVISO AUTOMATICO

IEC-13

NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR APELLIDO PATERNO MATERNO Y NOMBRE	SEXO	CLINICA ADSCRIPCION		GPO SALARIO		FECHA MOVIMIENTO			NUM DE AFILIACION
		ANT	ACT	ANT	ACT	DIA	ME	AÑO	
PACHECO NEGRETE ROBERTO		001	TT	TS		16/06/2013			
AVISO AUTOMATICO DE:	R				1	2			
ID-EX:	NO				SJR:	0			
SALARIO BASE:	444.33								
NUMERO DE REGISTRO PATRONAL	NOMBRE DEL PATRON						FECHA DE ELABORACION		
	NACIONAL FINANCIERA S.N.C.						DIA	MES	AÑO
							25	06	2013



Nacional Financiera
Banca de Desarrollo

Dirección de Adquisiciones y Servicios

000016
190634

0000085

"2013 Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

29 de julio de 2013.

EIA -157/2013.

LIC. ARLETTE RUIZ MENDOZA
Titular del Órgano Interno de Control en
Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D.

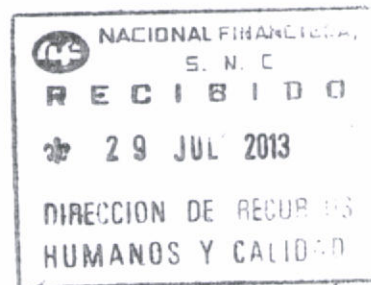
Asunto: Declaración Patrimonial Inicial.

Me permito enviar a usted, original de la Carta Aceptación para la utilización del RFC con homoclave y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial, con número de transacción 97079, así como copia del Acuse de Recibo de la presentación de la Declaración Inicial Patrimonial 2013 de fecha 29 de julio del año en curso, con el número de comprobación 201307291020387140176, de acuerdo al punto 3 de la mencionada Carta de Aceptación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
Directora



América González B.

Anexo. Lo citado.

c.c.p. Lic. Jorge Espinosa de los Reyes, D.G.A. de Administración y Finanzas.
Lic. Eduardo de la Paz Vega, Director de Recursos Humanos y Calidad.



Carta de Aceptación para la utilización del
RFC con homoclave y contraseña como
firma de la declaración de situación
patrimonial.

0000036

Numero de transacción: 97079

Dirección General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial
Secretaría de la Función Pública
Presente

C. ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL con registro federal de contribuyentes [REDACTED] correo electrónico acovarrubias@nafin.gob.mx, con fundamento en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 14, 16, 18, 26 y 37 fracciones XVII, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 2 de enero de 2013; 1°, 2°, 3° fracción III, 5°, 7°, 8° fracción XV, 35, 36, 37, 38,39, y 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como en el ACUERDO que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medios de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada, del 25 de marzo de 2009 y su modificación mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, por el cual se establecen los medios a través de los cuales los servidores públicos podrán efectuar su declaración patrimonial, así como la forma de envío, y en virtud de haber optado por firmar mi declaración de situación patrimonial a través del uso de mi Registro Federal de Contribuyentes con homoclave y contraseña utilizados para ingresar al sistema DeclaraNet plus, procedo a realizar las siguientes:

DECLARACIONES

1. Toda información que la Secretaría de la Función Pública reciba con mi RFC con Homoclave y contraseña utilizados para ingresar al sistema DeclaraNet plus, es auténtica y atribuible a mi persona, por lo que será de mi exclusiva responsabilidad, la información que esta reciba por medios remotos de comunicación electrónica.
2. Acepto el compromiso de guardar mi contraseña de manera responsable, pues es única y exclusiva para mi acceso al Sistema Electrónico DeclaraNet plus.
3. En virtud de estar de acuerdo con las condiciones antes señaladas, firmo autógrafamente el presente documento, mismo que presentaré ante el Órgano Interno de Control de la dependencia, entidad o institución en la que presto o haya prestado mis servicios, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente declaración de situación patrimonial, acompañado de una copia del acuse de recibo generado por el sistema.

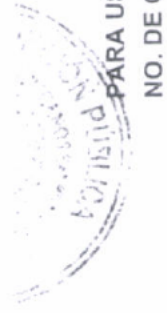
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL MANIFESTANTE:

ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL *Adriana Covarrubias*

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

México, D.F. a 29 de julio de 2013.



RESPONSABILIDAD
Y
RENDICIÓN DE
Cuentas
RECURSOS
HUMANOS
RECURSOS
MATERIALES
Y
FINANCIEROS
RECURSOS
INFORMÁTICOS
RECURSOS
CULTURALES
Y
DEPORTIVOS
RECURSOS
SOCIOPOLÍTI-
COS
RECURSOS
DE
COMUNICACIÓN
RECURSOS
DE
ENERGÍA
RECURSOS
DE
TRANSPORTE
RECURSOS
DE
SANEAMIENTO
RECURSOS
DE
SEGURIDAD
RECURSOS
DE
DEFENSA
RECURSOS
DE
ASISTENCIA
RECURSOS
DE
SISTEMAS
RECURSOS
DE
INFORMACIÓN
RECURSOS
DE
COMUNICACIÓN
RECURSOS
DE
ENERGÍA
RECURSOS
DE
TRANSPORTE
RECURSOS
DE
SANEAMIENTO
RECURSOS
DE
SEGURIDAD
RECURSOS
DE
DEFENSA
RECURSOS
DE
ASISTENCIA
RECURSOS
DE
SISTEMAS
RECURSOS
DE
INFORMACIÓN

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
NO. DE COMPROBACIÓN: 201307291020387140176
R.F.C.:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MÉXICO, D.F. A 29 DE JULIO DE 2013

C. ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL
NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
PRESENTE.

DECLARACIÓN INICIAL

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACIÓN HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 97079.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD c6 4a ea e1 dc 69 d3 f0 b0 35 e9 b5 a7 57 63 29 90 ca 3f 08. EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:d1 9e a4 7f 94 8a 85 12 66 ad bf 95 cf 5c 95 56 1c 43 2a 73

NUM. 7138138

PAG. 1 de 2

0000087

000014



nacional financiera
Banco de Desarrollo

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL
Y RELACIONES LABORALES**

140634
000013

0000088

14 de junio de 2013.

Recibí de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, expediente de contratación de **Adriana Covarrubias del Peral**.

**DOCUMENTACIÓN PROBATORIA
SEXO MASCULINO**

ORIGINAL COPIA

ORIGINAL	COPIA	
()	(✓)	DESIGNACIÓN DEL PUESTO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL CONSEJO
(✓)	(✓)	CURRICULUM VITAE FIRMADO
()	(✓)	TÍTULO UNIVERSITARIO Y/O CÉDULA PROFESIONAL
()	(✓)	ACTA DE NACIMIENTO DEL CANDIDATO EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE
()	()	ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS
()	()	ACTA DE MATRIMONIO O DE DIVORCIO, EN SU CASO
()	()	CREDENCIAL DE ELECTOR (I.F.E.)
()	()	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (C.U.R.P.)
()	()	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
()	()	COMPROBANTE DE ALTA EN EL IMSS
()	()	DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO PASAPORTE DE FRENTE, COLOR Y CON FONDO BLANCO
()	()	DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO PASAPORTE DE FRENTE, COLOR Y CON FONDO BLANCO DE HIJOS (EN CASO DE SER MENORES DE 21 AÑOS DE EDAD)
()	(✓)	COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (AGUA, TELÉFONO, LUZ, O PREDIAL)
()	(✓)	DESCRIPCIÓN DE PUESTO FIRMADA POR EL CANDIDATO

Recibí

LIC. REYNALDO BRUNO MARTÍNEZ CALDERÓN
Subdirector.

ok
→

000012

Adriana Covarrubias del Peral
Síntesis Curricular

0000339

NACIONALIDAD: Mexicana

ESCOLARIDAD: Estudios de Administración
Micro Computación Administrativa, Instituto
Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- De 2010 a la fecha Administradora General del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec.
- De 2007 a 2010 Coordinadora Técnica Administrativa, Administración General de Evaluación Servicio de Administración Tributaria.
- De 2003 a 2007 Asesora en la Dirección de Incorporación y Recaudación, Instituto Mexicano del Seguro Social.
- De 2001 a 2003 Secretaria Particular del Tesorero de la Federación, Tesorería de la Federación en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IDIOMAS:

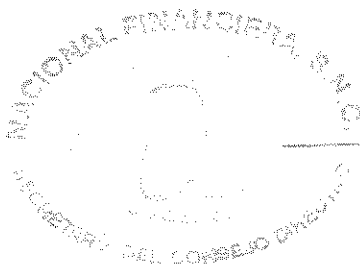
Inglés 90%

PROGRAMAS Y CURSOS:

- Diplomado en Administración Directiva
- Diplomado en Arquitectura Institucional
- Panel sobre Protección de Datos Personales del Instituto Federal de Acceso a la Información
- Curso sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Introducción a la nueva Ley de Archivos del Instituto Federal de Acceso a la Información
- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Combate a la Corrupción
- Cursos varios de Dirección Administrativa



RESPONSABILIDADES
TRATATIVAS Y
IONES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
IGACIONES
ERAL ADJUNTA DE
ACIONES DE
MUNICACIONES DE



Adriana Covarrubias del Peral

000011

0000030

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Trabajos Desempeñados:

- 2010 - a la fecha **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**
Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
Puesto: Administradora General del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec
Dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas
Jefe inmediato: Lic. Arturo Romero Leal
Coordinador de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas
- 2007 - 2010 **Servicio de Administración Tributaria**
Administración General de Evaluación
Puesto: Coordinadora Técnica Administrativa (2007 - 2010)
de la Administrador General de Evaluación
Jefe inmediato: C.P. Juan Felipe Calderón Montelongo
- 2003 - 2007 **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**
Dirección de Incorporación y Recaudación
Puesto: Asesora del Director de Incorporación y Recaudación
Jefe inmediato: Lic. José Antonio Alvarado
- 2001- 2003 **Tesorería de la Federación (SHCP)**
Puesto: Secretaria Particular de la Tesorero de la Federación
Jefe inmediato: Lic. Evelyne Rodríguez Ortega y C. Claudia Bazua
(Ambas Tesoreras de la Federación indistintamente)
- 1998 - 2000 **Subsecretaría de Egresos de la SHCP**
Dirección General de Programación y Presupuesto de Agropecuario,
Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales
Puesto: Secretaria Particular de la Directora General
Jefe inmediato: Lic. Evelyne Rodríguez Ortega
- 1998 **Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI)**
Coordinación General de Delegaciones Estatales
Puesto: Secretaria Particular de la Coordinadora General
Jefe inmediato: Diputada Carlota Vargas
- 1996 - 1997 **Ocean Garden Products, Inc.**
Puesto: Office Manager – Gerente del Departamento de Compras
San Diego, Ca. U.S.A.
Jefe inmediato: Lic. Julio Scherer



RESPONSABILIDAD
PAGO Y
PÚBLICA
DE DENUNCIAS
CONFE
LAJUNTA DE
SECRETARÍA

9

000010
0000091

1995 - 1996 **Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)**
Puesto: Directora de Administración y Recursos Humanos
Jefe Inmediato: Dr. Jacques Rogozinski

1993 - 1994 **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)**
Dirección General
Puesto: Secretaria Particular del Director General
Jefe Inmediato: Dr. Jacques Rogozinski

1989 - 1992 **Banco Internacional, S.A.**
Dirección General Adjunta de Banca e Ingeniería Financiera
Puesto: Subdirectora de Control Administrativo
Jefe inmediato: Dr. Juan Diez Canedo Ruíz

1988 - 1989 **Sabritas, S.A. de C.V.**
Dirección de Administración y Recursos Humanos
Puesto: Asistente del Director

1983 - 1988 **Raviatt, S.A de C.V. - Grupo Trasgo (Cía. Avícola)**
Puesto: Gerente General - Administrativo
Torreón, Coah.

1978 - 1982 **Servicios Técnicos y Contables, S.A. de C.V. (Cía. Avícola)**
Grupo Trasgo - Torreón, Coah.
Puesto: Subgerente Administrativo (1980 - 1982)
Asistente del Director General (1978 - 1979)

Estudios:

1964 - 1973 **Colegio Isabel la Católica**
Primaria, Secundaria
Gómez Palacio, Dgo.

1973 - 1976 **Instituto Femenil María Cristina**
Técnico Contable - Secretariado Ejecutivo Bilingüe
Torreón, Coah.

1977 - 1978 **Columbus University**
Columbus, Ohio, U.S.A.
Estudios de Inglés

1983 - 1985 **CESyT**
Preparatoria nocturna
Torreón, Coah.

1986 - 1988 **Estudios sin concluir de Administración**

1987 - 1988 **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**
Campus Laguna - Torreón, Coah. (ITESMUL)
Micro Computación Administrativa



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Q

Otros Idiomas:

Inglés 90%

000009

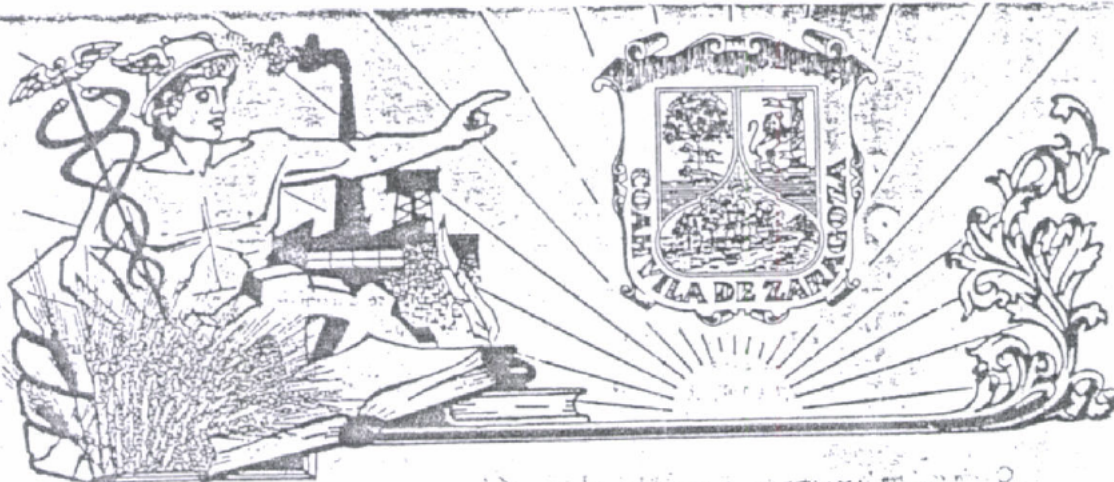
Cursos:

Cursos varios de Dirección Administrativa
Curso de Integración de Personal (coaching)
Curso sobre la LFTAIPG
Introducción a la Nueva Ley de Archivos del IFAI
Panel sobre Protección de Datos Personales del IFAI
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Combate a la Corrupción
Programas Office Avanzado: Word, Power Point y Outlook
Diplomado en Administración Directiva
Diplomado en Arquitectura Institucional

0000332



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA
COORDINACIÓN
DE
SERVICIOS
Y
SISTEMAS DE
INFORMACIÓN



Instituto Femenil María Cristina

(INCORPORADO)

PODEBERE C... CI...
MAY 1976

En virtud de que
CON... CURSAM DU

Adriana Covarrubias del Peral

ha demostrado, según constancias que obran en el archivo de este plantel, haber hecho los estudios correspondientes al Curso de

Estenógrafo Español - Inglés

Y presentado Examen Recepcional el mes de Junio de 1976 ante el Jurado Calificador designado por la Dirección General de Educación Pública del Estado, se le expide el presente

Diploma

que le autoriza para ejercer legalmente en las actividades respectivas.

Dado en Torreón, Coahuila, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.

LA DIRECTORA,

[Redacted signature area]

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION PUBLICA,

EL SECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL,



EL SECRETARIO GENERAL DE

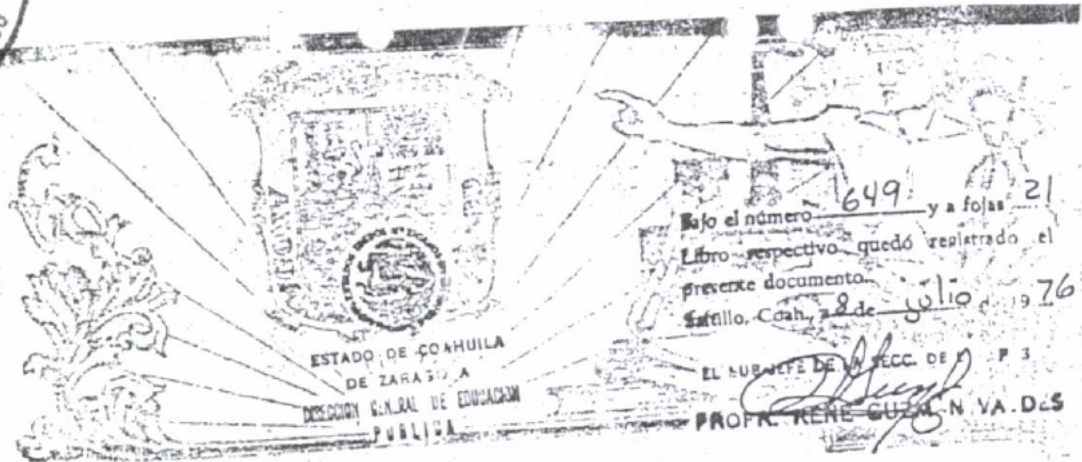
ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA
GOBIERNO ESTATIVO

Melo.

PUBLICA EL GOBIERNO ESTATIVO
[Redacted signature area]



NO 04583



Bajo el número 649 y a fojas 21
Libro respectivo quedó registrado el
presente documento.
Saltillo, Coah., a 2 de Julio de 1976

EL SUBJE DE LA SECC. DE P. S.
[Signature]
PROFR. RENE GUERRA N. VA. D. S.

Queda registrado el presente DIPLOMA bajo el No. 16
a fojas 16 del libro 170 que para el efecto se lleva
en esta Secretaría General de Gobierno.

titulante



Saltillo, Coah., 31 de agosto de 1976.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL OFICIAL MAYOR

[Redacted] LIC. MARIANO LOPEZ MERCADO [Redacted]

lic. MARIANO LOPEZ MERCADO

lic. MARIANO LOPEZ MERCADO



SECRETARIA
DE P. S.
DIRECCION





Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DEL REG. FED. DE CONTRIBUYENTE



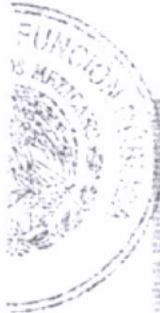
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

COVARRUBIAS DEL PERAL
ADRIANA

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

FOLIO

1 1387389
DF - 14/03/2003-R
DCkcBq6ucfw



RESPONSABILIDADES
RATINAS Y
RES PÓBLICAS
SALUD DEN. MEDIO
S. A. C. S. S. S.
FRANC. DE INGRESOS
S. S. S. S.
OBLIGACIONES

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

REEXPEDICIÓN DE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
AUMENTO DE OBLIGACIONES
CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

2003/03/14
2003/03/14
2003/03/14

6890826
6890824
6890820

MEXICO, D.F. A 16 DE MARZO DE 2003
TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
(QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

00017303351235

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

00000007 S202 RFC -

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO, CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

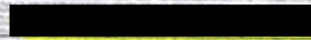
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

COVARRUBIAS DEL PERAL ADRIANA

DOMICILIO



CLAVE DEL R.F.C.



CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN

DEL SUR DEL D.F.

ACTIVIDAD

ASALARIADOS

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN

1986/01/01

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

1986/01/01

OBLIGACIONES

CLAVE

S231
V5

DESCRIPCIÓN

Servicios profesionales en forma habitual.
IVA Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto

FECHA ALTA

2003/03/13
2003/03/13

ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION
DEL SUR DEL D.F.

LIC. FLORA MARÍA CASTILLO CONTRERAS

0000035
000006



CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL RFC

RFC: [REDACTED]
Nombre:
ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

CURP



Nombre:
ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

Folio	Fecha de Inicio de Operaciones	Fecha de Inscripción
	01-01-1986	

ANVERSO

REVERSO

Corte Aquí

Cadena Digital

gBW9Gg2d+LG2uXQG625wrXPspSECxPQjJ3gJmX3EKYJ2PMMGS2AEOTPKpPIQXut0G+labwEZMCzWE1Lqkx71
YSVqOKSkIPwamin3J/3eXR5WJcnibMq+Bw2bdFcdLO+zW8+8yKbAQmQB+z+AuJ2KvVlIFHcbgVFXH2DUB5s=

Sello Digital

PDF|09/09/2011|R|DCKc8q6ucfw|00001000007000112189||

Fecha y Hora de emisión 09-09-2011

Sr. Contribuyente se le informa que a través de esta Constancia, se le da a conocer su Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como su Clave Única de Registro de Población, las cuales deberán ser utilizadas para realizar sus trámites ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si desea recibir asesoría fiscal especializada en forma gratuita y confidencial vía telefónica, el horario de atención es de lunes a sábado de 08:00 a 21:00 horas, en el número telefónico que a continuación se indica:

01800

INFOSAT

4 6 3 6 7 2 8

SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA Y DERECHOS

AVISO DE INSCRIPCION DEL TRABAJADOR

NUMERO DE REGISTRO PATRONAL
 [REDACTED] 2

I.M.S.S.
 CLAVE DE ARGUMENTO

TIPO DE CONTRATO DEL TRABAJADOR
 PERMANENTE 1 1
 EVENTUAL 2
 EVENTUAL CONST. 3

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL TRABAJADOR
 [REDACTED] 000005
 CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION O REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
 [REDACTED] 0000096

LLENESE A MAQUINA O LETRA DE MOLDE

NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR (SIN ABREVIATURAS)
 COVARRUBIAS DEL PERAL ADRIANA

SALARIO BASE DE COTIZACION \$ 1,091.25
 TIPO DE SALARIO FIJO 0 0 VARIABLE 1 MIXTO 2

FECHA DE INGRESO AL TRABAJO 16 08 2003
 DIA (2 DIG.) MES (2 DIGITOS) AÑO (2 DIG.)

LUGAR DE NACIMIENTO (ESTADO) [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

NOMBRE DEL PADRE (AUN VIVO) [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE (AUN VIVA) [REDACTED]

DOMICILIO DEL TRABAJADOR [REDACTED] MANZANA [REDACTED]

MUNICIPIO [REDACTED] ENTIDAD [REDACTED] C.P. [REDACTED]

NOMBRE, DENOMINACION, RAZON SOCIAL DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UBICACION DEL CENTRO DE TRABAJO
 CALLE Y/O MANZANA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 476 COLONIA Y/O POBLACION JUAREZ
 MUNICIPIO MEXICO ENTIDAD D. F. C.P. 06600

SERVICIOS AL PERSONAL DE MANDO
 FIRMA DEL PATRON, SUJETO OBLIGADO O SU REPRESENTANTE LEGAL (ANOTAR CARGO)
 FIRMA O HUELLA DEL TRABAJADOR

EXCLUSIVO IMSS
 FECHA Y HORA DE RECEPCION DE ESTE AVISO EN EL IMSS
 EXTEMPORANEO 1



LOS MOVIMIENTOS QUE AMPARA ESTE FORMATO SURTEN EFECTO TANTO PARA EL IMSS COMO PARA EL INFONAVIT CONFORME A SUS RESPECTIVAS LEYES. CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION.

RESPONSABILIDADES
 TRATIVAS Y
 ONES PUBLICAS
 REALIZACIONES

IMPORTANTE PARA EL PATRON

PARA LA INTEGRACION DEL SALARIO CONSIDERE LOS ART'S. 27, 28, 29, 30 Y 32 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y 29 DE LA LEY DEL INFONAVIT.
 LAS INSCRIPCIONES DE LOS TRABAJADORES QUE YA TIENEN NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL PODRAN PRESENTARSE MEDIANTE DISPOSITIVOS MAGNETICOS, SOLICITE MAYOR INFORMACION EN EL IMSS.

IMPORTANTE PARA EL TRABAJADOR

PARTIR DE ESTA FECHA, HA QUEDADO USTED INSCRITO CON DERECHO A RECIBIR LAS PRESTACIONES DE LAS LEYES DEL IMSS E INFONAVIT, UNA VEZ REUNIDAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELAS.
 RECUERDE QUE EL NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE LE HA ASIGNADO ES UNICO E INTRANSFERIBLE Y DEBERA PROPORCIONARLO CADA VEZ QUE SOLICITE ALGUN TRAMITE ANTE LOS INSTITUTOS O ANTE LA AFORDA DE SU ELECCION.
 PARA LA OBTENCION DEL SERVICIO MEDICO, DEBERA USTED ACUDIR A LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR QUE APARECE ANOTADA EN ESTE AVISO PARA QUE LE SEA ENTREGADA SU TARJETA DE AFILIACION Y SU TARJETA DE CITAS MEDICAS.
 PARA EL REGISTRO DE SUS BENEFICIARIOS LEGALES DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ADEMAS DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ESPOSA (O): (CON HIJOS PROCREADOS) (SIN HIJOS PROCREADOS)
- HIJOS: (HASTA LOS 16 AÑOS) (DE 16 A 25 AÑOS)
- PADRES:
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CIVIL.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE UNO DE LOS HIJOS
- COMPROBACION DE CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA CON EL ASEGURADO, MINIMA DE 5 AÑOS.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COMPROBANTE DE LA ESCUELA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, DONDE REALIZA ESTUDIOS, QUE INDIQUE INICIO Y TERMINO DEL CICLO ESCOLAR.
- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO Y COMPROBACION DE CONVIVENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA CON EL ASEGURADO.

PARA TODO TRAMITE Y SOLICITUD DE PRESTACIONES DEBE PRESENTAR LA TARJETA DE AFILIACION.

IMPORTANTE:

- CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO COMUNIQUELO AL I.M.S.S., A TRAVES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE SU ADSCRIPCION.
- REVISE QUE SU SALARIO ESTE CORRECTAMENTE ANOTADO, YA QUE ES LA BASE PARA OTORGARLE LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INFONAVIT.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

000004

0000037



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

Y COMO OFICIAL [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL EN [REDACTED] CERTIFICO:
QUE EN EL LIBRO No. [REDACTED] TOMO No. [REDACTED] DEL ARCHIVO DE ESTA OFICIALIA EN LA HOJA No. [REDACTED]
SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. [REDACTED] DE FECHA [REDACTED]
LEVANTADA POR EL C. OFICIAL [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN [REDACTED]
PARA LO CUAL EXPIDO LA SIGUIENTE CONSTANCIA CERTIFICADA DE:

ACTA DE NACIMIENTO

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] AÑO [REDACTED] MES [REDACTED] DIA [REDACTED]

PRESENTADO VIVO MUERTO

SEXO [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] ENTIDAD [REDACTED] MEXICO PAIS

PADRES

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] NACIONALIDAD [REDACTED]

C.R.I.P. 0

SE EXTIENDE ESTA CONSTANCIA CERTIFICADA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 Y 47 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO ASI COMO DE LOS ARTICULOS 100 Y 102 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, EN GOMEZ PALACIO, DGO.

A LOS 22 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2006

EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL



C.P. JESUS IBARRA TABOADA
NOMBRE

[Handwritten signature]
FIRMA



1157375

000003
0000038


ANVERSO	 REGISTRO NACIONAL DE POBLACION	Esta Clave Unica de Registro de Población, se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:
	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	
	CLAVE [REDACTED]	ACTA DE NACIMIENTO:
	NOMBRE [REDACTED]	ENTIDAD FEDERATIVA: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED] NUMERO DE LIBRO: [REDACTED] NUMERO DE ACTA O FOJA: [REDACTED]
	FECHA DE INSCRIPCION 1998/06/25	
SEXO [REDACTED]		

REVERSO



ALIDADES
LICAS
ENUNCIAS
DE
DE

000002
0000099

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: **COVARRUBIAS DEL PERAL ADRIANA** Edad: [REDACTED] Sexo: [REDACTED]

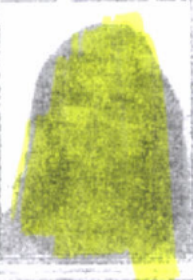
[REDACTED]


FOLIO: 0000073852101 AÑO DE REGISTRO: 1993-02

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] DISTRITO: [REDACTED]

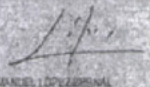
MUNICIPIO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]





ESTE DOCUMENTO INTERVIENE EN EL SUJETO SI PRESENTA TACAS, CORTES O ENGANCHOS

AL TITULAR ESTA DELICADO A NOTAR PARA EL CASO DE COMERCIO EN LOS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

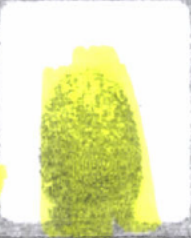


MANUEL LOPEZ OBRADOR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

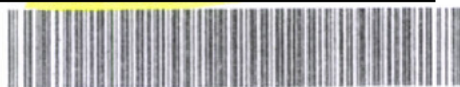
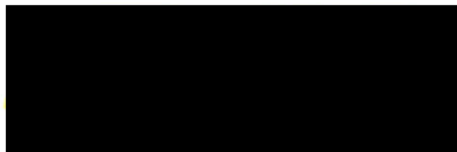
ESTADO: [REDACTED] DISTRITO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]





TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 01-JUN-2013 DV 9

COVARRUBIAS DEL PERAL ADRIANA



RFC: COPA581006GTA

LO

Fond

MMB07441721

0000100

Total a Pagar: \$ 641.00

000001

Pagar antes de: 25-JUN-2013

Mes de Facturación: Junio

Teléfono:



Factura No.:

010113060001057

Importe enviado a cobro en su Banco HSBC

Este **Día del Padre** festéjalo con una **MacBook, iMac o iPad** a **18 meses sin intereses** con cargo a tu **Recibo TELMEX**.

Vigencia del 1 al 18 de junio de 2013. Oferta exclusiva para Clientes Infitum. Consulta modelos participantes.

Tiendas **TELMEX** 01 800 123 2222 telmex.com

Estado de Cuenta

Saldo Anterior	599.00
Su Pago Gracias 16-May-13	- 599.00
Saldo	0.00
Cargos del Mes	+ 552.64
IVA 16%	+ 88.42
SubTotal	\$ 641.06
Cargo por Redondeo	+ 0.11
Crédito por Redondeo*	- 0.17
Total a Pagar	\$ 641.00

(seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	505.76
LADA	10.00
Celulares	25.20
IEPS 3%	11.68
SubTotal	\$ 552.64

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000
Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com

COVARRUBIAS DEL PERAL ADRIANA

Teléfono: [Redacted] Total a Pagar: \$ 641.00

Mes de Facturación: Junio Pagar antes de: 25-JUN-2013

DV 9



555 1354347000641009

NAVEGANDO
EN **infitum**

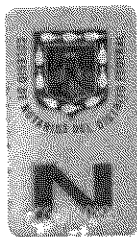


CONÉCTATE y DISFRUTA
de todos los **BENEFICIOS GRATIS.**

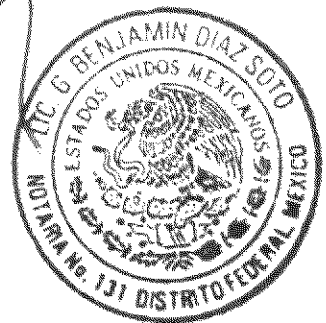
telmex.com/beneficios

GABRIEL BENJAMÍN DÍAZ SOTO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO, DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA EN OCHENTA Y CUATRO HOJAS ÚTILES, DE LAS CUALES LAS OCHENTA Y TRES PRIMERAS VAN SELLADAS E INICIALADAS POR MI, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL EXPEDIENTE FOLIADO EN ORIGINAL DE LA SEÑORA ADRIANA COVARRUBIAS DEL PERAL CON EL QUE LA COMPARE, SEGÚN CONSTA EN EL REGISTRO NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES, LEVANTADO CON ESTA FECHA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS NÚMERO TRES.-----DOY FE.-----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE-----
AMGO.



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN



Fondo: NF NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
 Subfondo: AD DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Sección: 01 RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
 Subsección: 100
 Serie: 15 ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL
 Subserie: 0
 Adscripción: EBA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Folio de control: 0
 Fecha apertura: 01/03/2013
 Fecha cierre:
 Legajo: 2
 No de hojas:
 Edificio/Piso: TV/PB
 Gaveta: 029

000023
 0000101

Clasificación anterior

Tipo de documento ORIGINAL/COPIA/CUSE

Clasificación archivística NF/AD/01.100/15.0/16-2013(2)

Nombre del expediente [REDACTED] ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA JORGE MARIANO

Asunto ACTIVO

VIGENCIA DOCUMENTAL

Valor documental ADMINISTRATIVO Vigencia trámite 2
 Valor documental 2 ADMINISTRATIVO Vigencia concentración 0
 Destino final HISTORICO Ampliación Conservación 0
 Total Años 2

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Clasificación de la información CONFIDENCIAL

Clasificación de la información 2 CONFIDENCIAL

FUNDAMENTO LEGAL

Fundamento legal LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ART. 18 FRACC. II.

Periodo de reserva 0 Fecha clasificación 01/03/2013

Nombre del titular BERNARDO MUÑOZ REYNAUD Fecha desclasificación

Fecha desclasificación

Ampliación reserva Capturo DAGUILAR

Observaciones [REDACTED]

Trámite: No Entrada Folio Acta

Fecha de transferencia primaria:

Concentración: No Entrada No Salida Folio Acta

SHCP: No Entrada No Salida No Oficio

AGN: No Salida Folio Acta

Histórico: Dictamen

Bajas:



nacional financiera
Banca de Desarrollo

CARTA DE ADHESIÓN
SEGURO DE RESPONSABILIDAD
DE NACIONAL FINANCIERA



000022
SEGUROS
AFIRME

0000102

Por medio de la presente manifiesto mi expresa y libre voluntad para:

- Adherirme a los términos y condiciones del Seguro de Responsabilidad Institucional de Nacional Financiera S.N.C. para la vigencia del 1º de octubre de 2013 al 1º de octubre de 2014.
- Incorporarme voluntariamente al ENDOSO 1 "Extensión de Reclamaciones presentadas por o en beneficio del Estado Mexicano"
- Que de mi salario mensual se realice el descuento correspondiente a partir de la primera quincena de noviembre de 2013 y hasta la segunda quincena de septiembre de 2014, para cubrir el costo total de la prima del ENDOSO 1 "Extensión de Reclamaciones presentadas por o en beneficio del Estado Mexicano", de conformidad a lo siguiente.

	Prima Anual	I.V.A.	Costo Total
a) DGA's y Directores	\$9,045.00	\$1,447.20	\$10,492.20
b) Subdirectores y Gerentes	\$7,087.50	\$1,134.00	\$8,221.50
c) Subgerentes	\$3,375.00	\$540.00	\$3,915.00
d) Empleados	\$2,700.00	\$432.00	\$3,132.00

- Que se me entregue por parte de Seguros Afirme, S.A. de C.V. el certificado individual correspondiente al ENDOSO 1.

NOMBRE COMPLETO
DEL TRABAJADOR:

Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila

NO. DE NÓMINA:

[REDACTED]

FIRMA:

J. Espinosa

FECHA:

08/10/2013



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



000021

140615-03

0000133

INSTITUTO TECNOLOGICO AUTONOMO DE MEXICO

Fundado en 1946.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección Escolar del Instituto Tecnológico Autónomo de México hace constar que [REDACTED]

[REDACTED] clave única [REDACTED] es alumno de la **LICENCIATURA EN ADMINISTRACION**, que se imparten en este Instituto. está inscrito en el ciclo escolar enero-mayo que inició el día 13 de enero y termina el día 31 de mayo de 2014, en estas fechas se incluye el periodo de exámenes finales.

El próximo semestre iniciará el día 11 de agosto y terminará el 20 de diciembre de 2014, en estas fechas se incluye el periodo de exámenes finales, por lo que del 1 de junio de 2014 al 10 de agosto de 2014 se puede considerar como periodo vacacional intersemestral.

A petición del interesado y para el uso que más convenga a sus intereses, se extiende el presente documento en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de enero de 2014.

Atentamente



[REDACTED]
Subdirectora Escolar



Escuela libre Universitaria por decreto Presidencial según Diario Oficial de fecha 19 de enero de 1963. Clave I.T.A.M. 09124



CONSEJERÍA DE
AS Y
DELEGACIONES
ADJUNTA DE
EN D
ACIONES



140615

000020

0000104

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

Fundado en 1946.

CONSTANCIA DE ALUMNO

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección Escolar del Instituto Tecnológico Autónomo de México, hace constar que la Srita. [REDACTED] Clave Unica [REDACTED] alumna de la LICENCIATURA EN ADMINISTRACION, está inscrita en el ciclo escolar que inició el día 12 de agosto de 2013 y termina el día 21 de diciembre de 2013, en estas fechas se incluye el periodo de exámenes finales.

El próximo semestre iniciará el día 13 de enero de 2014 y terminará el día 31 de mayo de 2014, por lo que del 22 de diciembre 2013 al 12 de enero de 2014, se puede considerar como periodo vacacional intersemestral. El plan de estudios de la LICENCIATURA EN ADMINISTRACION consta de 48 materias organizadas en 8 semestres.

A petición de la alumna y para el uso que más convenga a sus intereses se extiende la presente constancia en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 10 días del mes de septiembre de 2013.

ATENTAMENTE



[REDACTED]
Subdirectora Escolar



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
MEXICO
RESPONSABILIDADES
Y
OBLIGACIONES
DE
ESTUDIOS
Y
EXAMENES
DE
LICENCIATURA
EN
ADMINISTRACION



nacional financiera
Banco de Desarrollo

NAFIN
DATOS DE DEPENDIENTES ECONOMICOS

No. NOMINA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FAVOR DE ANOTAR SU NOMBRE SIN ABREVIATURAS CONFORME AL ACTA DE NACIMIENTO			
TELEFONO PARTICULAR	ESPINOSA DE LOS REYES APELLIDO PATERNO	NOMBRE DEL TITULAR DAVILA APELLIDO MATERNO	JORGE MARIANO NOMBRE(S)
DOMICILIO PARTICULAR [REDACTED]			
CALLE, N° EXTERIOR, N° INTERIOR, COLONIA, CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA			
FOTOGRAFIA TAMAÑO PASAPORTE DE FRENTE, COLOR Y CON FONDO BLANCO	[REDACTED]	FIRMA (SOLO MAYORES DE 18 AÑOS) FIRMAR CON PLUMON DE PUNTO DELGADO LA FIRMA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DEL RECUADRO	

000013
0000105

NOTA:
FAVOR DE REGRESAR ESTE REPORTE YA IMPRESO CON LA FOTOGRAFIA Y FIRMA CORRESPONDIENTE.



nacional financiera
Banco de Desarrollo



RESPONSABILIDAD
FISCAL Y
FINANCIERAS
DE DENUNCIAS
CONFORME
AL PUNTO DE
VISTA DE
LOS ARTÍCULOS "B"
DE LA LEY DE
REGULACIONES DE

NABIN

DATOS DE DEPENDIENTES ECONOMICOS

No. NOMINA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
AÑO (aaaa) MES (mmm) DÍA (dd)			
TELEFONO PARTICULAR	ESPINOSA DE LOS REYES APELLIDO PATERNO	NOMBRE DEL TITULAR DAVILA APELLIDO MATERNO	JORGE MARIANO NOMBRE(S)
DOMICILIO PARTICULAR [REDACTED]			
CALLE, N° EXTERIOR, NO. INTERIOR, COLONIA, CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA			
FOTOGRAFIA TAMAÑO PASAPORTE DE FRENTE, COLOR Y CON FONDO BLANCO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PEGAR FOTOGRAFIA	FIRMA (SOLO MAYORES DE 18 AÑOS) FIRMAR CON PLUMON DE PUNTO DELGADO LA FIRMA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DEL RECUADRO		

000018
0000106

NOTA:
FAVOR DE REGRESAR ESTE REPORTE YA IMPRESO CON LA FOTOGRAFIA Y FIRMA CORRESPONDIENTE.

000017

0000107

SERVICIO MÉDICO



nacional financiera
Banca de Desarrollo

NOMBRE [REDACTED]


FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

VIGENCIA INICIO 01/03/2013

FIRMA [REDACTED]

Nº EMPLEADO [REDACTED]

SERVICIO MÉDICO



nacional financiera
Banca de Desarrollo

NOMBRE [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

VIGENCIA INICIO 01/03/2013

FIRMA [REDACTED]

Nº EMPLEADO 140615-01



RESPONSABILIDADES
Y
RENDICIONES
DE CUENTAS
DE LA JUNTA DE
CONTADORES
Y
FISCALIZACIONES "D"

Recibi 2 credenciales
Narciso Zamudio Estrada
25/Sept /2013

140015

0000108
000016



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN 08/04/2013

ACUSE DE RECIBO

Recibí de Nacional Financiera, S.N.C., credencial de identificación que me acredita como **trabajador de la institución.**

Este documento de identificación es propiedad de la institución emisora, deberá ser devuelto a solicitud de la misma. Valido únicamente por el periodo que se indica.

En caso de robo o extravío la reposición de la misma será a mi cargo.

FIRMA

JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA



FECHA DE RECEPCIÓN:



ASOCIACIONES
ASV
FINANCIAS
FINANCIAS
FINANCIAS
FINANCIAS
FINANCIAS



nacional financiera
Banca de Desarrollo

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD
DE NACIONAL FINANCIERA**



000013

Por medio de la presente manifiesto mi expresa y libre voluntad para:

- Adherirme a los términos y condiciones del Seguro de Responsabilidad Institucional de Nacional Financiera S.N.C. para la vigencia del 1º de octubre de 2012 al 1º de octubre de 2013.
- Incorporarme voluntariamente al ENDOSO 1 "Extensión de Reclamaciones presentadas por o en beneficio del Estado Mexicano"
- Que de mi salario mensual se realice el descuento correspondiente a partir de la segunda quincena de marzo 2013 y hasta la segunda quincena de septiembre de 2013, para cubrir el costo de la prima del ENDOSO 1 "Extensión de Reclamaciones presentadas por o en beneficio del Estado Mexicano", de conformidad a lo siguiente.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 100
P.O. BOX 636
MEXICO D.F. 06702

	Costo Total de la Prima ^{1/}
a) DGA's y Directores	\$9,045.00
b) Subdirectores y Gerentes	\$7,087.50
c) Subgerentes	\$3,375.00
d) Operativos	\$2,700.00

^{1/} Para el periodo trimestral enero-marzo del 2013, el costo de la prima será el 80%, más IVA.

- Que se me entregue por parte de Seguros Afirme, S.A. de C.V. el certificado individual correspondiente al ENDOSO 1.

NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA

NO. DE NÓMINA: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

5 DE MARZO DE 2013



140615 ACUSE #10013



Ave. Ocampo 220 Pto. Col. Centro CP 64000 Monterrey, NL

T. (81) 8318 3800 www.afirme.com.mx

01 800 SEGURO 1

000012

0000112

SEGURO DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

CERTIFICADO INDIVIDUAL

QUEDA ENTENDIDO QUE ESTE CERTIFICADO INDIVIDUAL ES PARTE DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL NÚMERO **0505-000021-01**, POR LO QUE EL SUBLÍMITE DE ESTE CERTIFICADO ESTÁ LIGADO AL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD Y EN EL AGREGADO POR TODA LA VIGENCIA, INCLUYENDO EL PERIODO ADICIONAL PARA NOTIFICACIONES DE LA PÓLIZA MENCIONADA, POR LO QUE: I) DICHO LÍMITE DE RESPONSABILIDAD NO ES ACUMULABLE PARA LA PÓLIZA Y ESTE CERTIFICADO; II) LAS PÉRDIDAS PAGADAS AL AMPARO DE LA PÓLIZA Y/O ESTE CERTIFICADO REDUCIRÁ EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DISPONIBLE; Y III) ESTA REGULACIÓN ES CONOCIDA POR LA DEPENDENCIA Y LOS ASEGURADOS.

Tipo de seguro: Responsabilidad Institucional

Compañía: Nacional Financiera, S.N.C.

Dirección: Insurgentes Sur No. 1971
Col. Guadalupe Inn
México, Distrito Federal 01020

Cobertura: Sección II Responsabilidad de los Funcionarios
Inciso B) Responsabilidades frente al Estado

Certificado Individual
Número: **187**

Asegurado: **JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA**

Vigencia: Desde las 12.00 hrs. del 01 de Marzo de 2013
Hasta las 12.00 hrs. del 01 de Octubre de 2013

Recibí certificado

Sublímite en el agregado por toda la **Vigencia** de la póliza \$ 202,500,000.00

Sublímites por Asegurado , por cobertura aplicable:	Indemnización \$ 20,250,000.00	Gastos de Defensa \$ 20,250,000.00
--	-----------------------------------	--

Sublímite agregado por Nivel de Funcionarios \$ 126,562,500.00

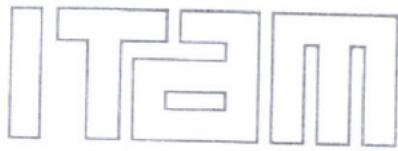
- Coaseguro y Deducible para toda y cada **Reclamación:**
- > Funcionarios: 10% para toda y cada **Reclamación** con máximo de \$ 202,500 en cualquier cobertura aplicable
 - > Para **Servicio de Asistencia Legal** por abogados considerados en la lista propuesta: Sin deducible.

Nota importante: este certificado tiene por objeto el fungir como constancia de aseguramiento y no pretende sustituir la póliza de seguro, ni excederá o modificará los términos y condiciones de la póliza maestra.

Para información más detallada favor de referirse a la póliza completa.



RESPONSABILIDADES Y DENUNCIAS ADJUNTA DE DENUNCIAS "B" DENUNCIAS "D"



140615
0007114
ok

INSTITUTO TECNOLOGICO AUTONOMO DE MEXICO

000010

Fundado en 1946.

CONSTANCIA DE ALUMNO

A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección Escolar del Instituto Tecnológico Autónomo de México, hace constar que la Srta. [redacted] Clave Unica [redacted] alumna de la LICENCIATURA EN ADMINISTRACION, está inscrita en el ciclo escolar que inició el día 14 de enero 2013 y termina el día 1 de junio de 2013, en estas fechas se incluye el periodo de exámenes finales.

El próximo semestre iniciará el día 12 de agosto de 2013 y terminará el día 21 de diciembre de 2013 por lo que del 2 de junio 2013 al 11 de agosto de 2013, se puede considerar como periodo vacacional intersemestral. El plan de estudios de la LICENCIATURA EN ADMINISTRACION consta de 48 materias organizadas en 8 semestres.

A petición de la alumna y para el uso que más convenga a sus intereses se extiende la presente constancia en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 7 días del mes de marzo de 2013.

ATENTAMENTE



[redacted]
[redacted]

Subdirectora Escolar



COMUNICACIONES
DIRECCION ESCOLAR
SERVICIOS AL PERSONAL
Y RELACIONES LABORALES



0000115 000003

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Recibí de la Subdirección de Servicios al Personal y Relaciones Laborales un ejemplar de las Condiciones Generales de Trabajo 2006.

NOMBRE: JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA

FECHA: 01/MARZO/2013

FIRMA



SECRETARÍA DE
ESTADOS
SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS Y CALIDAD



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

0007116

000008

RECIBÍ EL "CÓDIGO DE CONDUCTA DE NACIONAL FINANCIERA"

Manifiesto que estoy enterado de que el Código de Conducta de Nacional Financiera es un documento de aplicación obligatoria para todas y cada una de las personas que laboramos en la Institución y que dicho documento expresa el compromiso de Nafinsa y de su gente en materia de ética y conducta, al establecerse como su objetivo el orientar la toma de decisiones.

Asimismo, manifiesto que estoy enterado de que en caso de tener conocimiento de alguna violación al Código de Conducta o tener dudas o comentarios sobre el mismo, puedo dirigirme al Grupo del Código de Conducta por medio del correo electrónico: (Codigo de Conducta de Nafin)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE MEXICO 10
PO BOX 646
MEXICO DF 06702

NOMBRE	<u>JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA</u>	CLAVE	<u>EAA</u>
PUESTO	<u>DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u>	No. NÓMINA	<u>[REDACTED]</u>

FECHA: 01/MARZO/2013

FIRMA

J. Espinosa



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

000007
0000117

Notificación a Particulares que entreguen Datos Personales a la Institución

En cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de día 30 de septiembre de 2005, se le notifica que los datos personales recabados en su contratación serán incorporados y administrados en el "Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos y Calidad" (SIARH), cuya finalidad es el manejo integral de la información relacionada con el:

- Inventario de Recursos Humanos
- Mantenimiento del Registro de Dependientes Económicos
- Administración del Pago de Nómina
- Capacitación y Desarrollo
- Compensación y Organización
- Créditos y Prestaciones que se otorgan al personal

FIRMA DE ENTERADO Y CONFORMIDAD

JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA

No. de nómina: [REDACTED]

Fecha: 01/marzo/2013



COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

En adición a lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo de Nacional Financiera S.N.C., y con fundamento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el diario oficial el día 11 de junio de 2002, me comprometo a guardar absoluta confidencialidad y discreción en la información a la que tenga acceso con motivo del desarrollo de las funciones que me han sido encomendadas.

Asimismo, actuaré con probidad y honestidad en todos aquellos actos que lleve a cabo en ejercicio de las funciones, poderes y facultades que me sean conferidas por la Institución, actuando con transparencia y legalidad, debiendo informar de inmediato a mi superior jerárquico de cualquier irregularidad o sospecha de corrupción identificada en el desempeño de mis funciones, así como de observar lo dispuesto en los ordenamientos y las leyes en la materia.

Adicionalmente, reconozco que todos los recursos informáticos proporcionados por la institución para el desempeño de mis labores y la información contenida en los mismos, son propiedad de éste y por lo tanto pueden ser auditados o cancelados en cualquier momento.

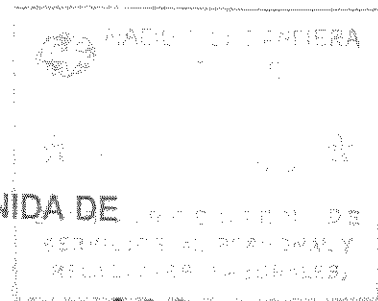
ACEPTO

JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA

No. de nómina: [REDACTED]

Fecha: 01/marzo/2013

CARTA DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO
"FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA DE
NACIONAL FINANCIERA"



0000119
000005

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
Presente.

Derivado de que las Condiciones Generales de Trabajo 2006 (en lo sucesivo CGTs) que me son aplicables, prevén en su artículo 78 la existencia de un fideicomiso para la regulación de mi fondo de pensiones, con esta fecha, y estando enterado de los términos, condiciones y alcances del contrato de Fideicomiso denominado "Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera" (en lo sucesivo el Fideicomiso), manifiesto expresamente que es mi voluntad adherirme con carácter de FIDEICOMISARIO al Fideicomiso antes mencionado".

Conforme a lo expuesto, manifiesto y declaro lo siguiente:

- I. Que con fecha 1° de marzo de 2013 ingresé a Nacional Financiera S.N.C. (en lo sucesivo la Institución.)
- II. Que tengo pleno conocimiento del contenido, alcance y fuerza legal de las Condiciones Generales de Trabajo 2006 de Nacional Financiera S.N.C., por haberme sido explicado por la Institución y en tal virtud, es mi voluntad sujetarme a los derechos y obligaciones establecidos en ellas.
- III. Que acepto expresamente se aperture una cuenta individual a mi nombre, que formará parte del patrimonio del Fideicomiso, integrada por las subcuentas "A" y "B" en las cuales se realizarán las aportaciones a las que tenga derecho, considerando mi salario base, de conformidad con los artículos 79, 81 y 82 de las CGT's.
- IV. Que expreso mi conformidad a efecto de aportar a la Subcuenta "B" de la cuenta individual que se aperture a mi nombre, el 5% (cinco por ciento) mensual de mi salario base, por lo que autorizo a la Institución para que el porcentaje mencionado, sea descontando de mi nómina quincenal, mismo que será depositado inmediatamente a la subcuenta "B" de mi cuenta individual.

Manifiesto mi conformidad con el hecho de que podré cambiar el porcentaje indicado en el párrafo anterior, una vez al año a partir de enero de 2013 para lo cual deberé informar a la Institución por escrito.

V. Que tengo pleno conocimiento de que el monto total de los recursos aportados a mi cuenta individual será invertido en inversiones en valores, de conformidad con las normas que en su caso emitan las autoridades legalmente competentes para la administración y operación de los fondos de pensiones, por lo que asumo el riesgo inherente y libero a la institución de cualquier responsabilidad al respecto.

000004
0000120

VI. Manifiesto y acepto que a partir de la fecha en que los recursos a los que tenga derecho, de mi cuenta individual, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo, se transfieran a la administradora de pensión (renta) vitalicia de mi elección, a mis cuentas bancarias o conforme a lo establecido en la sección IV de las Condiciones Generales de Trabajo, concluyo mi carácter de FIDEICOMISARIO en el fideicomiso denominado "Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera" y los derechos inherentes y conexos al mismo, sin necesidad de realizar acto alguno al respecto, y libero a la Institución por su propio derecho y en su carácter de fiduciaria, de cualquier responsabilidad por concepto de pago de pensión por jubilación o cualquier otra prestación económica.

VII. Que en mi carácter de FIDEICOMISARIO, en el Fideicomiso denominado "Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera", en este acto renuncio expresamente a mis derechos de participar en cualquier modificación que se efectúe al contrato de Fideicomiso.

VIII. Que en este acto renuncio expresamente, a ceder, gravar, dar en garantía, enajenar o afectar de cualquier manera y a cualquier tercero, mis derechos de FIDEICOMISARIO en el fideicomiso denominado "Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera".

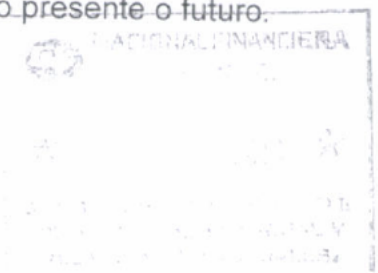
IX. Designo como mis beneficiarios y por los porcentajes que se indican a:

Nombre completo	Parentesco	Porcentaje
[REDACTED]		
/		

Manifiesto mi conformidad con el hecho de que podré cambiar de beneficiarios, una vez al año, a partir de enero de 2014, para lo cual deberé informar a la Institución por escrito.

X. La presente carta de adhesión únicamente podrá ser modificada por escrito, previo acuerdo con la Institución.

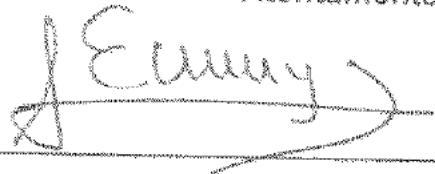
XI. Para todo lo relacionado, con la interpretación, cumplimiento y ejecución de esta Carta de Adhesión, se estará a lo acordado con la Institución, de no llegar a ningún acuerdo, serán aplicables las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncio a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderme en razón de mi domicilio presente o futuro.



000003
0007121

Firmo esta carta de adhesión en 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 1 días del mes de marzo del año 2013 quedando un ejemplar en mi poder, otro en poder de la Institución y el restante en poder de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso denominado "Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera".

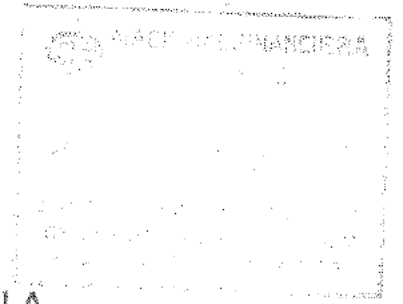
Atentamente,



Firma:

NOMBRE: JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA

NOMINA:



Fecha: Marzo 7° de 2013.

000002

0000122

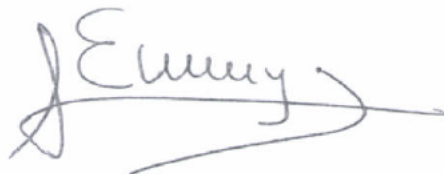
Nacional Financiera, S.N.C.
Subdirección de Servicios al Personal
y Relaciones Laborales
P r e s e n t e

Me permito detallar mi número de cuenta de cheques en BBVA Bancomer con la finalidad de que a partir del 1ero de Marzo del año en curso sean abonadas en la misma las remuneraciones y prestaciones a que tengo derecho, para lo cual anexo copia del contrato aperturado en dicha institución bancaria.

Cuenta de Cheques No.: [REDACTED]

Cuenta CLABE: [REDACTED]

Atentamente



NOMBRE Y FIRMA: JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA
NOMINA: [REDACTED]

Anexo: lo citado



RESPONSABILIDAD
DE LOS
SERVIDORES
DE LA INSTITUCION
FINANCIERA
NACIONAL
DE LOS REYES
DAVILA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Como servidores públicos estamos obligados a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en el desempeño del empleo, cargo o comisión encomendado, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Una de las obligaciones que se tienen como servidor público, es la de realizar la declaración de situación patrimonial conforme a lo dispuesto por el artículo 36, así como en los casos y por los plazos que establece el artículo 37 de la ley antes mencionada.

Se adjunta al presente el documento que contiene un extracto de la ley en cuestión, con los artículos 8, 35, 36 fracción III, 37 y 38 que establecen todo lo relacionado a la declaración de situación patrimonial para su debido cumplimiento.

FIRMA DE RECIBIDO

JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA

No. de nómina: [REDACTED]

Fecha: 01/marzo/2013



nacional financiera
Banca de Desarrollo

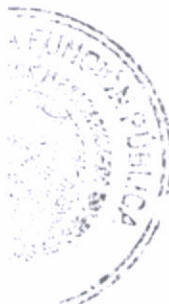
DIRECCIÓN GENERAL

000063

0000124

Julio 9, 2014

"2014. Año de Octavio Paz"



LIC. RAFAEL GARCÍA ROSAS

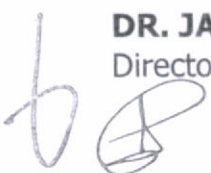
Director de Recursos Humanos y Calidad
Presente

En relación a la naturaleza de los servicios que como trabajador de confianza presta el licenciado Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Dávila en el puesto de Coordinador Técnico Dirección General, adscrito a esta Dirección General, le solicito se proceda a dar por terminada su relación laboral con la Institución con efectos a partir del día 16 de julio del presente año, aplicando lo establecido en los Artículos 240 fracción IV, párrafo cuarto del 216 y la fracción IV del 218 de las Condiciones Generales de Trabajo de Nacional Financiera, S.N.C.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,


DR. JACQUES ROGOZINSKI SHTULMAN
Director General



000062

0000125

México, D.F. a 14 de julio de 2014.

DR. JACQUES ROGOZINSKI SHTULMAN

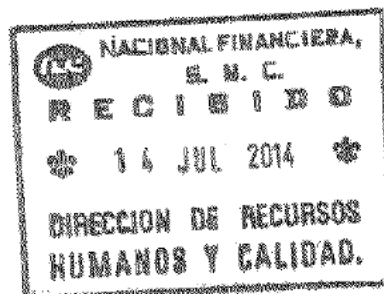
Director General de
Nacional Financiera, S.N.C.
Presente.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que, expreso mi entera conformidad a efecto de dar por terminada mi relación de trabajo con la Institución al puesto de confianza que vengo desempeñando como Coordinador Técnico Dirección General, con efectos a partir del 16 de julio de 2014, misma que solicito se realice de conformidad con los artículos 216 párrafo cuarto y 218 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo.

Asimismo, deseo manifestar que durante el tiempo que presté mis servicios a la Institución, siempre me fueron cubiertas puntual y totalmente las prestaciones legales y contractuales a que tuve derecho, que no sufrí accidente de trabajo ni enfermedad profesional alguna, por lo que no me reservo acción ni derecho alguno que ejercitar con posterioridad en su contra o de quien represente sus intereses, otorgándole por tanto el finiquito más amplio que en derecho proceda.

Atentamente,

JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA





nacional financiera

000061

0000126

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., Y POR LA OTRA JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., declara ser una Sociedad Nacional de Crédito que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 26 de diciembre de 1986 y modificada mediante decreto publicado en el mismo diario el 24 de junio de 2002 y última reforma publicada en el mismo diario mediante decreto del 10 de enero de 2014.

II. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., declara que con fecha 1 de marzo de 2013 le expidió un nombramiento a JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA.

III. JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA declara que derivado de la remoción de su puesto, con fecha 14 de julio de 2014 presentó carta en la cual expresa su conformidad en dar por terminada la relación de trabajo, en el puesto de confianza que venía desempeñando como Coordinador Técnico Dirección General al servicio de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., con efectos a partir del 16 de julio de 2014; y que a la fecha le han sido cubiertas puntualmente y en su totalidad todas las prestaciones legales y reglamentarias a que tiene derecho, que nunca laboró tiempo extraordinario, ya que siempre prestó sus servicios dentro de la jornada legal ordinaria y que no padece enfermedad de trabajo alguna, ni ha sufrido accidente de trabajo durante el tiempo de la relación que por el presente se termina.

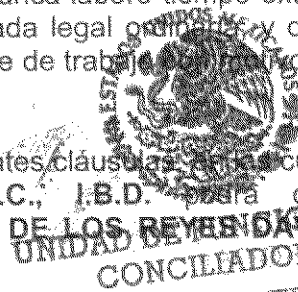
En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes cláusulas, las cuales con fines de brevedad, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. para designarse la "INSTITUCIÓN", y JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA, como el "TRABAJADOR DE CONFIANZA".

CLAUSULAS CONCILIACION Y ARBITRAJE

PRIMERA.- Ambas partes ratifican la separación que se menciona en la declaración III de este Convenio, de conformidad con lo dispuesto, en lo conducente, en el segundo párrafo del artículo 4, de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 240 fracción IV, 216 párrafo cuarto y 218 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo Revisión 2006 y para efectos de pago de las indemnizaciones el 220 fracciones II y III de las Condiciones Generales de Trabajo de Nacional Financiera, S.N.C., consecuentemente las partes convienen en dar por terminada la relación de trabajo a que se ha hecho mérito, con fundamento en el artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, con efectos a partir del día 16 de julio de 2014.



SPONSORIAL...
TRABAJ...
REUNIONES...
DE PERIODOS...
DE...
MUNICIPAL...
DE...
DE...
DE...



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



SEGUNDA.- El TRABAJADOR DE CONFIANZA recibe de la INSTITUCIÓN a su entera satisfacción, la cantidad bruta de \$859,523.09 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 09/100 M.N.), y otorga por este Convenio el más amplio y eficaz recibo que en derecho proceda.

La referida cantidad de \$859,523.09 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 09/100 M.N.), se compone de los montos que se mencionan en el documento que debidamente identificado con la firma de los comparecientes, se agrega al presente Convenio como Anexo "A", para formar parte integrante del mismo.

TERCERA.- Con el pago de los montos a que se refiere la cláusula que antecede, el TRABAJADOR DE CONFIANZA, reconoce que la INSTITUCIÓN ha cumplido con todas las obligaciones que son a su cargo y a favor del mismo, en los términos de las disposiciones legales y contractuales aplicables, y que por lo tanto, no tiene ni se reserva ningún derecho, acción o reclamación en contra de la propia INSTITUCIÓN a la celebración del presente Convenio, por lo que expide el más amplio y eficaz finiquito que en derecho proceda en favor de la INSTITUCIÓN.

CUARTA.- El TRABAJADOR DE CONFIANZA reconoce adeudar a la INSTITUCIÓN la cantidad de [REDACTED] la cual resulta de los montos del capital insoluto e intereses devengados no cobrados, de los créditos que se mencionan a continuación:

CONCEPTO	CAPITAL INSOLUTO	INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS	TOTAL
Corto Plazo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Auto Funcionario	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Total			[REDACTED]

QUINTA.- Las partes convienen que el saldo de los préstamos que la INSTITUCIÓN concedió al TRABAJADOR DE CONFIANZA, y que se mencionan en la Cláusula que antecede, tengan el tratamiento siguiente:

Préstamo Corto Plazo.- Para dar cumplimiento a lo pactado en el Contrato Marco para la Instrumentación de Préstamos que se otorgan al personal, suscrito por el TRABAJADOR DE CONFIANZA, este reconoce un saldo insoluto de [REDACTED] y acuerda con la INSTITUCIÓN en pagar la cantidad de [REDACTED] importe con la cual se liquida totalmente el préstamo corto plazo, conforme se identifica en el Anexo "A".

SEXTA.- Las partes acuerdan que los pagos por concepto del saldo insoluto del préstamo auto funcionario que el TRABAJADOR DE CONFIANZA deba hacer a favor de la INSTITUCIÓN, se harán mensualmente dentro de los primeros quince días de cada mes,

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



nacional financiera

000059

0000108

en caso de que el día quince sea inhábil, el pago lo deberá realizar el día hábil inmediato anterior, así mismo en caso de realizar el depósito con un cheque de otro banco diferente al señalado por la **INSTITUCIÓN**, el pago se deberá realizar un día hábil antes al de la fecha de vencimiento, mediante abono en la cuenta que para este efecto designará la **INSTITUCIÓN** y que previamente le notifique al **TRABAJADOR DE CONFIANZA**. Se agrega el Anexo "B", en el que se especifica el tratamiento de los créditos por la cantidad de [REDACTED]

SEPTIMA.- El **TRABAJADOR DE CONFIANZA** con fecha 1 de marzo de 2013 firmó carta de adhesión al Fideicomiso de "Fondo de Pensiones de Contribución Definida", por lo que, en virtud de la terminación de la relación laboral que con el presente instrumento se formaliza, el fondo acumulado en relación a las cuentas individuales divididas a su vez en las Subcuentas "A" y "B" y que forman parte integrante del patrimonio del Fideicomiso, el **TRABAJADOR DE CONFIANZA** deberá retirarlo en la primera quincena de agosto de 2014, obligándose la **INSTITUCIÓN** a realizar el pago de la cantidad bruta de [REDACTED]

[REDACTED] más intereses, aclarándose que dicha cantidad podrá ser ajustada conforme al estado de cuenta que entregue la Dirección Fiduciaria, misma que corresponde al 50% de la Subcuenta "A" y al 100% de la Subcuenta "B", de conformidad con el artículo 86 inciso d) de las Condiciones Generales de Trabajo, en la fecha antes mencionada, tal y como se detalla en el Anexo "C" que forma parte integrante del presente Convenio.

OCTAVA.- Las partes reconocen que quedan a salvo los derechos del **TRABAJADOR DE CONFIANZA** por concepto de Participación de Utilidades del ejercicio fiscal de 2014, para el caso de otorgarse. Este pago será cobrado en la fecha en que la **INSTITUCIÓN** lo cubra al personal en activo.

NOVENA.- El **TRABAJADOR DE CONFIANZA** se obliga a ratificar el presente convenio ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria, a fin de que dicha Autoridad lo sancione en todos sus términos.

DECIMA.- Al efecto el **TRABAJADOR DE CONFIANZA** y la **INSTITUCIÓN**, señalan como domicilios los ubicados en [REDACTED]

respectivamente

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente, lo firmaron, sextuplicado en México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de julio de dos mil catorce.

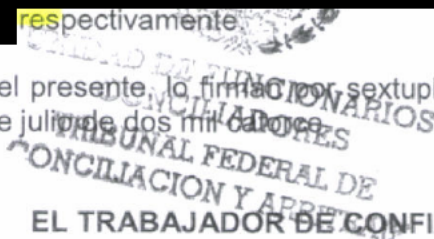
LA INSTITUCIÓN

PIEDAD HERNANDEZ ARRIAGA

EL TRABAJADOR DE CONFIANZA

JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA

2





nacional financiera

000058
0000129

ANEXO A

PERCEPCIONES BRUTAS

3 MESES DE SALARIO
20 DÍAS POR CADA AÑO DE
SERVICIOS
PRIMA DE ANTIGÜEDAD
GRATIFICACIÓN 2014
VACACIONES
PRIMA VACACIONAL
PREMIO POR DESARROLLO
FONDO DE AHORRO 2013/2014
APORTACION TRABAJADOR DE
CONFIANZA Y NACIONAL FINANCIERA,
S.N.C.



TOTAL PERCEPCIONES

\$859,523.09

DEDUCCIONES

ANTICIPO DE GRATIFICACIÓN
CREDITO CORTO PLAZO
SEGURO RESP. INSTITUCIONAL
IMPUESTO



TOTAL DEDUCCIONES

NETO A RECIBIR



LA INSTITUCIÓN

PIEDAD HERNANDEZ ARRIAGA

UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARRERA DE ADOLESCENTES
Y JUVENES
CALLE DE LA UNIÓN
S/N
MEXICO D.F. 06702



Emmy



nacional financiera

000057

0000139

ANEXO "B"

TRATAMIENTO DE LOS SALDOS DE LOS PRÉSTAMOS Y/O ANTICIPOS DE SALARIO:

El adeudo de la cantidad de [REDACTED] que se compone del crédito señalado en la cláusula quinta del presente convenio tendrá el tratamiento siguiente:

AUTO FUNCIONARIO.- Se respetará el plazo originalmente pactado, las amortizaciones quincenales y anuales pasarán a ser mensuales y la tasa de interés aplicable será del 5% (cinco por ciento). En caso de que el **TRABAJADOR DE CONFIANZA** incurra en mora, se aplicará la tasa que resulte de multiplicar la tasa ordinaria por 1.5 (uno punto cinco) sobre saldos insolutos.

LA INSTITUCION

EL TRABAJADOR DE CONFIANZA

PIEDAD HERNANDEZ ARRIAGA

JORGE MARINO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA



ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA JORGE MARIANO

ANEXO "C"



000056

NÓMINA: ██████████
FECHA ANTIGÜEDAD: 01-Mar-2013
FECHA DE INGRESO: 01-Mar-2013
FECHA DE BAJA: 16-Jul-2014
MOTIVO DE BAJA: 18 CESE NO IMPUTABLE
TIPO EMPLEADO: 1 FUNCIONARIO
ANTIGÜEDAD: 1

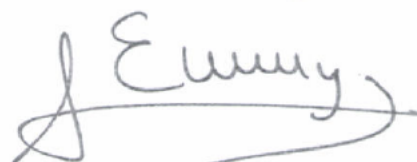
0000131

IMPORTES A RETIRAR DE LA CUENTA INDIVIDUAL

	DEPOSITOS	PORCENTAJE A RETIRAR	CAPITAL	TOTAL
FID01 SCTA A APORTACION NAFIN	████████	████████	████████	████████
FID07 SCTA B APORTACION TRABAJADOR	████████	████████	████████	████████
FID SCTA B APORTACION NAFIN	████████	████████	████████	████████
TOTAL	████████	████████	████████	████████

SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL PERSONAL
Y RELACIONES LABORALES


INTERESADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
CALLE 100 N. 75
BOGOTÁ


UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE



nacional financiera

000055

0000132

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., Y POR LA OTRA JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., declara ser una Sociedad Nacional de Crédito que se rige por su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 26 de diciembre de 1986 y modificada mediante decreto publicado en el mismo diario el 24 de junio de 2002 y última reforma publicada en el mismo diario mediante decreto del 10 de enero de 2014.

II. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., declara que con fecha 1 de marzo de 2013 le expidió un nombramiento a **JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA.**

III. JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA declara que derivado de la remoción de su puesto, con fecha 14 de julio de 2014 presentó carta en la cual expresa su conformidad en dar por terminada la relación de trabajo, en el puesto de confianza que venía desempeñando como **Coordinador Técnico Dirección General** al servicio de **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.**, con efectos a partir del 16 de julio de 2014; y que a la fecha le han sido cubiertas puntualmente y en su totalidad todas las prestaciones legales y reglamentarias a que tiene derecho, que nunca laboró tiempo extraordinario, ya que siempre prestó sus servicios dentro de la jornada legal ordinaria; y que no padece enfermedad de trabajo alguna, ni ha sufrido accidente de trabajo con motivo de la relación que por el presente se termina.

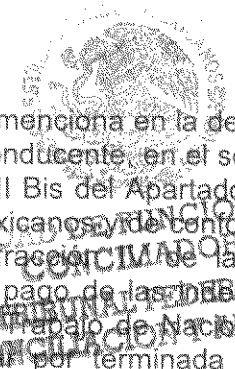
En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes cláusulas, en las cuales con fines de brevedad, **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.** podrá designarse la "INSTITUCIÓN", y **JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA**, como el "TRABAJADOR DE CONFIANZA".

CLAUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes ratifican la separación que se menciona en la declaración III de este Convenio, de conformidad con lo dispuesto, en lo conducente, en el segundo párrafo del artículo 4, de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 240 fracción IV, 216 párrafo cuarto y 218 fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo Revisión 2006 y para efectos de pago de las indemnizaciones el 220 fracciones II y III de las Condiciones Generales de Trabajo de Nacional Financiera, S.N.C., consecuentemente las partes convienen en dar por terminada la relación de trabajo a que se ha hecho mérito, con fundamento en el artículo 53 fracción I de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria, con efectos a partir del día **16 de julio de 2014.**



SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL



Handwritten signature

Handwritten signature



SEGUNDA.- El **TRABAJADOR DE CONFIANZA** recibe de la **INSTITUCIÓN** a su entera satisfacción, la cantidad bruta de **\$859,523.09 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 09/100 M.N.)**, y otorga por este Convenio el más amplio y eficaz recibo que en derecho proceda.

La referida cantidad de **\$859,523.09 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 09/100 M.N.)**, se compone de los montos que se mencionan en el documento que debidamente identificado con la firma de los comparecientes, se agrega al presente Convenio como Anexo "A", para formar parte integrante del mismo.

TERCERA.- Con el pago de los montos a que se refiere la cláusula que antecede, el **TRABAJADOR DE CONFIANZA**, reconoce que la **INSTITUCIÓN** ha cumplido con todas las obligaciones que son a su cargo y a favor del mismo, en los términos de las disposiciones legales y contractuales aplicables, y que por lo tanto, no tiene ni se reserva ningún derecho, acción o reclamación en contra de la propia **INSTITUCIÓN** a la celebración del presente Convenio, por lo que expide el más amplio y eficaz finiquito que en derecho proceda en favor de la **INSTITUCIÓN**.

CUARTA.- El **TRABAJADOR DE CONFIANZA** reconoce adeudar a la **INSTITUCIÓN** la cantidad de **\$372,041.94 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.)**, la cual resulta de los montos del capital insoluto e intereses devengados no cobrados, de los créditos que se mencionan a continuación:

CONCEPTO	CAPITAL INSOLUTO	INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS	TOTAL
Corto Plazo	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Auto Funcionario	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Total			[REDACTED]

QUINTA.- Las partes convienen que el saldo de los préstamos que la **INSTITUCIÓN** concedió al **TRABAJADOR DE CONFIANZA**, y que se mencionan en la Cláusula que antecede, tengan el tratamiento siguiente:

Préstamo Corto Plazo.- Para dar cumplimiento a lo pactado en el Contrato Marco para la Instrumentación de Préstamos que se otorgan al personal suscrito por el **TRABAJADOR DE CONFIANZA**, este reconoce un saldo insoluto de [REDACTED]

y acuerda con la **INSTITUCIÓN** en pagar la cantidad de [REDACTED] importe con la cual se liquida totalmente el préstamo corto plazo, conforme se identifica en el Anexo "A".



CONCILIACION Y ARBITRAJE

SEXTA.- Las partes acuerdan que los pagos por concepto del saldo insoluto del préstamo auto funcionario que el **TRABAJADOR DE CONFIANZA** deba hacer a favor de la **INSTITUCIÓN**, se harán mensualmente dentro de los primeros quince días de cada mes.

OFICINA DE LEGALES
FOLIO
PROCESO
INTERVENIENDO
EXCELENTISIMO
SEÑOR JUEFE
DE LA AUDIENCIA DE
RECONVICCIÓN
DE LOS JUICIOS

Handwritten signature

Handwritten signature



nacional financiera

000053

0000134

en caso de que el día quince sea inhábil, el pago lo deberá realizar el día hábil inmediato anterior, así mismo en caso de realizar el depósito con un cheque de otro banco diferente al señalado por la **INSTITUCIÓN**, el pago se deberá realizar un día hábil antes al de la fecha de vencimiento, mediante abono en la cuenta que para este efecto designará la **INSTITUCIÓN** y que previamente le notifique al **TRABAJADOR DE CONFIANZA**. Se agrega el Anexo "B", en el que se especifica el tratamiento de los créditos por la cantidad de [REDACTED]

SEPTIMA.- El **TRABAJADOR DE CONFIANZA** con fecha 1 de marzo de 2013 firmó carta de adhesión al Fideicomiso de "Fondo de Pensiones de Contribución Definida", por lo que, en virtud de la terminación de la relación laboral que con el presente instrumento se formaliza, el fondo acumulado en relación a las cuentas individuales divididas a su vez en las Subcuentas "A" y "B" y que forman parte integrante del patrimonio del Fideicomiso, el **TRABAJADOR DE CONFIANZA** deberá retirarlo en la primera quincena de agosto de 2014, obligándose la **INSTITUCIÓN** a realizar el pago de la cantidad bruta de [REDACTED]

[REDACTED] más intereses, aclarándose que dicha cantidad podrá ser ajustada conforme al estado de cuenta que entregue la Dirección Fiduciaria, misma que corresponde al 50% de la Subcuenta "A" y al 100% de la Subcuenta "B", de conformidad con el artículo 86 inciso d) de las Condiciones Generales de Trabajo, en la fecha antes mencionada, tal y como se detalla en el Anexo "C" que forma parte integrante del presente Convenio.

OCTAVA.- Las partes reconocen que quedan a salvo los derechos del **TRABAJADOR DE CONFIANZA** por concepto de Participación de Utilidades del ejercicio fiscal de 2014, para el caso de otorgarse. Este pago será cobrado en la fecha en que la **INSTITUCIÓN** lo cubra al personal en activo.

NOVENA.- El **TRABAJADOR DE CONFIANZA** se obliga a ratificar el presente convenio ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria, a fin de que dicha Autoridad lo sancione en todos sus términos.

DECIMA.- Al efecto el **TRABAJADOR DE CONFIANZA** y la **INSTITUCIÓN**, señalan como domicilios los ubicados en [REDACTED]

[REDACTED] respectivamente.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente, lo firman por sextuplicado en México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de julio de dos mil catorce.

LA INSTITUCIÓN

EL TRABAJADOR DE CONFIANZA


PIEDAD HERNÁNDEZ ARRIAGA


JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA



INCAPACIDADES
Y
FOLIAS
DE CONFIANZA
DE
CUANTÍA DE
\$ 18
ACCIONES 10



nacional financiera

000052

0000135

ANEXO "B"

TRATAMIENTO DE LOS SALDOS DE LOS PRÉSTAMOS Y/O ANTICIPOS DE SALARIO:

El adeudo de la cantidad de [REDACTED] que se compone del crédito señalado en la cláusula quinta del presente convenio tendrá el tratamiento siguiente:

AUTO FUNCIONARIO.- Se respetará el plazo originalmente pactado, las amortizaciones quincenales y anuales pasarán a ser mensuales y la tasa de interés aplicable será del 5% (cinco por ciento). En caso de que el **TRABAJADOR DE CONFIANZA** incurra en mora, se aplicará la tasa que resulte de multiplicar la tasa ordinaria por 1.5 (uno punto cinco) sobre saldos insolutos.

LA INSTITUCION

EL TRABAJADOR DE CONFIANZA

PIEDAD HERNANDEZ ARRIAGA

JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA



UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA JORGE MARIANO

ANEXO "C"

000051

0000136

NÓMINA: [REDACTED]
FECHA ANTIGÜEDAD: 01-Mar-2013
FECHA DE INGRESO: 01-Mar-2013
FECHA DE BAJA: 16-Jul-2014
MOTIVO DE BAJA: 18 CESE NO IMPUTABLE
TIPO EMPLEADO: 1 FUNCIONARIO
ANTIGÜEDAD: 1

IMPORTE A RETIRAR DE LA CUENTA INDIVIDUAL

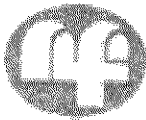
		DEPOSITOS	PORCENTAJE A RETIRAR	CAPITAL	TOTAL
FID01	SCTA A APORTACION NAFIN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FID02	SCTA B APORTACION TRABAJADOR	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
FID	SCTA B APORTACION NAFIN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTAL		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL PERSONAL
Y RELACIONES LABORALES

INTERESADO



UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE



nacional financiera

000050

0000137

JORGE MARIANO EPSINOSA DE LOS REYES DAVILA

Y
NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D.
CONVENIO SIN JUICIO

C.C. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Presente

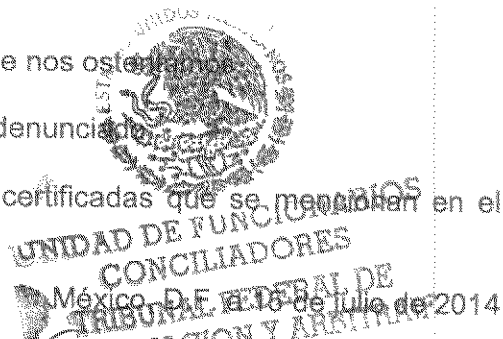
JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA por mi propio derecho y PIEDAD HERNANDEZ ARRIAGA en mi carácter de apoderado legal de NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D., personalidad que acredito en los términos de la Escritura Pública Numero 49,816 (cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis), de fecha 5 de mayo de 2014, pasada ante la fe del licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Titular de la Notaria 131 (CIENTO TREINTA Y UNO) del Distrito Federal, instrumento notarial que se exhibe así como copia simple del mismo, para que previo cotejo y certificación que se haga con el original, éste último me sea devuelto, señalando como domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, los ubicados en CALLE FRESNOS, NÚMERO EXTERIOR 39, COLONIA SAN ANGEL INN C.P. 01060, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON, MÉXICO, D.F. E INSURGENTES SUR No 1971 TORRE IV 8º PISO, COL GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, respectivamente, autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos conjunta o separadamente a los licenciados Adrián Gómez Farias Pimentel y Vanessa Couto Ruiz; ante Ustedes con todo respeto comparecemos para exponer:

Que por medio del presente escrito venimos a exhibir el convenio de terminación de la relación laboral al que hemos llegado; solicitando sea aprobado en sus términos por no contener cláusula contraria a la moral, al derecho, a la costumbre ni a la equidad ni implica renuncia alguna de los derechos de los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo, solicitamos sea expedida a nuestra costa copia certificada del convenio y del acuerdo de aprobación que le recaiga al mismo.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO A USTEDES CC. MAGISTRADOS, atentamente pedimos se sirvan:

- PRIMERO.- Reconocemos la personalidad con que nos ostentamos.
- SEGUNDO.- Aprobar en sus términos el convenio denunciado.
- TERCERO.- Expedir a nuestro coste, las copias certificadas que se mencionan en el cuerpo del presente curso.



PROTESTAMOS LO NECESARIO

4
PIEDAD HERNANDEZ ARRIAGA

JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA



nacional financiera

000043

0000138

JORGE MARIANO EPSINOSA DE LOS REYES DAVILA

Y
NACIONAL FINANCIERA S.N.C. I.B.D.
CONVENIO SIN JUICIO

C.C. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Presente

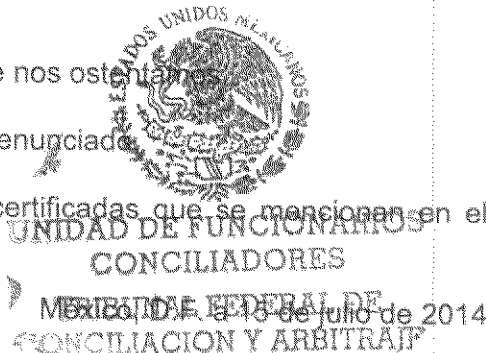
JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA por mi propio derecho y PIEDAD HERNANDEZ ARRIAGA en mi carácter de apoderado legal de NACIONAL FINANCIERA S.N.C., I.B.D., personalidad que acredito en los términos de la Escritura Pública Numero 49,816 (cuarenta y nueve mil ochocientos dieciséis), de fecha 5 de mayo de 2014, pasada ante la fe del licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Titular de la Notaria 131 (CIENTO TREINTA Y UNO) del Distrito Federal, instrumento notarial que se exhibe así como copia simple del mismo, para que previo cotejo y certificación que se haga con el original, éste último me sea devuelto, señalando como domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, los ubicados en CALLE FRESNOS, NÚMERO EXTERIOR 39, COLONIA SAN ANGEL INN C.P. 01060, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON, MÉXICO, D.F. E INSURGENTES SUR No 1971 TORRE IV 8º PISO, COL GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, respectivamente, autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos conjunta o separadamente a los licenciados Adrián Gómez Farias Pimentel y Vanessa Couto Ruiz; ante Ustedes con todo respeto comparecemos para exponer:

Que por medio del presente escrito venimos a exhibir el convenio de terminación de la relación laboral al que hemos llegado; solicitando sea aprobado en sus términos por no contener cláusula contraria a la moral, al derecho, a la costumbre ni a la equidad ni implica renuncia alguna de los derechos de los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo, solicitamos sea expedida a nuestra costa copia certificada del convenio y del acuerdo de aprobación que le recaiga al mismo.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO A USTEDES CC. MAGISTRADOS, atentamente pedimos se sirvan:

- PRIMERO.- Reconocernos la personalidad con que nos ostentamos
- SEGUNDO.- Aprobar en sus términos el convenio denunciado
- TERCERO.- Expedir a nuestro coste, las copias certificadas que se mencionan en el cuerpo del presente curso.



PROTESTAMOS LO NECESARIO

PIEDAD HERNANDEZ ARRIAGA

JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA



MEXICO, D.F.
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

000048

0007139

CARPETA: 991/14

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día quince de julio del año dos mil catorce, comparece voluntariamente el **C. JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA**, en su carácter de trabajador por su propio derecho, así como el LIC. **ADRIÁN GÓMEZ FARIAS PIMENTEL**, apoderado legal de **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D.** y ante la presencia de la LIC. **GRISelda SÁNCHEZ GARCÍA**, quien actúa como Funcionaria Conciliadora de esta H. Tribunal, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 122 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, declara abierta la presente diligencia y exhorta a los comparecientes para conciliar y finiquitar el presente asunto. Los mismos han tenido a bien ratificar el convenio de terminación voluntaria de la relación laboral de fecha 15 de julio de 2014, bajo los siguientes términos:

EN USO DE LA PALABRA EL APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., MANIFIESTA: Que en este acto solicito me sea reconocida la personalidad con la que me ostento en términos del acuerdo que le recayó al oficio de designación de apoderados fecha 15 de julio de 2002 en el expediente V-12/84 con número de promoción 30499, el cual exhibo en copia simple, y que comparezco exhibiendo seis tantos en original del convenio de terminación voluntaria de la Relación Laboral, constante cada uno de tres fojas útiles escritas por una sola de sus caras con tres anexos, celebrado por mi representada y el **C. JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA**, mismo que en este acto ratifico el convenio de fecha 15 de julio de 2014, en todos sus términos por no contener cláusulas contrarias a la moral al derecho o a las buenas costumbres y me comprometo a estar y pasar por él por tratarse de laudo debidamente ejecutoriado, por lo que se refiere a la terminación voluntaria de la relación laboral con efectos a partir del 16 de julio del año en curso y para el cumplimiento del presente convenio, en este acto exhibo cheque número [redacted] de fecha 15 de julio del presente año, por la cantidad de **\$446,205.47** expedido a su favor por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., y con cargo a la misma, por concepto de todas y cada una de las prestaciones que conforme a derecho le corresponden, solicitando que se de fe de la entrega del cheque mencionado al trabajador y solicito la sanción del convenio que se exhibe y el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.

EN USO DE LA PALABRA EL TRABAJADOR MANIFIESTA: Que en este acto ratifico en todas y cada una de sus cláusulas el convenio de terminación voluntaria de la relación laboral de fecha 15 de julio de 2014, en todos sus términos por no contener cláusulas contrarias a la moral al derecho o a las buenas costumbres y me comprometo a estar y pasar por él por tratarse de laudo debidamente ejecutoriado exhibido por el apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D., asimismo solicito que se de fe de la entrega del cheque número [redacted] de fecha 15 de julio del presente año, por la cantidad de **\$446,205.47** expedido a mi favor por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., y con cargo a la misma, por concepto de todas y cada una de las prestaciones que conforme a derecho me corresponden, y toda vez que me encuentro satisfecho plenamente del pago que se me realiza no me reservo acción o derecho alguno que ejercitar en lo presente o en lo futuro en contra de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. y/o de quien legalmente lo represente solicitando el archivo definitivo del presente asunto por carecer de materia.

EN USO DE LA VOZ AMBAS PARTES MANIFIESTAN: Que ratificamos en todos sus términos el convenio de fecha 15 de julio de 2014, solicitando se eleve a categoría de laudo debidamente ejecutoriado por no contener cláusulas contrarias a la moral, al derecho y a las buenas costumbres, las partes se reconocen la personalidad con la que se ostentan, solicitando la sanción del mismo.

LA FUNCIONARIA CONCILIADORA ACUERDA: Se tiene por reconocida la personalidad del apoderado compareciente en términos de la copia certificada del acuerdo de fecha 15 de julio de 2002 que le recae al oficio de designación de apoderados, y se identifica con la credencial número [redacted] expedida a su favor por Nacional Financiera; por exhibido y ratificado el convenio de terminación voluntaria de la Relación Laboral de fecha 15 de julio de 2014,

Recibir de conformidad y salvo buen cobro el cheque descrito en la presente acta.

Emery

[Handwritten signature]



constante en tres fojas escritas por una sola de sus caras con tres anexos y que se refiere a la terminación voluntaria de la relación laboral con efectos a partir del 16 de julio del año en curso. En este acto la Conciliadora que actúa da fe de la entrega al **C. JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA**, del título de crédito número [redacted] de fecha 15 de julio del presente año, por la cantidad de **\$446,205.47 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 47/100 M.N.)** expedido a su favor por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. y con cargo a la misma e identificándose con la credencial expedida por el IFE-RFE con folio 0000010644379 y clave de elector [redacted] misma que se tiene a la vista y se devuelve al interesado, quien recibe de conformidad y salvo buen cobro, firmando las documentales para constancia, no reservándose acción o derecho alguno que ejercitar en contra de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. y/o de quien legalmente lo represente. Túrnese la presente ratificación y el convenio a la Presidencia de este H. Tribunal, para que con fundamento en el artículo 120-A Fracc. V de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado le sea asignado Sala para su sanción y en su oportunidad se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido, con lo que finaliza siendo las once horas del día de su fecha, firmando al margen los comparecientes y al calce la Funcionaria Conciliadora que da fe y el Director que autoriza.- DOY FE.

Handwritten signature

Handwritten signature

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE



SECRETARIA

Nacional Financiera, S.N.C.
Insurgentes Sur No. 1971 México, D. F.
R.F.C. NFI-340630-ST0



nacional financiera

julio 15, 2014.



0000140

páguese por este cheque a

JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA

\$ 445,205.47

la cantidad de

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 47/100 M.N.

moneda nacional

cheque de caja no negociable
este cheque sólo puede ser endosado a otra institución de crédito para su cobro

VOLANTE 39882

dfamira



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE



UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

Nacional Financiera, S.N.C.
Insurgentes Sur No. 1971 México, D. F.
R.F.C. NFI-340630-5T0



nacional financiera

Julio 15, 2014.



0000141

páguense por este cheque a

JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA

\$ 446,205.47

la cantidad de

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 47/100 M.N.

moneda nacional

chequa de caja no negociable
este cheque sólo puede ser endosado a otra institución de crédito para su cobro

VOLANTE 39882

dremire

[Handwritten signature]
firma



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE MEXICO 100
P.O. BOX 646
MEXICO D.F. 06700


[Faint diagonal stamp]



UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

000045

0007142


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

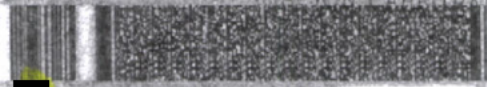
NOMBRE: ESPINOSA DE LOS REYES
 DAVILA
 JORGE MARIANO
 TITULO:

CODIGO: [REDACTED]
 CLAVE ELECTORAL: [REDACTED]
 ZONA: [REDACTED]
 MUNICIPIO: [REDACTED]
 ESTADO: [REDACTED]

APLICACION: [REDACTED]
 AÑO DE EMISIÓN: [REDACTED]
 CLAVE DE EMISIÓN: [REDACTED]



UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES
TRIBUNAL FEDERAL DE




ESTE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO...
 NO DEBE SER PRESENTADO EN...
 EN CASO DE PERDIDA...
 DEBE SER DEclarado...
 EN UN PLAZO DE...
 DE 15 DIAS...

[Handwritten Signature]

ESTE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO...
 NO DEBE SER PRESENTADO EN...
 EN CASO DE PERDIDA...
 DEBE SER DEclarado...
 EN UN PLAZO DE...
 DE 15 DIAS...

000044

0000143


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO: ESPINOSA DE LOS REYES
 MUNICIPIO: DAVILA
 NOMBRE: JORGE MARIANO

RUC: 0000105470
 TIPO: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED]





TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
 UNIDAD DE FUNCIONARIOS CONCILIADORES



nacional financiera
Banca de Desarrollo

000043

0000144

SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL PERSONAL
Y RELACIONES LABORALES
CALCULO DE LIQUIDACION

NOMBRE: ESPINOSA DE L DAVILA JORGE MARIANO
AAA NOMINA [REDACTED]

ADSCRIPCION DIRECCION GENERAL
PUESTO: COORDINADOR TECNICO DIRECCION GENE EDAD (AÑOS): 60

F. INGRESO: [REDACTED] 1-Mar-2013 F. BAJA: 16-Jul-2014
F. VIRTUAL: [REDACTED] 1-Mar-2013 T. BAJA: CESE INJUST

ANTIGUEDAD: 1 A. 4 M. 15 D. NIVEL TAB.: 770 VALOR: 59,275.00

SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	[REDACTED]
FACTOR "Q"	[REDACTED]
PREMIO POR DESARROLLO	[REDACTED]
ULTIMA PERCEPCION MENSUAL	129,394.19
ULTIMA PERCEPCION MENS.ANUALIZ	[REDACTED]
GRATIFICACION ANUAL	[REDACTED]
PRIMA VACACIONAL	[REDACTED]
TOTAL INGRESO BRUTO ANUALIZADO	1,855,919.13
TOTALES	
INDEMNIZACION MESES	SDO. MENSUAL INTEGRADO
3	154,659.93
DIAS	SDO. DIARIO INTEGRADO
27.50	5,155.33
TOTAL INDEMNIZACION	[REDACTED]
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	201.98
16.50	[REDACTED]
TOTAL BRUTO	[REDACTED]
EXENTO I.S.R.	[REDACTED]
MONTO GRAVABLE	[REDACTED]
FACTOR DE I.S.R.	[REDACTED]
IMPUESTO	[REDACTED]
TOTAL NETO	432,769.71
OTRAS PERCEPCIONES (DERECHOS DEVENGADOS)	
	DIAS TOTALES
GRATIFICACION 2014	196
MENOS ANTICIPO	[REDACTED]
DIFERENCIA A FAVOR	[REDACTED]
VACACIONES	27.50
PRIMA VACACIONAL	7.50
PREMIO POR DESARROLLO	[REDACTED]
SUMA DERECHOS DEVENGADOS	[REDACTED]
MENOS EXENTO I.S.R.	[REDACTED]
MONTO GRAVABLE	[REDACTED]
IMPUESTO	[REDACTED]
TOTAL NETO	564,653.08
TOTAL LIQUIDACION NETA	
MAS: PERCEPCIONES EXENTAS	[REDACTED]
FONDO AHORRO 2014/2015 APORTACION EMPLEADO	[REDACTED]
FONDO AHORRO 2014/2015 APORTACION NACIONAL FINANCIERA	[REDACTED]
TOTAL PERCEPCIONES EXENTAS	[REDACTED]
MENOS: ADEUDOS	[REDACTED]
DEPORTIVO PARTICULAR	[REDACTED]
CREDITO CORTO PLAZO	[REDACTED]
SEGURO RESP. INSTITUCIONAL	[REDACTED]
TOTAL ADEUDOS	[REDACTED]
LIQUIDO A PAGAR	446,205.47
SUBDIR. SERVICIOS AL PERSONAL Y REL. LABORALES	
BEATRIZ ABULIZO ELABORO	ROBERTO PAREJA PABLO
Nacional Financiera S.A. - Banca de Desarrollo	
www.nafin.com / 01 800 NAFINSA	
	PIEDAD HERNANDEZ ARRIAGA AUTORIZO



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINAS
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO LOCAL
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y GUSTO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACION



nacional financiera
Banca de Desarrollo

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

REPORTE DE MOVILIDAD Y TRANSFERENCIAS DE SALDO

Número de solicitud [29/2014]

Fecha de Baja [16/07/2014]

Fecha de Baja [#####]

Estatus: [FUNCIONARIO]

RFC: [REDACTED]

Nómina [REDACTED]

CVU AREA [AAA]

Nombre [REDACTED] ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA JORGE MARIANO

Area [REDACTED] DIRECCION GENERAL

Dirección [REDACTED] FRESNOS 39 SAN ANGEL INN ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL 1060

Teléfono [REDACTED] 56897644

BAJAS [CESE INJUSTIFICADO]

TIPO	DESCRIPCION	P	MOV	FOLIO	OTORGADO	IMPORTE ORIGINAL	INTERES	TOTAL	DISCITO	PPACTOS	IMPACTOS	PPP	URP	RVO DRR	DIAS
100	CORTO PLAZO	1	QUIN	2014049139	25/03/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	48	7	15/04/2014	31/03/2016	15/07/2014	0
500	AUTO FUNCIONARIO	0	QUIN	2013037546	08/03/2013	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	72	33	15/03/2013	29/02/2016	15/07/2014	0	
500	AUTO FUNCIONARIO	2	MAY	2013037545	08/03/2013	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3	2	10/05/2013	10/05/2015	10/05/2014	6	
500	AUTO FUNCIONARIO	3	DIC	2013037545	08/03/2013	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	3	1	15/12/2013	15/12/2015	15/12/2013	5	
															270

CVE	Importe Original	Capital Insóluto	Ints dev's no cobrados	Total
100	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
500	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Importe Original	Capital Insóluto	Interes dev's no Cobrados	Total
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

REPORTA: ANTONIO GAYOSO JORDANO, Gerente de Prestaciones Gasto Máx. de Sistemización

RECIBE: ROBERTO PAREJA PABLO, Gerente Administrativo de Nómina

AUTORIZA TRASPASO A EXEMPLEADOS: PIEDAD HERNANDEZ ARRAGA, Subdirectora de Servicios al Personal y Relaciones Laborales.

000042

0000145



FICHA DE REGISTRO DE OPERACIONES
ENTRE CENTROS DE UTILIDAD
FICHA DE LIQUIDACION
FUNCIONARIOS

POLIZA DIARIO: 26614
FECHA: 21 JULIO 2014

0000146

AFFECTACION CONTABLE EN EL CENTRO DE UTILIDAD DE ORIGEN No. 70

Nº. DE SUBCENTRO DE UTILIDAD 1

Nº. DE CONCEPTO 425

CUENTA	SUB CTA	SUB CTA	SUB CTA	SUB Nº. DE OP.	No. ENTE	CONCEPTO	CARGO	ABONO
730714	5105	09	01	80	AAA	INDEMNIZACION	\$	
740714	1505	90	73	1	35443 -3	PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$	
740714	1505	90	74	2	35445 -3	GRATIFICACION DIC. 2014	\$	
	5105	01	01	3	AAA	VACACIONES	\$	
	5105	01	05	5	AAA	PRIMA VACACIONAL	\$	
	5105	09	01		AAA	GRATIFICACION ESPECIAL	\$	
	5105	01	08		AAA	PREMIO POR DESARROLLO	\$	
740714	1505	90	74	2	035442 -3	FONDO AHORRO 2014/2015 AP.EMP	\$	
740714	1505	90	74	2	035442 -3	FONDO AHORRO 2014/2015 AP.NAFIN	\$	
	5113	05		71	AAA	3 % IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$	
070714	2311	07	05	13	010740 -3	IMPUESTO (INDEMNIZACION)	\$	
070714	2311	07	05	13	010740 -3	IMPUESTO (DERECHOS GENERADOS)	\$	
	1606	01		36	07900 -3	CREDITO CORTO PLAZO	\$	
	1505	90	74	52	035442 -3	PRESTAMO FONDO AHORRO AP.EMP.	\$	
	1512	01	90	75	44317 -3	SEGURO RESP. INSTITUCIONAL	\$	
REF. 1007	2503	90	90	92	028587 -3	3 % IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$	
P. 730714	1505	90	73	65	27394 -3	LIQUIDACIONES POR COMPROBAR	\$	
TOTAL							\$ 805,071.77	\$ 805,071.77

DATO INFORMATIVO I.S.R.	EXENTO	EXENTO	IMPTO. ULT. PERS.MENS	ULT.PER.MENS.
INDEMNIZACION	2,723.43	GRATIFICACION	2,018.70	
PRIMA ANTIGÜEDAD	3,332.87	PRIMA VACACIONAL	0.00	
	6,056.10		2,018.70	40,498.72
				138,513.19

CONTADOR: EFECTUAR LOS MOVIMIENTOS QUE SE DETALLAN
CONCEPTO: REGISTRO CONTABLE DE LA LIQUIDACION PAGADA A:
JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA
QUIEN CAUSA BAJA CON FECHA 16-Jul-2014

Nº. NOM. Y NOMBRE: [REDACTED] JORGE MARIANO ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA
CVE/NOMBRE DE ADSC.: AAA DIRECCION GENERAL
PUESTO COORDINADOR TECNICO DIRECCION NIVEL: 770 TIPO DE LIQ.: CESE INJUST
F. INGRESO: 01-Mar-13 F.VIRTUAL: 01-Mar-13 F.BAJA: 16-Jul-14

SUBDIRECCION SERVICIOS AL PERSONAL
Y RELACIONES LABORALES

BEATRIZ AGUILAR J.

LIC. ROBERTO PAREJA PABLO



RESPONSABILIDADES
CONTABLES Y
FINANCIERAS
DE LAS ENTIDADES
RECONOCIDAS
EN LA CUENTA DE
ESTADOS

Beatriz Aguilar Javier

0000147

De: Adrian Gomez Farias Pimentel
Enviado el: Tuesday, 15 de July de 2014 01:45 p. m.
Para: Roberto Pareja Pablo; Piedad Hernandez Arriaga; Joaquin Chaparro Cortes
CC: Jose Rafael Bernardo Garcia Rosas; Piedad Hernandez Arriaga; Vanessa Couto Ruiz; Gumesindo Antonio Gayosso Toscano; Roberto Martiarena Rocha; Beatriz Aguilar Javier; Sandra Laura Gomora Pineda; Jorge González López; Jose Piedad Luna Rosas; Maria del Carmen Zorrilla Hernandez; Maria Gonzalez Loperena; Pilar Perez Perez; Raymundo Gonzalez Green; Rene Mata Romero; Gabriela Guerrero Trejo; Celina Arras Hernandez; Rafael Castaneda Martin; Pedro Estrada Cano; Miguel Angel Frau Macias; Pedro Macedo Castillo; Oscar Manuel Martinez Lara; Evangelina Jimenez Cabrera; Gilberto Lopez Nava; Mario Manuel Tovar Flores; Pedro Alberto Gonzalez Noria; Victor Hugo Hernandez Rodriguez; Leonardo Marino Vega Torres; Claudia Ruiz Monter; Daniel Aguilar Toriz

Asunto: AVISO DE BAJA

Para los fines conducentes se informa de la terminación de la relación laboral, ratificada ante la Autoridad Laboral, el día hoy, con efectos a partir del 16 de julio de 2014 de:

Jorge Mariano Espinosa de los Reyes Davila
 Victor Manuel Cabrera Mares

En caso de que requiera mayor detalle, favor de comunicarse a las ext. 6075 con Vanessa Couto R. o 6291 Adrián Gómez Farias P.

Atentamente

Relaciones Laborales

Conforme a la normatividad interna, es necesario que cada empleado o funcionario que se retira de la institución, deba obtener del área de Control de Activo, la liberación de los bienes que se encuentren registrados a su cargo. En caso de que por necesidades operativas del área, requieran que los bienes muebles y/o equipo de cómputo permanezcan en el área de trabajo un periodo posterior a la salida del empleado, el titular del área deberá realizar la solicitud correspondiente y responsabilizarse del resguardo de los mismos.

UNIDAD DE
NACIONAL FINANCIERA



Adrián Gomez Farias Pimentel

Correo | agomez@entel.gub.uy
 Tel: +52(55) 53256000 Ext.:6291

EMPLEADO CONCEPTO - 000039 0000148

PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE	EXENTO	ORIGEN
471	ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA JORGE MARIANO			
19	APORTACION FONDO AHORRO	706.55	706.55	C
Total Periodos :		1	706.55	706.55



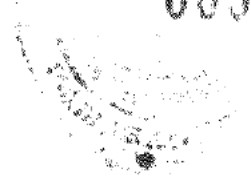
IMPRESION
07/10/2014 10:48:00
000039
0000148

EMPLEADO
CONCEPTO

000038

0000149

PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE	EXENTO	ORIGEN
144	ESPINOSA DE LOS REYES DAVILA JORGE MARIANO			
19	APORTACION FONDO DE AHORRO	706.55	0.00	C
Total Periodos :		1	706.55	0.00



000037

CONCEPTO	EMPLEADO:	DESCRIPCION	PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
			IMPORTE	EXENTO	IMPORTE	EXENTO
001	140615	SUELDO TABULAR		0.00	0.00	0.00
002		SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD		0.00	0.00	0.00
003		FACTOR Q		0.00	0.00	0.00
061		PREMIO POR DESARROLLO		0.00	0.00	0.00
080		CORTO PLAZO	0.00	0.00		
154		SEGURO DE VIDA (POTENCIACION)	0.00	0.00		
471		APORTACION FONDO AHORRO	0.00	0.00		
532		COBERTURA POTENCIADA SEGURO DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	0.00	0.00		
537		APORTACION TRABAJADOR SUBCUENTA INDIVIDUAL "B"	0.00	0.00		
664		I.S.R.	0.00	0.00		0.00
TOTALES			99,276.10	0.00	36,964.14	6,556.74
TOTAL DE CONCEPTOS:			10			
NETO A PAGAR:			62,311.96			

0000150



UNION FINANCIERA
 NACIONAL FINANCIERA, S. N. C.
 AV. BOLIVAR 1000
 PUERTO RICO 00909

000037